

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Trabajo Social  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Maestría en Trabajo Social con Orientación en Formulación y Evaluación de  
Proyectos para el Desarrollo Social**



***Tesis de Master***

***Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en  
cargos de elección popular***

***En el departamento de Santa Rosa***

**Por:**

**Sonia Floridalma Barrera Aquino**

**Guatemala, febrero de 2014**

# ÍNDICE

Introducción	1
--------------	---

## **CAPÍTULO I Estado de la Cuestión**

1. Estado de la Cuestión	8
1.1. Fundamentación teórica	12

## **CAPÍTULO II Situación sociopolítica de las mujeres en el Departamento de Santa Rosa**

2.2. Demografía	25
2.2. Jefatura del hogar	27
2.3. Pobreza	28
2.4. Salud	29
2.5. Educación	31
2.7. Participación Política	34

## **CAPÍTULO III Instrumentos internacionales y nacionales para la Participación Política de las mujeres**

3.1. Instrumentos internacionales ratificados por Guatemala	38
3.1.1. Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos civiles y políticos a la Mujer, emanada de La IX Conferencia Internacional Americana.	38
3.1.2. Convención sobre los derechos políticos de la mujer	38
3.1.3. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.	39
3.1.4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW.	39
3.1.5. Protocolo Facultativo de la Convención de Todas Formas De Discriminación Contra la Mujer.	41
3.1.5. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar	42

Y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.	
3.1.6. Programa de Acción de la Conferencia Internacional Sobre Población y Desarrollo El Cairo.	43
3.1.7. La Plataforma de Acción aprobada por la Conferencia de Beijing.	43
3.1.8. Declaración de los Objetivos del Milenio.	44
3.1.9. Declaración de la Cumbre de las Américas, Quebec.	44
3.1.10. Consenso de Quito, Ecuador.	45
3.1.11. La Declaración de Nuevo León.	46
3.2. Instrumentos Nacionales Vigentes.	46
3.2.1. La Constitución Política de la República de Guatemala.	47
3.2.2. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.	47
3.2.3. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.	49
3.2.4. Los Acuerdos de Paz.	49
3.2.5. Ley de Desarrollo Social 42-2001.	50
3.2.6. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural 11-2002.	51
3.2.7. Ley General de Descentralización 14-2002.	51
3.2.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.	52

## **CAPÍTULO IV**

### **Diseño Metodológico**

4.1. Enfoque metodológico.	54
4.2. Método.	57
4.3. Técnicas para la recogida de información.	59
4.3.1. Observación .	59
4.3.2. Entrevista semi-estructurada.	60
4.3.3. Análisis de contenido.	61

## CAPÍTULO V

### Discusión de resultados: descripción, análisis e interpretación de categorías

5.1.	Concepción sobre política.	63
5.1.1.	Teoría política y política partidista.	63
5.1.2.	Descalificación de la política.	68
5.1.3.	Integración femenina por exigencia de partidos políticos.	73
5.1.4.	Resistencia a la inclusión de mujeres.	77
5.2.	Ley Electoral y papel de los partidos políticos .	80
5.2.1.	Papel de los partidos políticos.	81
5.2.2.	Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	87
5.2.3.	Opinión sobre las reformas a la Ley Electoral Relacionadas con la Participación Política de las Mujeres.	
5.2.4.	Formas de participación en el ejercicio del poder.	91
5.3.	Obstáculos para la participación política de las mujeres.	96
5.3.1.	Retos para la participación política de las mujeres.	97
5.3.1.1.	Cultura machista y patriarcal.	97
5.3.1.2.	Escasa representación de mujeres en cargos de Elección popular.	100
5.3.1.3.	Partidos Políticos excluyentes.	102
5.3.1.4.	Violencia política.	105
5.3.2.	Desafíos para la participación política de las mujeres.	107
5.3.2.1.	Limitada educación formal y escasa formación política.	107
5.3.2.2.	Dificultad de acceso a recursos económicos.	110
5.3.2.3.	Temor por participar.	112

## **CAPÍTULO VI**

### **Propuesta de intervención “Escuela de Formación Política de Las Mujeres”**

6.1.	Introducción.	114
6.2.	Descripción de la propuesta.	115
6.3.	Propósito.	117
6.4.	Objetivos.	117
	6.3.1. General.	117
	6.3.2. Específicos.	117
6.5.	Metodología.	118
6.6.	Criterios de selección de las participantes.	118
6.7.	Coordinación.	118
6.8.	Contenidos temáticos.	119
6.9.	Certificación.	121
6.10.	Perfil sugerido de la facilitadora del proceso.	122
6.11.	Recursos.	123
6.12.	Presupuesto.	124
5.13.	Monitoreo y Evaluación.	125
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	126
	BIBLIOGRAFÍA	134
	ANEXOS	141



## INTRODUCCIÓN

Hablar de participación política de las mujeres implica en primer lugar entender una realidad histórica de marginación y discriminación hacia las mujeres, aspectos que han marcado o definido la forma del ejercicio de su ciudadanía y su derecho a elegir pero también a ser electas, a las libertades civiles, al acceso a posiciones de liderazgo.

Una de las dimensiones del ejercicio de ciudadanía activa de las mujeres es su participación e incidencia en los espacios locales de gestión pública y de toma de decisión, es en estos espacios donde se toman muchas medidas importantes y que tienen especial relevancia en la vida y desarrollo de hombres, mujeres y la sociedad en general.

Las mujeres en el departamento de Santa Rosa históricamente han tenido y tienen serias limitantes para acceder al poder formal, su participación sigue siendo significativamente inferior a los hombres; en especial las postulaciones al cargo de alcaldesa, lo que ha significado que en los tres últimos procesos electorales no fuese electa ninguna mujer, en esa misma dinámica continúan los diferentes cargos dentro de los Concejos Municipales y otros cargos electivos locales; los resultados son preocupantes y desalentadores pues su participación decrece en lugar de incrementarse.

El trabajo que a continuación se presenta contiene los resultados de la investigación denominada *“Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en cargos de elección popular en el departamento de Santa Rosa”*. Se delimita temporalmente a los procesos electorales 2007-2011 para su análisis, sin embargo, en algunos momentos, se utilizan antecedentes de otros procesos electorales anteriores como referencia.



Al momento de iniciar la investigación y para guiar la misma fue planteado como objetivo general “Describir los principales retos y desafíos que afrontan las mujeres para la participación política en cargos de elección popular en el departamento de Santa Rosa”, y como objetivos específicos: a) Determinar las motivaciones que tienen las mujeres para postularse a cargos de elección popular en el departamento de Santa Rosa. b) Describir las principales dificultades que afrontan las mujeres que son o han sido electas a cargos de elección popular en los 14 municipios del departamento. c) Determinar las acciones que implementan los partidos políticos en el departamento, para promover y facilitar la participación ciudadana de las mujeres. e) Elaborar una propuesta de intervención que permita promover la participación política de las mujeres como electoras y candidatas a cargos de toma de decisión a través del fortalecimiento de sus liderazgos.

El diseño metodológico de la presente investigación se abordó y desarrolló desde el enfoque cualitativo; el método aplicado es el estudio de caso, que a través de las vivencias, trata de comprender e interpretar la realidad de las mujeres en cuanto a los retos y desafíos que deben afrontar para su participación política en el contexto de sus interrelaciones culturales, sociales y políticas. Las técnicas utilizadas fueron la observación, la entrevista semi-estructurada a informantes calificados y el análisis de contenido, las cuales permitieron obtener información como percepciones, sentimientos, actitudes, opiniones, significados o conductas para entender la realidad, finalmente estas estrategias permitieron realizar la triangulación de las estrategias metodológicas, con el objetivo de verificar los diferentes puntos de vista y actitudes de los diversos actores para su contraste.

La investigación se realizó en el departamento de Santa Rosa, fueron entrevistadas un total de 6 mujeres, 3 de las corporaciones municipales en cargos titulares no suplentes, 1 diputada electa para el período 2011-2015; 1 candidata a Alcaldesa y 1 ex alcaldesa, (la primera y única en la historia del departamento); a 3 alcaldes municipales de Casillas, Barberena y Oratorio; por ser Alcaldes con más de tres reelecciones y con mayor experiencia en política; al secretario general de los dos partidos políticos más fuertes y que tuvieron participación en



los dos últimos procesos electorales, que fueron Partido Patriota –PP- y la Gran Alianza Nacional –GANA-.

Con el propósito de obtener la mayor sinceridad y confianza en las respuestas de las y los entrevistados, se les garantizó mantener su identidad en el anonimato, por lo que para identificarlos se utilizan los siguientes códigos colocados al azar:

- Mujeres entrevistadas: Fem. 1, Fem. 2, Fem. 3, Fem. 4, etc.
- Autoridades locales: Edil. 1, Edil. 2, Edil. 3.
- Representantes de Partidos Políticos: Pol. 1, Pol. 2.

En el capítulo I, se desarrolla el Estado de la Cuestión, en el cual son presentados los antecedentes y el contexto de la problemática de la investigación, de la misma forma se desarrolla una síntesis de los principales aportes para el análisis y discusión del tema, desde diferentes perspectivas.

Para el desarrollo del Estado de la Cuestión, se citan de diferentes investigaciones relacionadas con el tema, a nivel nacional e internacional, en primer lugar para conocer desde qué enfoques esta problemática ha sido analizada y abordada, para establecer puntos de diferencia entre lo que hasta la fecha ha sido estudiado, determinando que en el departamento de Santa Rosa no existen investigaciones de este tipo, menos aún desde un enfoque cualitativo, por lo que esta investigación ofrece la posibilidad de conocer y a la vez comprender un problema que afecta a las mujeres santarroseñas y que tiene incidencia directa en todas las esferas de su vida.

A la vez en este capítulo se trata de hacer una síntesis de los diferentes resultados encontrados por las investigaciones consultadas, rescatando los hallazgos coincidentes; destacando que concuerdan en algunos casos los obstáculos que limitan la participación política de las mujeres en el ámbito nacional, aplicables también al local siendo: la falta de apoyo de la ciudadanía a las candidaturas femeninas; la falta de reconocimiento y legitimidad de la participación de las



mujeres en las esferas del poder público; la falta de recursos económicos de los que disponen las mujeres para lanzarse a una candidatura; las menores oportunidades de las mujeres para organizarse y asociarse por las múltiples funciones que cumplen en el ámbito productivo, reproductivo y comunitario; la inexperiencia y el desconocimiento de la práctica política y de la capacidad discursiva y de oratoria, obstáculos que tienen íntima relación con los resultados obtenidos en la presente investigación.

En el Capítulo II, se aborda la situación sociopolítica de las mujeres en el departamento De Santa Rosa, iniciando por el detalle demográfico, que da a conocer la dinámica de la población del departamento, su estructura y características fundamentales. Las características de la jefatura de hogar, en el cual se evidencian todas aquellas personas hombres o mujeres que dentro de su hogar cumplen con ciertos roles ya sea de proveedores o de administradores de los recursos económicos para los gastos del hogar. Las condiciones de pobreza en que viven las mujeres, tratando de visibilizar la desigualdad entre hombres y mujeres tanto en el ámbito privado como el público. La salud, datos de morbi mortalidad de las mujeres santarroseñas, embarazos en adolescentes, acceso a parto institucional, mortalidad infantil en niños y niñas; y VHI/SIDA. En educación se enfatiza en analfabetismo y acceso de las mujeres a los diferentes niveles educativos. En el tema de economía las condiciones en que se encuentran las mujeres para una vida digna y alcanzar un ingreso para la satisfacción de las necesidades. En el tema de participación política los datos cuantitativos que reflejan la posición de las mujeres en el departamento.

El capítulo III, destaca los instrumentos legales internacionales y nacionales para la participación política de las mujeres, los cuales han hecho viables políticas públicas orientadas a promover su participación política como elemento primordial para transformar su situación, condición y posición; una lucha en la cual las mujeres guatemaltecas también han tomado parte y desde diferentes formas organizativas han incidido para que el Estado de Guatemala firme y ratifique convenios y tratados internacionales a favor de las mujeres.



En el capítulo IV, se desarrolla el análisis y discusión de resultados, en el cual se abordan tres categorías de análisis, la primera Concepción sobre política, en el cual se hace referencia a la concepción que los diversos sujetos tienen sobre el término de política, en ésta se abordan las sub categorías: teoría política y política partidista, descalificación de la política, integración femenina por exigencia de partidos políticos, resistencia a la inclusión de mujeres.

La segunda categoría la Ley Electoral y papel de los Partidos Políticos, vinculado a la concepción o interpretación que los diferentes actores hacen sobre su funcionalidad y apertura para la inclusión de las mujeres en sus procesos, análisis que permite entender la representación con la que actualmente cuenta la población santarroseña. En el marco de este tema se abordan las sub categorías: El papel de los Partidos Políticos, conocimiento de la Ley Electoral y sus reformas vigente, opinión de las reformas propuestas a la ley electoral en lo relativo a la participación de las mujeres y formas de participación en el ejercicio del poder.

Finalmente los obstáculos para la participación, esta categoría aborda dos sub categorías específicas, los retos y los desafíos que deben afrontar las mujeres para su participación política; analizando desde la identificación que hacen los diversos sujetos en relación a este tema, resaltando que en cada una de estas sub categorías se desarrolla de forma individual los diversos temas que surgieron como producto de investigación, tratando de hacer una aproximación por comprender esos retos y desafíos que a su vez se traducen en los obstáculos que las mujeres santarroseñas deben afrontar.

Los retos para la participación política de las mujeres, como categoría de análisis enfatiza en aspectos como la cultura machista y patriarcal, escasa representación de mujeres en cargos de elección popular, la falta de medidas que obliguen a los partidos políticos excluyentes y finalmente la violencia política. En la categoría desafíos para la participación política de las mujeres, se hace alusión a la escasa educación formal, la dificultad de acceso a recursos económicos, el temor por participar, la escasa formación cívica y política, la desconfianza en el sistema político y en los partidos; y las escasas formas organizativas de mujeres.



El capítulo V, presenta la propuesta de intervención “Escuela de Formación Política de las Mujeres”, que surge a partir de los resultados de la investigación, la misma es dirigida al nivel municipal como una oportunidad para permitir el empoderamiento de las mujeres y su preparación para su incursión en los espacios de toma de decisión.

Dentro de las principales conclusiones puede mencionarse que las mujeres en este departamento continúan siendo marginadas y discriminadas de la vida pública, el origen de este problema es histórico; los datos, las estadísticas y la información recopilada evidencia que la participación política de las mujeres en los últimos años se ha incrementado únicamente como electoras; sin embargo, su acceso a cargos públicos continúa siendo limitado, por lo que las mujeres se encuentran sub representadas y en este aspecto su participación ha disminuido.

El sistema electoral actual tampoco facilita el acceso de las mujeres, con partidos políticos excluyentes y una Ley Electoral y de Partidos Políticos que deja a su discreción la inclusión de mujeres; de la misma forma las mujeres santarroseñas deben afrontar una serie de obstáculos como la violencia política, la falta de credibilidad, mayores exigencias, débil organización y la poca formación política.

Dentro de las recomendaciones destaca que el fortalecimiento de participación real y efectiva de las mujeres en el departamento de Santa Rosa, debe ser asumido como un reto que requiere de un abordaje integral, un tema del cual organizaciones no gubernamentales, sociedad civil e instituciones desde su función realicen aportes y diseñen estrategias que les permita articular esos esfuerzos; es indispensable promover procesos de sensibilización a los diferentes actores clave, tomadores de decisión, locales y departamentales.

Finalmente se sugiere impulsar y apoyar estrategias como la “Escuela de Formación Política de las Mujeres”, en este departamento, para facilitarles herramientas que permitan fortalecer sus capacidades para conocer y participar en



este ambiente político y reconocer los retos y desafíos que deberá afrontar y la mejor forma de hacerlo.



## CAPÍTULO I ESTADO DE LA CUESTIÓN

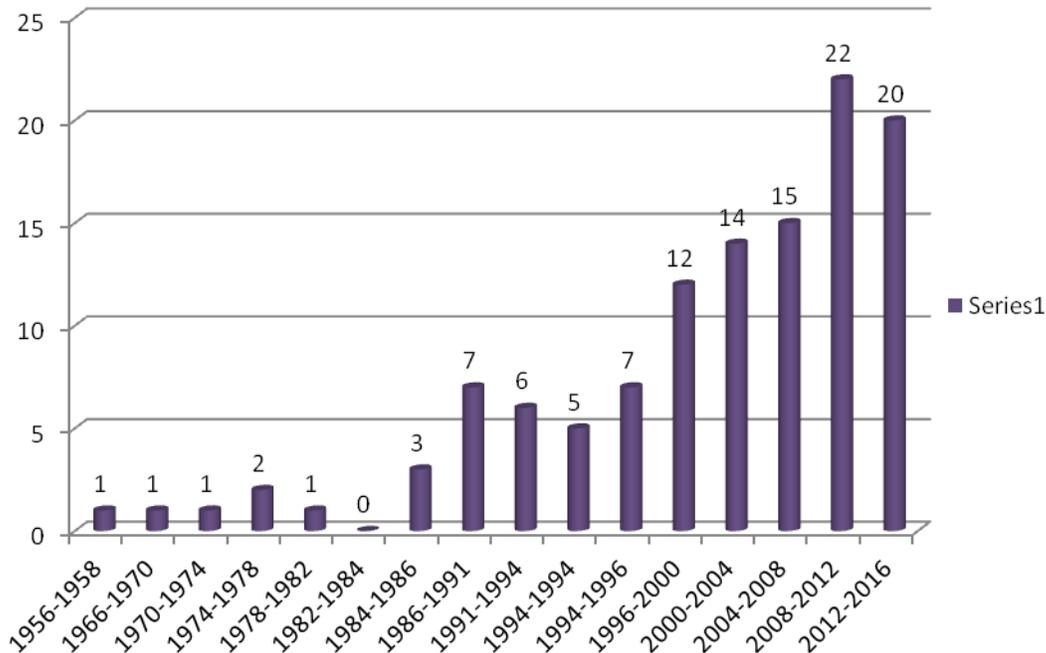
Discutir y reflexionar en torno a la participación política de las mujeres implica colocar en el discurso teórico las bases epistemológicas que sustentan el tema y considerar nuevas perspectivas de análisis que permitan entender los obstáculos y desafíos que deben afrontar las mujeres desde diferentes ámbitos.

En relación al estado de la cuestión, en la actualidad investigar sobre este tema ha despertado el interés de muchos a nivel nacional e internacional, desde diferentes enfoques y perspectivas, con objetivos distintos, de los cuales se hará un intento por relacionar los resultados, conocimientos y aportes que se consideran más relevantes en relación al tema.

Destaca la investigación de Ligia Ixmucané Blanco López, (2003) en su tesis de grado para optar al título de Políticsologa, *“La participación Política de las Mujeres en Guatemala: las cuotas como instrumento de cambio hacia la equidad”*, en la cual se plantea como objetivo general comprender, explicar y fundamentar la importancia de las cuotas en participación política, el cual ella visualiza como mecanismo necesarios para aumentar la participación de las mujeres guatemaltecas en lo público, un análisis que se realiza desde la teoría feminista, en la cual se cuestionan las relaciones de poder y se le atribuyen al sistema patriarcal y machista la condición relegada de las mujeres y circunscrita al ámbito de lo privado y el hombre al ámbito público. En sus conclusiones evidencia con datos estadísticos la participación de las mujeres en las instituciones del Estado, Congreso de la República y corporaciones municipales, y su lento incremento y en algunos casos un retroceso como el del Congreso. (2003: 111)



**Gráfica 1**  
**Historia de la Participación Femenina en el Congreso de la República**  
**Por Período Legislativo**  
**1956-2012**



Fuente: elaboración propia con datos de la Biblioteca del Congreso de la República “Enrique Gómez Carrillo”. (2013).

La gráfica anterior evidencia el lento proceso de inclusión de las mujeres en cargos de elección popular y el retroceso en el último período electoral. Es importante señalar que el documento del PNUD Políticas públicas sobre mujeres y equidad de género en Guatemala 1985-2009, (2010: 39) proporciona información cuantitativa que se considera relevante en cuanto a la participación de las mujeres, destaca:

*“En relación con los cambios a nivel de participación de las mujeres en los procesos electorales, se registró un 64.4% de aumento entre 1995 y 2007, en el número de mujeres empadronadas. Respecto a las diputaciones distritales se registraron catorce ocupadas por mujeres en 2003 frente a 117 ocupadas por hombres en este mismo año. En el año 2007, las mujeres ocuparon 15 y los hombres 116; en el actual periodo 2012-2016; 20*



*diputadas frente a 138 diputados. En cargos de Alcaldías y Corporaciones Municipales se tuvo 184 ocupadas por mujeres frente a 3,281 por hombres en el año 2003. En el año 2007, 119 ocupadas por mujeres y 2,407 por hombres. De esa manera, en las elecciones realizadas, la proporción de mujeres electas como diputadas solo ha superado el 10% en 1995 y 2007. En cuanto al nivel local, se observan lentos avances, pues en 1995 se eligió a cuatro alcaldesas y en 2007 a seis, de un total de 332 municipios. En suma, las mujeres, siguen estando sumamente sub-representadas en todos los niveles del sistema político formal y esta situación representa un gran desafío para la autonomía de las mujeres y para la calidad de la democracia guatemalteca”. (SEGEPLAN, 2006 y 2010).*

Respecto al documento de la OEA “Genero y financiación de partidos políticos y campañas electorales en Latinoamérica” (2004:7-17), hace un recorrido por el marco normativo internacional y regional, en el cual destaca la existencia de varios instrumentos legales y compromisos estatales/gubernamentales con ello destaca que mundialmente se ha reconocido como un deber estatal ineludible para el logro de la democracia, de orden jurídico y moral, cita como los más importantes:

- a) La norma superior mundial es la Convención de Naciones Unidas “Sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, ratificada por todos los países de América Latina.
- b) La “Plataforma de Acción” surgida de la “Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer”, realizada en 1995 y organizada por la ONU, también aprobada por todos los gobiernos de América Latina.

Esta contiene doce Esferas de Especial Atención” una de ellas sobre “la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones”. En varios párrafos de esta esfera (prf. 186, 190, 191 y 192) se establece la necesidad de que los Gobiernos, los partidos políticos y otros órganos de la sociedad adopten medidas de acción positiva para garantizar a las mujeres igualdad en el acceso a la plena participación en las estructuras de poder y en la toma de decisiones.



- c) El otro instrumento relevante de carácter regional/hemisférico se refiere a la serie de acuerdos que se adoptan en las “Cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de las Américas”. Estos documentos incluyen compromisos y deberes sobre género y promoción de las mujeres para los países del hemisferio, la mayoría contemplados en los dos instrumentos antes mencionados.

La Declaración de Nueva León (2004: 5) reconoce *“que el empoderamiento de la mujer, su plena e igualitaria participación en el desarrollo de nuestras sociedades y su igualdad de oportunidades para ejercer el liderazgo son fundamentales para la reducción de la pobreza, la promoción de la prosperidad económica y social y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano”*.

De la misma forma es importante citar el marco nacional vigente que ampara la participación política de las mujeres describiéndolas a continuación:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades.
- b) Ley de Dignificación y promoción integral de la mujer, Decreto 7-99, (1999).
- c) Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, (2008).
- d) Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, (1996).
- e) Ley de desarrollo social, (2001)
- f) Ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familiar y su integración en el programa nacional de salud sexual y reproductiva.
- g) Política Nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y el Plan de equidad de oportunidades 2008-2023, (2008)

Los Acuerdos de Paz, especialmente el acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, propone acciones en temas importantes para la promoción de la igualdad de derechos de los pueblos indígenas en el Estado guatemalteco.



El Marco Jurídico Nacional e Internacional se aborda detalladamente en el capítulo III.

De la misma forma es de resaltar que el Estado guatemalteco ha suscrito y ratificado un amplio marco de compromisos con los derechos de las mujeres guatemaltecas, por lo que existe un respaldo legal que permite adoptar medidas eficaces de promoción de la participación y representación de las mujeres en los cargos.

Por otro lado, es importante mencionar que La Ley Electoral y de Partidos Políticos vigente continua sin modificaciones, como la ley de cuotas, considerada una acción afirmativa para promover y garantizar la mayor postulación de mujeres a cargos de elección, por parte de los partidos políticos, esto pone en evidencia la falta de voluntad política por promover una mayor participación e inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisión.

#### 1.1. Fundamentación Teórica

Siendo el tema de la política uno de ellos, la definición de Política es muy amplia, etimológicamente proviene del griego polis: ciudad, es decir la comunidad integrada por un conjunto de hombres que residían sobre un territorio determinado, que constituía una entidad prácticamente autosuficiente y estaba regida por un gobierno autónomo. Según el diccionario Porrúa de Lengua Española. Ediciones José Porrúa Turanzas, (1970). *“lo perteneciente o relativo a la polis o ciudad y de algún modo hacía referencia a los asuntos que eran de la incumbencia de dicha colectividad, o sea los asuntos públicos”*.

Según Ander-Egg; (1999:229), define la política como: *Con la palabra política se puede aludir a la filosofía política, a la ciencia política y al arte o práctica política. La filosofía política hace referencia a los principios rectores conforme a los cuales se ha de organizar la sociedad. Por su parte, la ciencia política (denominada también politología o politología) tiene por objeto el estudio científico de los*



*fenómenos relacionados con el fundamento, organización, ejercicio, objetivo y dinámica del poder en la sociedad; según otros, su finalidad es el estudio de todo lo referente al Estado.*

Esta definición hace referencia tanto al ejercicio efectivo del poder del Estado como de las actividades que se realizan para alcanzar, poner en práctica y conservar ese poder, algunas teorías sobre política afirman que no debe ser importante resolver de qué forma se establece la relación de poder-dominio sino de qué maneras se puede entender la integración de las partes del grupo, contemplando incluso aquellas minorías que en la mayoría de los casos no son tenidos en cuenta. Esto significa analizar y comprender cada una de las relaciones que existen entre los miembros tanto individuales como colectivos. De este modo, podemos caer en una nueva definición de la palabra, llegando a comprenderla como el arte de la integración y no de la dominación como muchos la definen.

La primera definición tiene mucha relación con la idea general que el término “Política” tiene que ver únicamente con el poder y control del Estado sobre el pueblo, esta idea ha justificado el crecimiento del Estado. Por su parte, Karl Schmitt (1985: 16), señala la necesidad de distinguir lo político más allá de lo estatal; considera que éste primer tipo de definición manifiesta un círculo vicioso, al presentar al Estado como algo político y lo político como algo estatal.

Una nueva concepción de Política la proponen Morín y Kern (1993: 167-187), de acuerdo con ellos, hay que partir de aceptar el hecho de que en el siglo XX la expansión de lo estatal y lo político como medio de la reproducción biológica y en general de toda la sociedad y a partir del control del planeta, de su propia vida, implica entender todo en una escala multidimensional y planetaria, sin dejar que las cuestiones particulares se reduzcan a la política y sin que en las cuestiones técnicas despoliticen las decisiones. Con esta base dicen que la política:



*“No debe ser ya sólo ni principalmente la política de las etnias, de los partidos, de los estados...El carácter multidimensional planetario y antropológico de la política es la consecuencia de esta toma de conciencia fundamental: lo que estaba en los confines de la política (los problemas del sentido de la vida humana, el desarrollo, la vida y la muerte de los individuos, la vida y la muerte de la especie) tiende a pasar al centro. Nos es preciso pues concebir una política del hombre en el mundo, la política de la responsabilidad planetaria, política multidimensional pero no totalitaria. El desarrollo de los seres humanos, de sus relaciones mutuas, del ser social, constituye el propio propósito de la política del hombre en el mundo, que reclama la prosecución de la hominización”.*

Con esta concepción se afirma que la Política no es absoluta, ni propiedad de un solo ser; al hablar de seres humanos hace referencia a hombres y mujeres, que aunque diferentes, enfocados en solo fin, que es el bien común, son sus necesidades e intereses lo más importantes.

De la misma forma el Estado ha jugado un papel importante en definir u orientar la participación de las mujeres a lo largo de la historia, participio latino *status*. El término en su sentido moderno, fue introducido en la política por Maquiavelo. Al hablar de *lo stato*, lo convierte en un sustantivo abstracto con una significación similar a la de la *polis* para los griegos y la *civitas* para los romanos, es decir comunidad humana suficiente en sí, con gobierno propio e independiente, supremo en su orden. Ander-Egg (1999:116).

Analizar el tema desde la Teoría de Género también permite hacer una diferenciación desde las relaciones de poder, el género es más que una categoría; es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad, la cual a su vez es definida y significada históricamente por el orden genérico.



Marcela Lagarde lo define como el conjunto de cualidades económicas, sociales, psicológicas, políticas y culturales atribuidas a los sexos, las cuales mediante procesos sociales y culturales constituyen a los particulares y grupos sociales. Lagarde, (1996).

La categoría de género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y la situación de las mujeres y lo es también para analizar la condición masculina y la situación vital de los hombres.

*“Son los atributos sociales asociados al hecho de ser hombre o mujer y las relaciones entre mujeres, hombres, niñas y niños, así como las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos y relaciones se construyen socialmente y se aprenden a través de la socialización. Son específicos dentro de un contexto y de un tiempo determinado y pueden modificarse. El género es parte de un contexto socio-cultural más amplio. Entre otros criterios importantes para el análisis socio-cultural se incluye la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico y edad”. ONU/OSAGI: s.f.*

El concepto de género incluye también las expectativas sobre las características, aptitudes y probables comportamientos tanto de mujeres como de hombres (feminidad y masculinidad).

El concepto de género, aplicado al análisis social, revela la manera como se produce socialmente la subordinación de las mujeres (o el dominio ejercido por los hombres). Por lo tanto, la subordinación puede modificarse o eliminarse. No está biológicamente predeterminada ni es definitivamente inalterable. UNESCO (2003).

La perspectiva de género se deriva de la concepción feminista del mundo y de la vida. Se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía post humanista por su crítica de la concepción androcéntrica, de la humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: Las mujeres. Lagarde (1996).



Tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres. Permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.

Es un proceso abierto de creación teórico-metodológica, de construcción de conocimientos e interpretaciones, prácticas sociales y políticas, de conceptos, categorías e interpretaciones, de elaboración de multiplicidad de propuestas, programas y acciones alternativas a los problemas sociales contemporáneos derivados de la opresión de género, la disparidad entre los géneros y las inequidades resultantes.

Para el tema de participación política de las mujeres, la perspectiva de género como herramienta de análisis resulta indispensable. Lagarde: (1996).

Los estereotipos de género también juegan un papel importante en cuanto a la participación política de las mujeres, son creencias erróneas emanadas del modelo androcéntrico y de la cultura patriarcal que enjuician la conducta de hombres y mujeres. La idea preconcebida acerca del rol que mujeres y hombres tienen que desempeñar en esta sociedad son ideas generalizadas en la población, estas creencias se transmiten de generación en generación mediante procesos de socialización, en la cual se generan las expectativas de lo que se espera de las mujeres y de los hombres.

Los roles son el conjunto de conductas, actitudes y valores que la sociedad establece como apropiadas o inapropiadas a partir de ser hombre o mujer, se transmiten al individuo en función de su género y se espera que cada uno las adopte y haga propias.

Los estereotipos y roles de género tienen que ver con la concepción que tiene determinada sociedad con lo que es un hombre y una mujer, por supuesto tendrá



variaciones de acuerdo a la cultura y a la época. Entonces todavía la pareja, la familia, la comunidad, la nación, se construyen según el estereotipo del hombre proveedor, del hombre activo, del hombre que dirige, del hombre que tiene la visión estratégica, del hombre que planea y que se arriesga; y de una mujer pasiva, que está esperando que le den directrices, dependiente, sumisa, que no toma riesgos.

La construcción cultural de los estereotipos y roles es muy fuerte, de manera que permea todos los espacios sociales, puede verse también en las mujeres que ya se encuentran en cargos importantes, o participando en la política, nuevamente esa concepción que se tiene de la mujer asociada o circunscrita al espacio privado, en esta parte se hace referencia a una concejala entrevistada que durante la primera sesión de Concejo Municipal alguien le dijo *“qué bueno que ahora hay una mujer en el Concejo, ahora ya tenemos quien nos sirva el cafecito”*.

A pesar de todas las dificultades y obstáculos pueden verse más mujeres participando en el ámbito público, haciendo malabares para responder y en ocasiones romper esos roles y estereotipos establecidos, pues es difícil desprenderse de las cadenas del ámbito privado, especialmente porque los hombres se resisten a incursionar en el espacio privado. Por lo que para la mayoría de mujeres participar políticamente exige de ellas mayor esfuerzo físico y emocional.

El análisis de esta problemática desde una perspectiva de género permitirá desarrollar de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basadas en el género. Lagarde (1996).

Constituye la recolección y análisis de información agrupada por género. Los hombres y las mujeres desempeñan funciones diferentes en las sociedades y dentro de las instituciones, tales como cuerpos policíacos y tribunales. Estas



funciones distintas ocasionan que las mujeres y los hombres tengan experiencias, conocimientos, talentos y necesidades diferentes. El análisis de género explora estas diferencias para que las políticas, programas y proyectos puedan identificar y cumplir con las diferentes necesidades de los hombres y las mujeres. El análisis de género facilita también el uso estratégico de los distintos conocimientos y habilidades que tienen las mujeres y los hombres, lo que puede mejorar enormemente la consolidación a largo plazo de sus participaciones. UNESCO (2003).

La igualdad significa que los derechos, responsabilidades y oportunidades sean iguales para mujeres y hombres y para niñas y niños. Teniendo la claridad que hombre y mujeres no son física o mentalmente iguales, pero sí iguales en dignidad y derechos, lo que significa que el hecho de haber nacido mujeres no las debe colocar en una situación de desventaja, la igualdad de género implica tomar en consideración y reconocer la diversidad, las entre hombres y mujeres.

Muchas veces para lograr igualdad es necesario compensar con ciertas medidas o acciones afirmativas las desventajas históricas en las que las mujeres se han desarrollado, a esto se le llama equidad, darle a cada quien lo que le corresponde, para lograr la igualdad. La Equidad deber ser vista como el medio, como el camino para lograr la igualdad, como el fin o el resultado esperado.

El departamento de Santa Rosa es parte de la región IV, integrada también por los departamentos de Jutiapa y Jalapa, ubicada en el Sur Oriente del País. Su población total proyectada por el Instituto Nacional de Estadística –INE- 2013, para el 2013 Santa Rosa con 360,288 habitantes (Proyecciones de Población Instituto Nacional de Estadística -INE-, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002).

Se observa que más del 50% de la población pobre esta constituida por mujeres y del total de las mismas, más del 60% son pobres, mientras que 37% viven en extrema pobreza. (Plan de Desarrollo Departamental 2010)



Estas cifras evidencian las diferencias basadas en el género y las condiciones de desigualdad en que se encuentran las niñas y mujeres del departamento, pero principalmente las mujeres rurales, campesinas y mujeres indígenas, quienes se ven invisibilizadas.

Pese a las situaciones adversas y a los problemas estructurales que han limitado la participación política de las mujeres, este departamento se ha caracterizado por contar con mujeres emprendedoras, a quienes el derecho a la participación les ha sido limitado.

En el departamento de Santa Rosa en las elecciones del 2007 fueron propuestas, 1 candidata a Diputada por el listado distrital por el Partido Unionista, en la segunda casilla de la planilla; 1 candidata por la Gran Alianza Nacional, en la tercera casilla; solamente una candidata a Alcaldesa, en el municipio de San Rafael las Flores, por el Partido de Avanzada Nacional; 1 candidata a alcaldesa en el municipio de Chiquimulilla por el Partido Unionista; 1 en Taxisco, por el partido DIA; 1 candidata por el FRG, en Santa María Ixhuatán; en el municipio de Pueblo Nuevo Viñas, 1 candidata, por Encuentro por Guatemala; 1 candidata en el municipio de Chiquimulilla, por el partido de Avanzada Nacional, ninguna de ellas obtuvo el cargo para el que fue postulada. En el período de gobierno 2008-2011 se identifican 5 concejales, 2 sindicadas suplentes y 6 concejales suplentes.

Únicamente fue propuesta 1 mujer a Diputada distrital, en la primera casilla por el Partido Patriota, en toda la región, convirtiéndose en la segunda mujer diputada en la historia política de la región, después de más de 30 años.

Estos datos contrastan con el porcentaje de mujeres empadronadas al 2011, 51% del total de empadronados y más aún con el porcentaje de electoras que fue de 62% del total, conocer estos antecedentes departamentales, despertaron el interés por investigar y entender los retos y desafíos para la participación política de las mujeres a cargos de elección popular en Santa Rosa, planteado a partir de los



resultados una propuesta que permita fortalecer la participación política de las mujeres.

Es en la construcción histórica y social en la que el hombre ha sido dueño y señor de la vida pública, que goza de respeto y prestigio y de esta forma abarca una amplia gama de actividades, todas aparte de la vida privada y doméstica; con el poder que históricamente el hombre ha tenido, también ha subordinado a la mujer, limitándola ese espacio privado, desde la concepción no significa lo mismo hablar de hombre público que de mujer pública.

La discriminación hacia la mujer se puede dar directa o indirectamente, de forma directa cuando se da un trato diferenciado, injustificado y desfavorable, entre otras causas, por razón de sexo. En Guatemala, la Constitución Política de la República se rige por el principio de igualdad y prohíbe la discriminación. La discriminación indirecta se puede dar cuando en ciertos casos se dan tratos “iguales” a hombres y mujeres, sabiendo que históricamente las mujeres han estado en una situación de desventaja.

La participación política de las mujeres en cargos de toma de decisión es indispensable para terminar con el ciclo de discriminación por sexo, es importante que las mujeres puedan tomar la palabra, proponer y decidir sobre el rumbo del desarrollo.

La feminista Cecilia Mérida, en su libro *Mujeres y Gobiernos Municipales* afirma que Guatemala es un país que se encuentra en proceso de fortalecimiento, democrático; es diverso y complejo, constantemente está transitando entre la tradición y la modernización, el autoritarismo y la democracia, la violencia y la paz, la igualdad formal y la desigualdad real, el sexismo, el machismo, en racismo.

Sin embargo y pese a esa democracia con cimientos débiles ha existido el compromiso político y social de muchas mujeres por insertarse y participar, esto se evidencia en la inserción de mujeres en cargos de elección popular, a pesar de



enfrentar una serie de dificultades para ejercer la participación efectiva; lamentablemente en nuestro país las mujeres participan mayoritariamente en relación a los hombres en el ejercicio básico democrático del voto.

Michelle Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, sobre “Equidad de género y trabajo decente”, convocada por Fundación Dialoga, Observatorio de Género y Equidad y OIT (Santiago, 27 de diciembre de 2010) en su discurso refirió:

*“la verdadera democracia es más que sólo participación; son mecanismos de equilibrios de poder e instituciones responsables que permitan a las mujeres buscar reparaciones cuando sus derechos son abusados y sus necesidades ignoradas.*

*Hay requisitos básicos que son fundamentales para que la democracia sea real para las mujeres; en primer lugar tenemos que eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar de manera eficaz, tales como los relativos a la movilidad, a las finanzas, al acceso a la información, a la falta de seguridad pública y a la coacción, intimidación y violencia”.*

De la misma forma es importante abordar el tema de ciudadanía, desde la misma mirada de las mujeres, pues al tomar en cuenta la conceptualización formal de ciudadanía y los deberes y derechos que esta implica, se puede afirmar que las mujeres viven una ciudadanía no efectiva, incompleta e inactiva, porque en la realidad, las mujeres no cumplen de forma satisfactoria aspectos característicos de una ciudadanía plena y activa como la capacidad de elección pues las propuestas están dadas y ellas deben escoger, la ciudadanía implica el derecho a proponer; la capacidad de participación, pues hay tantas limitantes, de la misma forma proponer y decidir sobre la resolución de problemas en la comunidad, barrio, colonia o municipio.

Para analizar los derechos políticos de las mujeres relacionados con la ciudadanía, es importante partir de la afirmación que la participación, el voto y el



derecho a ser electa, son derechos básicos, que únicamente pueden tener sentido en una democracia real. Estos derechos han sido consagrados en casi todos los países, pero siguen existiendo fuertes limitantes para que las mujeres realmente los ejerzan de forma plena.

En cuanto a su derecho a ser electa, como otro de sus derechos políticos básicos íntimamente ligados a la participación, es evidente la diferencia entre la legislación que ampara la participación y la realidad, lo demuestra la no existencia de alcaldesas en ninguno de los catorce municipios del departamento. En este caso las mujeres han sido excluidas totalmente de posiciones decisorias.

La participación de la mujer en cargos de elección popular en Guatemala se ha visto disminuida, pese a que en las últimas elecciones fue visible una mayor participación, pero ocupando casillas en las que difícilmente lograrían ocupar un lugar importante, lo que implicó únicamente la utilización de su imagen y prestigio, vistas nuevamente como algo cosmético o decorativo, se escuchó decir a más de un político que *“las mujeres están de moda”*.

Evangelina García Prince, en su libro *Derechos Políticos y Ciudadanía de las Mujeres* afirma que:

*“Los sistemas electorales en sí mismos, bajo determinadas circunstancias pueden ser fuente de numerosos frenos a las aspiraciones femeninas. En los sistemas de listas cerradas en cargos de elección popular se suele colocar a las mujeres en posiciones con menores probabilidades de elección o se crean sistemas aparentemente paritarios, en los cuales las mujeres que quedan electas lo son en posiciones secundarias, de suplentes o de meros “rellenos” en las listas”. García (1997: 111).*

Es importante resaltar también como otra limitante la menor experiencia que pueden tener las mujeres en el ámbito político o para diseñar, organizar y manejar campañas electorales, gestionar recursos, manejar los medios de comunicación.



De la misma forma se puede decir que los partidos políticos originalmente deben representar a la sociedad civil frente al Estado, la práctica política, los coloca en el ejercicio de poder dentro del mismo Estado, esta práctica común ha desvanecido su identidad de intermediarios, confundiéndolos con el mismo poder del estado.

Un rasgo característico de la mayoría de los partidos políticos es la estructura patriarcal en las acciones y toma de decisiones, marcados por una fuerte discriminación contra la mujer; a pesar de esto han jugado un papel protagónico en la promoción formal y en la adquisición de los derechos de la ciudadanía en general y de los políticos en particular. García (1997:124)

Es importante también destacar como una de las funciones de los partidos políticos, establecida en la ley Electoral y de Partidos Políticos, es la de impulsar la participación femenina y demás sectores en sus listados de candidatos a cargos de elección popular; pese a este mandato, la cultura en la mayoría de partidos políticos es excluyente y asigna a las mujeres funciones y posiciones que refuerzan la subordinación y replican las funciones asignadas en el ámbito privado. Son desvalorizadas las capacidades e invisibilizados los aportes de las mujeres, un ejemplo el llamado “Plan Hormiga”, donde las mujeres de determinado partido debían hacer un recorrido por todas las comunidades, haciendo campaña política de casa en casa; durante las campañas masivas, responsables del orden, del transporte, de los niños, de la alimentación de los participantes.

El tema de las mujeres o su problemáticas diferenciadas, tampoco son prioridad en las agendas de los partidos políticos, el reto, mujeres militantes dentro de los partidos, empoderadas. Los partidos políticos no incluyen o toman en cuenta las necesidades, prioridades e intereses de las mujeres y continúan con las prácticas tradicionales y culturales de exclusión de las mujeres de la vida política no podrán darse beneficios para las mujeres. Susan B. Anthony, famosa defensora del derecho al voto de la mujer dijo: *“Nunca habrá igualdad plena hasta que las propias mujeres ayuden a hacer las leyes y a elegir a los que las hacen”*.



La participación de las mujeres en los puestos de poder y toma de decisiones es un proceso complejo que implica el análisis de varios factores, como son entre otros: los sistemas electorales nacionales y locales que garantizan o limitan la participación democrática, en particular de los grupos o sectores tradicionalmente marginados como las mujeres; los partidos políticos y sus mecanismos de representación de la ciudadanía; las formas y niveles de organización de las mujeres, y su incidencia en los espacios de concertación política; las relaciones de género y la cultura que dificultan o facilitan la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones (tanto a nivel de las instituciones, como de los hogares); y las resistencias al reconocimiento de las mujeres como pares y los estereotipos vinculados a la construcción cultural de los géneros por parte de los miembros masculinos de los partidos políticos y las organizaciones locales, que continúan reforzando la falta de credibilidad en la actuación y liderazgo de las mujeres en el mundo político y la ausencia de recursos y apoyos financieros a las campañas de las mujeres. CEPAL (2004)



## CAPÍTULO II

### SITUACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

#### 2.1. Demografía

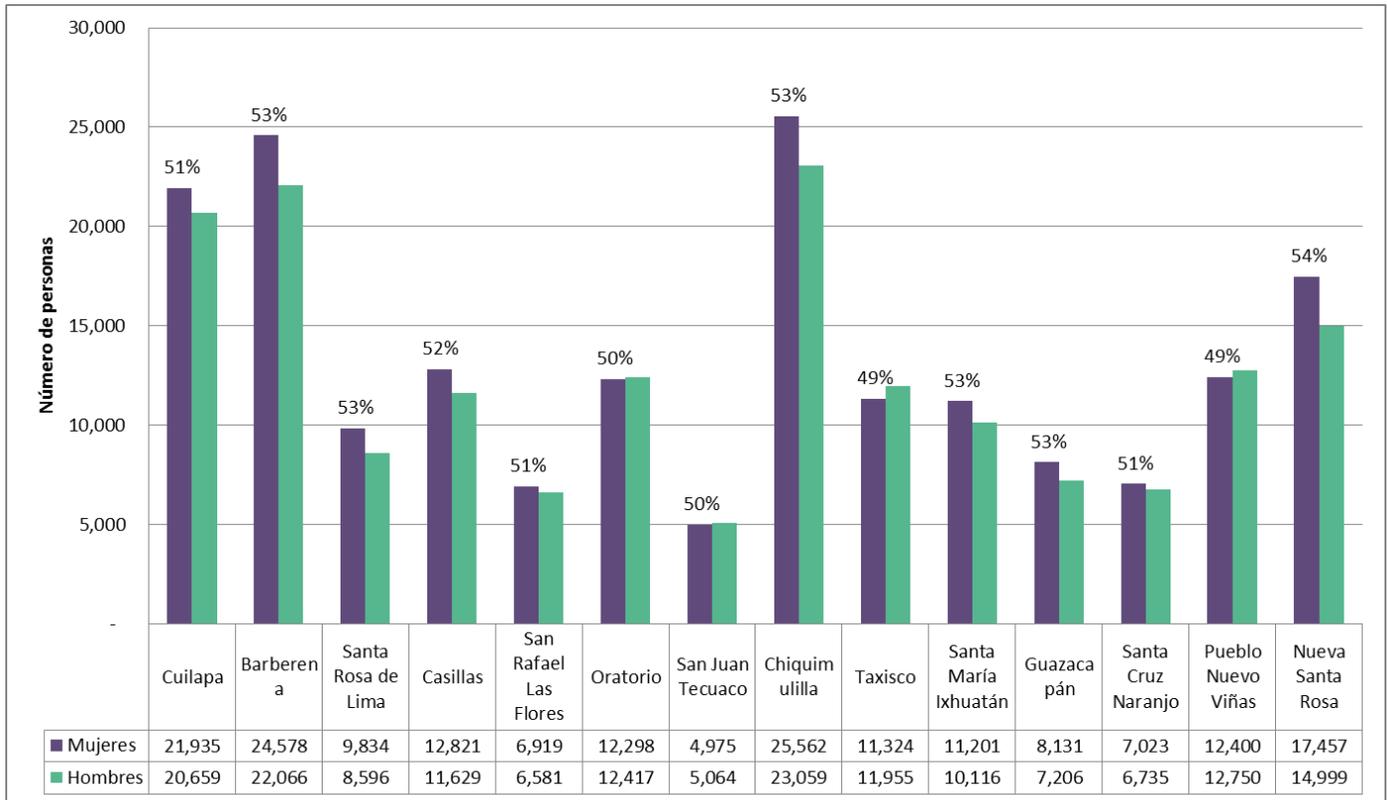
En la región sur oriente del país se ubica el departamento de Santa Rosa, lo integran 14 municipios y tiene una extensión territorial de 2,955 kilómetros cuadrados y una población proyectada para el 2013 de 360,288 habitantes (INE 2013) con un crecimiento poblacional anual estimado de 1.69% y la densidad poblacional para este mismo año es de 115 habitantes por kilómetro cuadrado.

En este departamento según la Academia de Lenguas Mayas no reside ningún grupo étnico, sin embargo una pequeña parte de la población de los municipios de Chiquimulilla, Guazacapán, Taxisco y San Juan Tecuaco se identifica como miembro de la cultura Xinka y trabajan en un proyecto de reivindicación; la pequeña población indígena que el INE proyectó para el 2003 (2.6%), se ubican principalmente en los municipios de Barberena y Guazacapán, el 97.4% restante es población no indígena, debido a esto el único idioma que se habla es el español. La mayor parte de la población se ubica en las áreas rurales del departamento.

La población proyectada por el INE en Santa Rosa al 2011 fue de 346,590 habitantes de 14,713,763 en todo el país, mientras que para el 2012 se proyectaron 353,261 habitantes, y en 2013 360,288 habitantes de un total de 15,438,383; lo que permite observar un crecimiento poblacional de 1.69% habitantes durante cada año, este departamento es el que registra uno de los porcentajes más bajos de crecimiento poblacional de toda la República de Guatemala.



**Gráfica 2**  
**Población Proyectada 2013 por municipio y por sexo**  
**Departamento de Santa Rosa**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de estimaciones de la Población por municipio –INE-. Período 2008-2020.

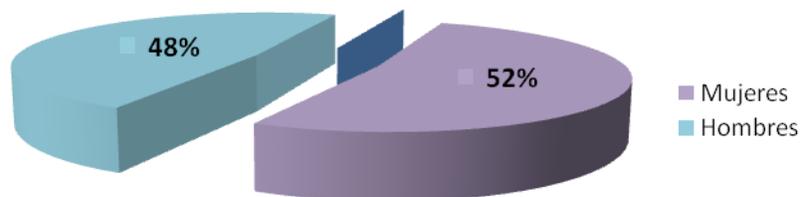
En la gráfica 2 se observa que los lugares con más población de este departamento son Barberena y Chiquimulilla, según el Censo de población del 2002, y con base a las proyecciones que realizó el INE, la población de Santa Rosa está conformada por 186,457 mujeres y 173,831 hombres para el año 2013.

La población de este departamento es muy joven, con el 41.42% de sus habitantes entre el rango de 0-14 años (20.51% mujeres y 20.91% hombres); el 27.77% de 15-29 años (14.48% mujeres y 13.29% hombres), el 14.06% entre los 30-44 años (7.91% mujeres y 6.15% hombres) y sólo el 16.75% de población de 45 años y más (8.56% mujeres y 8.20% hombres).



Los datos también evidencian que la población está compuesta por una mayor cantidad de mujeres en las diferentes edades pues representan el 52% de su población, siguiendo la misma tendencia que se observa en todo el país donde el 51% de sus habitantes son mujeres.

**Gráfica 3**  
**Santa Rosa: porcentaje de la población por sexo a nivel departamental**  
**Año 2013**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de las proyecciones de población INE 2000-2020.

## 2.2. Jefatura del hogar

El término “jefatura del hogar” se refiere todas aquellas personas hombres o mujeres que dentro de su hogar cumplen con ciertos roles que se han determinado, entre los cuales se puede mencionar los siguientes: proveedores y administradores de los recursos económicos para los gastos del hogar, la persona que toma las decisiones.

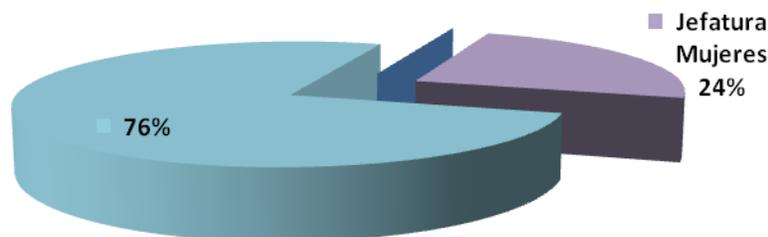
Estos roles se adhieren a otros cuando una mujer es jefa de hogar, debido a que ella también se encarga de la crianza, la educación y alimentación de los hijos, la mayoría de estas mujeres no viven con su pareja, por lo cual automáticamente se convierten en jefas del hogar y en algunos casos los hijos desde muy pequeños



empiezan a trabajar, lo que involucra una deserción escolar y en otros casos altas tasas de repetición escolar.

En el departamento de Santa Rosa según la Encuesta de Condiciones de Vida – ENCOVI-, registró que en el 2006 había 71,518 hogares, de los cuales 17,357 eran jefas mujeres lo que representa el 24% del total y los hogares con jefatura masculina eran 54,161 lo que representa el 76% restante.

**Gráfica 4**  
**Santa Rosa: porcentaje de hogares por sexo de la jefatura de hogar**  
**Año 2006**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2006.

### 2.3. Pobreza

El fascículo Cifras para el Desarrollo Humano Santa Rosa; (2011:7) señala que en 2006, año de la última estimación de la pobreza en Guatemala, poco más de la mitad (51%) de la población vivía en condiciones de pobreza y 15% en condiciones de extrema pobreza. La definición de pobreza utilizada se basa en el consumo agregado de los hogares en comparación con el costo de una canasta básica de alimentos para la pobreza extrema, o una canasta de bienes y servicios básicos, para la pobreza en general.



El término de pobreza hace referencia a “carencia”, así mismo como a la incapacidad de tener un mínimo nivel de vida, oportunidades limitadas, impedimentos para desarrollar y ejercer capacidades indispensables para elegir formas de vida y proyectos de vida personales o familiares.

La pobreza con enfoque de género permite visibilizar la desigualdad entre hombres y mujeres tanto en el ámbito privado como el público, así como la vulnerabilidad de la mujer en el contexto social, como la existencia de las relaciones desiguales de poder y la subordinación de las mujeres en la sociedad.

La ENCOVI (2011) refiere una tasa de pobreza de 57.7% de la población general, y un alarmante incremento de familias viviendo en extrema pobreza 11.15%; estas cifras afectan directamente a niñas y mujeres pues su situación, condición y posición las hacen ser más vulnerables, pues la mayoría de ellas no están preparadas para afrontar el impacto del incremento desmedido de la canasta básica de alimentos y por consiguiente el incremento generalizado de precios.

#### 2.4. Salud

Entre los principios rectores de la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud –OPS- están la equidad en salud y la salud como derecho humano. El acceso a los servicios de salud pública en algunos sectores de Guatemala es reducido, por diferentes motivos, ya sea por la lejanía de las comunidades o bien porque estos no están capacitados para prestar los servicios.

El estudio nacional de mortalidad materna de 2007, informa 6 muertes maternas en Santa Rosa, dando una razón de mortalidad materna de 66.9 por 100,000 nacidos vivos. En los años posteriores hubo un aumento de casos para 2008-2011, pero manteniéndose por debajo de la media nacional de 139.7 muertes maternas por 100,000 nacidos vivos.



Las estadísticas vitales (INE 2006) indican que el 48% de los 8,612 partos fueron atendidos por médico o enfermera, porcentaje que subió a 73.4% según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) de 2008/09. Uno de los grandes retos sigue siendo mejorar el acceso al parto institucional en los municipios más pobres donde el MSPAS aún no ofrece este servicio, siendo Pueblo Nuevo Viñas, San Juan Tecuaco y Santa María Ixhuatán.

Las mismas estadísticas vitales reportan que el 21 % de parturientas en Santa Rosa son adolescentes, con menos de 20 años. En los últimos cinco años, hubo en Santa Rosa aproximadamente 6,000 partos en adolescentes; en la mayoría de los casos, producto de embarazo no deseado y violencia sexual, que rara vez es denunciada por temor a represalias. A pesar de la obligación legal del magisterio en promover la educación integral en sexualidad, es muy deficiente su implementación.

La Dirección de Área de Salud (DAS) de Santa Rosa informó para 2008 una mortalidad infantil de 19 por 1,000 Nacidos Vivos, lo cual contrasta con la ENSMI 2008/09, que informa una mortalidad infantil de 51 por 1000 nacidos vivos y 7 por 1000 NV entre 1 y 5 años de edad, lo que es probablemente más cercano a la realidad. Esto significa que en Santa Rosa aproximadamente 439 niños y niñas mueren cada año antes del primer año de edad y 60 entre el primer y quinto año de edad, Muchas de las muertes infantiles jamás son registrados, por haber muerto el niño o niña el mismo día de su nacimiento, por falta de asistencia calificada de parto.

El Ministerio de Salud reporta para el periodo 2004-2008 un total de 191 casos de VIH/SIDA en el departamento: 114 de SIDA y 77 de VIH. Es probable que exista sub registro en la morbilidad y mortalidad por VIH, debido a la escasa accesibilidad a pruebas de tamizaje para su detección y la baja disponibilidad de medicamentos anti-retrovirales, por lo cual es difícil cuantificar si se ha detenido y comenzado a reducir la propagación del virus y de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general. No se ha visto mejora en la protección de relaciones



sexuales de riesgo, por medio de condones, habiendo alto riesgo de infección de mujeres cuando la pareja o cónyuge tenga relaciones extramaritales, en los últimos años el incremento de mujeres infectadas es preocupante debido a que la mayoría de estas mujeres son infectadas por la pareja o cónyuge.

## 2.5. Educación

La inversión en educación es fundamental para un país, es un pilar para que la población ingrese al mercado laboral, alcance un nivel de vida digno y no sufra de pobreza, la cual tiene otras consecuencias que afectan la vida de las personas así como a sus descendientes. Es importante destacar que las niñas y adolescentes son quienes se ven más afectadas y tiene menos posibilidades de optar a la educación, debido a las concepciones que la sociedad ha fundado a través de la historia y todavía en algunos países, como Guatemala, no se han eliminado.

En este sentido las estadísticas de MINEDUC (2011), reflejan que la cobertura neta para las niñas en el nivel primaria fue menor en relación a los niños, durante el período antes mencionado, se observa que este registro sobrepasa el 100%, esto se debe a que este indicador se obtiene de la siguiente manera: de toda la población de Santa Rosa de niñas y niños que se encuentran entre el rango de edad que el Ministerio de Educación exige para cursar este nivel educativo, cuántos de ellos están inscritos en primaria, al sobrepasar el 100%, se puede aducir que existió migración de un departamento a otro por lo cual hay más cobertura de niñas y niños.

Para el nivel de diversificado las condiciones cambian para las y los adolescentes, debido a que la tasa de cobertura disminuye considerablemente así mismo en los 4 años es mayor en ellas que ellos, el origen de que en este nivel educativo las mujeres tengan mayor tasa que los hombres, se debe a que las mujeres aprovechan más las oportunidades y aunque se les presente dificultades hacen su mayor esfuerzo por terminar sus estudios a nivel medio.



Las nuevas generaciones poco a poco van teniendo más acceso a la educación, a pesar de esto existe todavía una población que no sabe leer ni escribir, la cual para el 2012 según el Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-, hay más población de mujeres analfabetas en relación a los hombres. En la tabla No. 1 se observa el número de mujeres que son analfabetas, las cuales representan el 52% del total de la población que no tuvo a educación.

**Tabla 1**  
**Comportamiento del Analfabetismo en Santa Rosa**  
**Año 2012**

No.	MUNICIPIO	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
		POBLACIÓN ANALFABETA 15 AÑOS A MÁS	(%) ANALFABETISMO	POBLACIÓN ANALFABETA	(%) ANALFABETISMO	POBLACIÓN ANALFABETA	(%) ANALFABETISMO
01	Cuilapa	3,567	14.53	1,717	14.89	1,850	14.22
02	Barberena	5,591	20.57	2,493	20.00	3,098	21.04
03	Santa Rosa de Lima	1,325	12.36	823	16.98	502	8.55
04	Casillas	3,717	26.09	2,138	32.55	1,579	20.56
05	San Rafael Las Flores	467	6.04	401	10.97	66	1.62
06	Oratorio	2,311	16.14	1,168	16.77	1,143	15.53
07	San Juan Tecuaco	25	0.43	21	0.74	4	0.13
08	Chiquimulilla	5,208	18.28	2,628	19.97	2,580	16.84
09	Taxisco	2,190	15.95	1,299	19.02	891	12.91
10	Santa María Ixhuatán	1,724	13.79	1,060	18.33	664	9.88
11	Guazacapán	454	5.05	363	8.81	91	1.87
12	Santa Cruz Naranjo	88	1.10	*	*	*	*
13	Pueblo Nuevo Viñas	2,910	19.95	1,456	20.33	1,454	19.59
14	Nueva Santa Rosa	3,361	17.68	1,803	21.08	1,558	14.91
	Departamento	32,938	15.69	17,370	52.73	15,480	46.99

Fuente: Elaboración propia con datos de CONALFA Santa Rosa. 2012

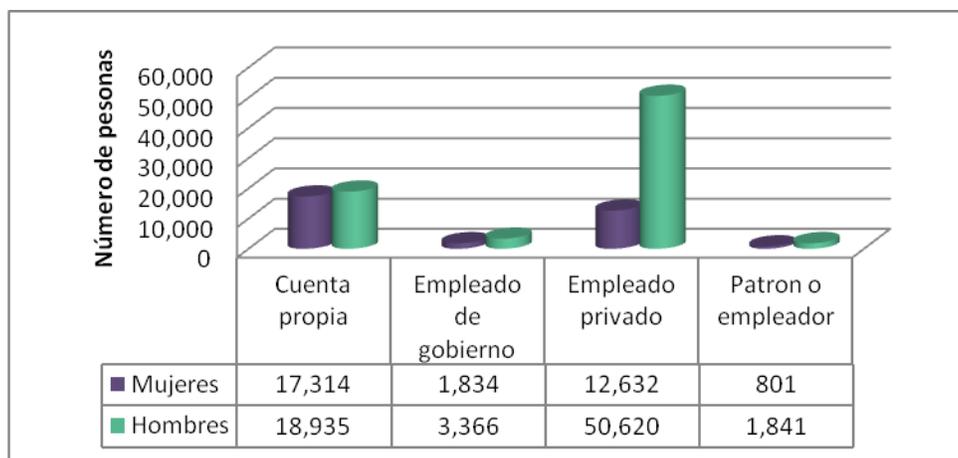


## 2.6. Economía

De la misma manera para poder tener una vida digna y alcanzar un ingreso para la satisfacción de las necesidades básicas se necesita entrar al mercado laboral, por lo tanto se convierte en una cadena en donde una condición depende de la otra y si no se alcanza una de ellas las otras se desequilibran.

Las mujeres son más vulnerables en cada uno de estos aspectos debido a la subordinación en la que viven; al no poder ingresar al mercado laboral, buscan sus propios medios para sobrevivir, en este sentido en la gráfica 5 se observa que en las ramas de actividad económica, específicamente en el comercio ellas representan un 65% del total que se dedica a esta actividad, principalmente al comercio informal. Así mismo Santa Rosa es uno de los pocos departamentos en los cuales también las mujeres representan mayor porcentaje en relación a los hombres en la rama económica de la industria, siendo un 60% del total son mujeres. ENCOVI (2006).

**Gráfica 5**  
**Santa Rosa: número de población por categoría ocupacional y por sexo**  
**Año 2006**



Fuente: Elaborado por la Unidad de Estadística, SEPREM, con datos de la Encuesta de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2006.

los datos de la gráfica 5 en los cuales se visibiliza la baja participación de las mujeres en las cuatro categorías ocupacionales que la Encuesta de Condiciones

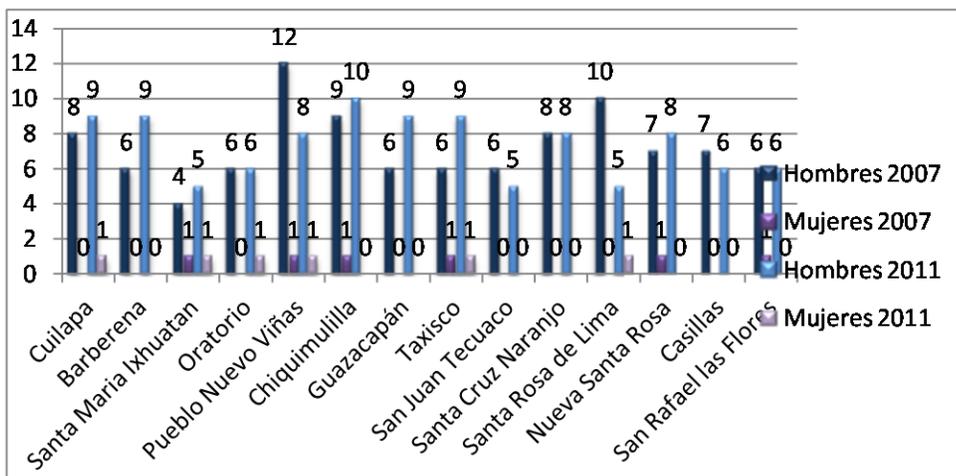


de Vida registró en el 2006, las mujeres en la categoría de patrón o empleador representan tan solo un 30% pero aún más baja es la de empleadas privadas ya que en esta categoría representan únicamente un 20% en comparación al 80% de hombres. Estas condiciones son reflejo de la discriminación que se genera en este departamento en cuanto a que una mujer participe en el ámbito laboral; un 15% de los hogares que tienen acceso a tierra, son con jefatura femenina pero esto no significa que sean dueñas de este espacio de tierra. Mientras que en los préstamos que al 2006 existían un 9% eran préstamos a hogares con jefatura femenina, este bajo porcentaje se debe a que las mujeres no tienen garantías para optar a un préstamo.

### 2.7. Participación Política

El departamento de Santa Rosa se ha caracterizado por la limitada participación política de las mujeres, las memorias electorales de esos períodos dan cuenta de su historia política, en la cual no se registran diputadas al Congreso de la República de los períodos 2000 al 2007, es hasta el 2011 que se fue electa la segunda diputada por el departamento de Santa Rosa, después de más de 30 años, la única mujer por toda la región, de un total de 10 diputaciones.

**Gráfica 6**  
**Santa Rosa: Candidaturas a Alcaldía Municipal**  
**2007-2011**



Fuente: Elaboración propia con datos de las Memorias Electorales, TSE 2007, 2012.



En la historia de Santa Rosa ha habido una única alcaldesa, electa en para el período 1996-2000 Y 2 gobernadoras, que aunque no son cargos de elección popular se considera valioso hacer mención de estos nombramientos, lamentablemente en las recientes elecciones del 2011, ninguno de los 14 municipios de la región es representado por una mujer.

La participación de las mujeres en esta región se da en condiciones de desigualdad y discriminación, según la filósofa Alicia Mirayes (2005: 2) “las mujeres viven una ciudadanía incompleta, defectiva y no activa porque las mujeres no cumplen de forma satisfactoria ninguno de los cuatro rasgos característicos de una ciudadanía plena y activa: la capacidad de elección, la capacidad de participación, la distribución de la riqueza y el reconocimiento”.

En el período de gobierno 2008-2011 fueron electas 5 concejales, 2 sindicadas suplentes y 6 concejales suplentes; en las elecciones 2011, 4 concejales; 2 concejales suplentes; 2 sindicadas suplentes; datos que contrastan con el 46% del padrón electoral compuesto por mujeres en el 2007 y 99,985 electores de los cuales el 46.5% fueron mujeres; en el 2011 el padrón electoral estaba compuesto por 49.5% mujeres; con 136,574 electores, de los cuales el 54% fueron mujeres.

**Tabla 2**  
**Santa Rosa: Comportamiento electoral 2007-2011**

Municipio	EMPADRONADOS 2007		ELECTORES 2007		EMPADRONADOS 2011		ELECTORES 2011	
	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Cuilapa	52	48	52	48	50	50	53	47
Barberena	51	49	54	46	49	51	54	46
Santa Rosa de Lima	53	47	50	50	49	51	54	46
Casillas	56	44	60	40	52	48	51	49
San Rafael las Flores	54	46	52	48	51	49	51	49
Oratorio	54	46	51	49	50	50	54	46
San Juan Tecuaco	53	47	52	48	52	48	50	50
Chiquimulilla	54	46	54	46	51	49	52	48
Taxisco	54	46	57	43	52	48	51	49
Santa María Ixhuatan	54	46	51	49	51	49	53	47
Guazacapán	52	48	52	48	49	51	53	47
Santa Cruz Naranjo	50	50	50	50	49	51	53	47
Pueblo Nuevo Viñas	56	44	59	41	51	49	100	
Nueva Santa Rosa	54	46	55	45	51	49	53	47

Fuente: Elaboración propia con datos de las Memorias Electorales, TSE 2007, 2012.



Mientras la tendencia en cuanto a la participación política de las mujeres persista en este departamento difícilmente podrán ser atendidas sus necesidades prácticas e intereses estratégicos de forma diferenciada; recordando que históricamente los hombres han sido los tomadores de decisión; los responsables del desarrollo de sus pueblos, un desarrollo que se ha visto coartado por la desigualdad y discriminación persistente hacia las mujeres, lo que limita el ejercicio de la democracia real y efectiva cuando las mujeres no pueden hacer uso pleno de su ciudadanía y no son consideradas sujetas de derecho.

La realidad del departamento Santa Rosa es verdaderamente lamentable en cuanto a la participación de las mujeres en los gobiernos locales, en el período 2000-2011 ni una sola alcaldesa en 14 municipios, situación que continúa en el presente período de gobierno.

Los principales obstáculos que limitan la participación política de las mujeres en el ámbito nacional, aplicables también al local son: la falta de apoyo de la ciudadanía a las candidaturas femeninas; la falta de reconocimiento y legitimidad de la participación de las mujeres en las esferas del poder público; la falta de recursos económicos de los que disponen las mujeres para lanzarse a una candidatura; las menores oportunidades de las mujeres para organizarse y asociarse por las múltiples funciones que cumplen en el ámbito productivo, reproductivo y comunitario; la inexperiencia y el desconocimiento de la práctica política y de la capacidad discursiva y de oratoria; las exigencias a las que se ven sometidas las mujeres al ocupar un puesto público al tener que demostrar que son excepcionales; la debilidad de incidencia de las organizaciones y del movimiento de mujeres en los partidos políticos; los horarios de las reuniones y la dinámica de la gestión pública que resulta inconveniente para las mujeres; el descrédito hacia lo político; y finalmente, la incompreensión por parte de hombres y mujeres de los temas de género.



## CAPÍTULO III

### **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

Al abordar los instrumentos legales internacionales y nacionales para la participación política de las mujeres es necesario reconocer su papel en la prevención y resolución de conflictos, en la consolidación de la paz; enfatizando en la importancia de facilitar promover e impulsar su acceso a esos espacios de toma de decisión.

Puede afirmarse que la lucha histórica de las mujeres a nivel mundial ha hecho viables políticas públicas orientadas a promover su participación política como elemento primordial para transformar su situación, condición y posición; una lucha en la cual las mujeres guatemaltecas también han tomado parte y desde diferentes formas organizativas han incidido para que el Estado de Guatemala firme y ratifique convenios y tratados internacionales a favor de las mujeres.

Para abordar los instrumentos internacionales se considera importante inicialmente establecer la diferencia que existe entre esos instrumentos, en especial cuando tienen efectos vinculantes, lo que se define en la obligatoriedad de un Estado que lo firme, ratifique o apruebe para implementar las medidas que sean necesarias para darle cumplimiento.

Un Pacto, al ser ratificado por determinado número de países adquiere carácter de obligatorio; mientras que una declaración hace referencia a declaraciones de principios que no están destinados a producir efectos vinculantes, puede decirse que es una afirmación de las buenas intenciones de los gobiernos que los firman; en tanto un Tratado es un convenio celebrado entre dos o más Estados, la Convención sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales (Viena: 1986), reconoce a los Estados y Organizaciones Internacionales su calidad como sujetas del Derecho Internacional.



### 3.1. Instrumentos internacionales ratificados por Guatemala

Los convenios y tratados internacionales a favor de las mujeres, firmados y ratificados por el Estado de Guatemala, deben ser considerados como leyes, de acuerdo con el Artículo No. 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala. (1985). *“Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”*.

Entre los más importantes se pueden mencionar:

3.1.1. Convención Interamericana sobre la Concesión de los derechos civiles y políticos a la Mujer, emanada de la IX Conferencia Internacional Americana (OEA: 1948). Ratificado por Guatemala en 1951. Carácter vinculante.

Señala en su artículo 1.- *“Los Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre”*.

Las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

3.1.2. Convención sobre los derechos políticos de la mujer (OEA: 1952). Ratificado por Guatemala .reconoce que todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de sus territorios, ya sea directamente o bien a través de representantes elegidos, salvaguardando el disfrute y ejercicio de los derechos políticos. En sus tres primeros artículos establece:

Artículo I: Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.



Artículo II: Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo III: Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

### 3.1.3. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (ONU 1996).

El artículo 26 dice: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

### 3.1.4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (ONU: 1979). Conocida como la “Carta Magna de las Mujeres”. Ratificada por el Estado de Guatemala en 1982.

En el convencimiento de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones que el hombre, es indispensable para el desarrollo de las naciones, este tratado internacional enfatiza la importancia de erradicar la discriminación por razones de género y promover el empoderamiento femenino en todas las esferas.

Parte de la necesidad de que los Estados Parte, pongan el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, reconociendo que todas y todos tienen derechos de participar, de elegir y de ser electos; y ocupar cargos de toma de decisión en igualdad de condiciones.



Entre los puntos enfocados a la participación política, destaca:

Artículo II: “Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; (..)”

Artículo III: “Los Estados Partes tomarán en todas las esferas y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

Artículo IV: “La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”. (Refiriéndose a medidas como las cuotas, consideradas de discriminación positiva).

Artículo VII: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;



b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”. (CEDAW: 1979).

La CEDAW en 30 artículos promulga en norma jurídica obligatoria, principios aceptados universalmente y medidas para conseguir que la mujer goce de derechos iguales en todas partes.

### 3.1.5. Protocolo Facultativo de la Convención de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer (ONU:1999)

A pesar de las numerosas declaraciones de que los derechos humanos de las mujeres forman parte indivisible e inalienable de los derechos humanos, el más importante instrumento de derechos de las mujeres del sistema universal de protección, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), no contaba con mecanismos mínimos de exigibilidad. (IIDH: 2004: 270)

El Protocolo Facultativo de la Convención es un instrumento internacional que, sin crear nuevos derechos, establece un mecanismo de exigibilidad de los derechos sustantivos establecidos en la convención de las mujeres y que se refieren a la obligación de los Estados parte a:

- ✓ Desarrollar políticas para eliminar la discriminación (art.2).
- ✓ Establecer garantías para el goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de las mujeres (art.3).
- ✓ Consagrar medidas de acción positiva (art.4).
- ✓ Establecer medidas para modificar roles sexuales y estereotipos (art.5).



- ✓ Establecer medidas contra el tráfico y la explotación sexual de las mujeres (art.6).

El derecho de las mujeres a una:

- ✓ Participación igualitaria en la vida pública y política (art. 7).
- ✓ Participación igualitaria a nivel internacional (art.8).
- ✓ Igualdad de derechos de nacionalidad (art.9).
- ✓ Igualdad de derechos a la educación (art.10).
- ✓ Igualdad de derechos al trabajo y empleo, con especial consideración a la maternidad (art.11).
- ✓ Igualdad de acceso a los servicios de salud y a la planificación familiar (art.12).
- ✓ Igualdad de acceso a beneficios económicos y sociales (art.13).
- ✓ Igualdad de las mujeres rurales (art.14).
- ✓ Igualdad ante la ley (art.15).
- ✓ Igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares (art.16).

### 3.1.5. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (OEA: 1994).

Entre los ámbitos de violencia contra la mujer, la Convención celebrada en Brasil reconoce, entre otros, “el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”.

Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.



Esta convención trata de proteger a las mujeres de las diversas formas y manifestaciones de violencia en su contra y se constituye como la ventana para la aprobación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96, aprobado por el Congreso de la República.

3.1.6. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, Egipto 1994) ONU. El Capítulo IV, referido al mejoramiento de la condición de la mujer, señala:

*“La habilitación de la mujer y el mejoramiento de su condición constituyen en sí un fin de la mayor importancia y son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Los objetivos son: lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, y permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades; incorporar plenamente a la mujer en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, como formuladoras activas de las decisiones y como participantes y beneficiarias activas, (..).*

*Entre las medidas recomendadas figuran la creación de mecanismos que garanticen la participación de la mujer en pie de igualdad y su representación equitativa en todos los niveles del proceso político y de la vida pública; (..)”*

3.1.7. La Plataforma de Acción aprobada por la Conferencia de Beijing (ONU: 1995).

La Plataforma identificó la falta de respeto de los derechos humanos de la mujer como una de las 12 esferas de principal preocupación, que requiere la adopción de medidas por parte de los gobiernos y la comunidad internacional. En la Plataforma se hizo un llamamiento en favor de la aplicación íntegra de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. También se destacó la importancia de garantizar la igualdad y la no



discriminación, con arreglo al derecho y en la práctica, y la capacitación jurídica básica.

### 3.1.8. Declaración de los Objetivos del Milenio (ONU: 2000).

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas son ocho objetivos que los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas convinieron en tratar de alcanzar para 2015.

La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, firmada en septiembre de 2000, compromete a los dirigentes mundiales a luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer. Los ODM, tienen metas e indicadores específicos. (OMS: 2013).

Objetivo 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. Plantea la Meta 4, Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria universal y secundaria, preferentemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015. En este sentido Guatemala se plantea como meta de país: Eliminar la disparidad de género en la educación para el año 2015.

El país ha hecho algunos avances en eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, especialmente en la educación primaria, dado que cada año se inscriben más niñas en la escuela. La educación en las mujeres tiene un efecto directo en la calidad de vida, ya que les permitirá, en un futuro, tener mejores posibilidades de acceder a trabajos calificados y mejor remunerados. (SNU: 2008: 73).

### 3.1.9. Declaración de la Cumbre de las Américas, Quebec, Canadá (OEA: 2001).

Los Jefes de Estado y de Gobierno de América reafirmaron en esta Cumbre su compromiso con la protección de los derechos humanos, y señalan:



“Reafirmamos nuestro compromiso de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad o marginalidad, los discapacitados o los que requieren protección especial. Nos comprometemos a erradicar todas las formas de discriminación, incluido el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en nuestras sociedades, así como a promover la equidad de género y a lograr la plena participación de todos los individuos en la vida política, económica, social y cultural de nuestros países”.

### 3.1.10. Consenso de Quito, Ecuador (CEPAL: 2007).

Emanado de la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, los países participantes acordaron, entre otras cosas:

- i) Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus mandatos.
  
- ii) Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.



- iii) Ampliar y fortalecer la democracia participativa y la inclusión igualitaria, plural y multicultural de las mujeres en la región garantizando y estimulando su participación y valorando su función en el ámbito social y económico y en la definición de las políticas públicas, adoptando medidas y estrategias para su inserción en los espacios de decisión, opinión, información y comunicación.

3.1.11. La Declaración de Nuevo León (2004: 5) reconoce *“que el empoderamiento de la mujer, su plena e igualitaria participación en el desarrollo de nuestras sociedades y su igualdad de oportunidades para ejercer el liderazgo son fundamentales para la reducción de la pobreza, la promoción de la prosperidad económica y social y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano”*.

La Declaración de Nuevo León indica que los mandatarios reconocen: *“que el pluralismo político y partidos políticos sólidos son elementos esenciales de la democracia. Destacamos la importancia de normar que aseguren la transparencia de sus finanzas, eviten la corrupción y el riesgo de influencias indebidas y alienten un alto nivel de participación electoral. (...) Alentaremos la formación política y preparación de líderes, incluyendo mujeres, jóvenes, miembros de grupos étnicos y poblaciones marginadas”*.

### 3.2. Instrumentos Nacionales Vigentes

La desigualdad estructural presente en Guatemala, constituye un reto que requiere transformar actitudes, construcciones sociales, ideologías, y especialmente contar con mecanismos jurídicos y acuerdos de Estado nacionales, que pueden significar el punto de partida para buscar la equidad e igualdad entre hombres y mujeres guatemaltecas. A continuación se describe el marco nacional vigente que ampara la participación política de las mujeres:



### 3.2.1. La Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades.

La Carta Magna también reconoce bajo el marco del bien común y el desarrollo integral de la persona, los derechos civiles y políticos (individuales y colectivos), para hombres y mujeres.

Artículo 33.- Derecho de reunión y manifestación. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas.

Artículo 34.-Derecho de asociación. Se reconoce el derecho de asociación libre. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares.

### 3.2.2. Ley de Dignificación y promoción integral de la mujer, Decreto 7-99, (1999).

Esta ley surge a través de la vinculación de diferentes tratados y convenios suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la plataforma de acción emanada de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

Reconoce la responsabilidad común entre hombres y mujeres en la redistribución, equidad y ejecución de las tareas relativas a las labores domésticas, crianza y cuidado de los hijos. Se contempla en esta ley el compromiso del Estado de promover acciones y mecanismos para lograr la equidad económica y social de las mujeres, mediante la modificación de leyes, normas, mecanismos, usos y prácticas discriminatorias que impiden el acceso a la tierra sea en propiedad,



posesión o arrendamiento. Participación Política y liderazgo de las Mujeres indígenas en América Latina (2009: 44).

Esta ley plantea como objetivos:

- a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.
- b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

Artículo 23-. Fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder.

Para determinar que en todas formas del ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a la mujer, el Gobierno de la República:

- a) Promoverá mecanismos efectivos temporales y graduales en su texto, para lograr la plena participación política de las mujeres.
- b) Promoverá mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a nivel nacional, regional o local, especialmente en los Consejos de Desarrollo, y en comisiones establecidas por ley, temporal o permanente.
- c) Promoverá medidas jurídicas para que en las organizaciones e instituciones públicas y sociales y en todos los niveles de decisión y de ejecución, exista representación de las mujeres, incluyendo mujeres mayas, garífunas y xinkas.



- d) Respetará, impulsará, apoyará y legalizará las organizaciones de mujeres del campo y la ciudad.

### 3.2.3. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, 97-1996 (1996).

En esta ley, el Estado de Guatemala reconoce que se hace necesario tomar medidas legislativas para disminuir y con posterioridad poner fin a la violencia intrafamiliar, que tanto daño causa a la sociedad guatemalteca, y contribuir de esta forma a la construcción de familias basadas en la igualdad y el respeto a la dignidad humana de hombres y mujeres.

Artículo 1-.Violencia intrafamiliar: La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

### 3.2.4. Los Acuerdo de Paz, (1998).

Los Acuerdos de Paz marcan un hito trascendental en la búsqueda de la equidad de género. Su marco político e institucional ofrece oportunidades únicas para promover y ampliar la participación de las mujeres en la sociedad y reducir las desigualdades en todos los ámbitos.

- ✓ El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria enfatiza la obligación del Estado respecto a la promoción de la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres y promueve especialmente la participación de la mujer en el desarrollo económico social.
- ✓ El Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función de Ejército en una Sociedad Democrática propone el establecimiento de mecanismos que



propicien el fortalecimiento de las oportunidades de participación para las mujeres en el ejercicio del poder civil y en las diversas expresiones organizativas tanto en las áreas rurales como urbanas.

- ✓ El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena con el agravante de la pobreza y establece el compromiso de crear la Defensoría de la Mujer Indígena y el cumplimiento de la Convención sobre Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

### 3.2.5. Ley de Desarrollo Social 42-2001, (2001).

En el capítulo II, esta ley expone los principios rectores en materia de desarrollo social:

Artículo 3-. Igualdad. Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

Artículo 4-. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

Artículo 5-. Libertad. Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y



reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.

El artículo 16 define los sectores de especial atención; en el inciso 2, se ubican las mujeres: La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad respecto al hombre, así como para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala.

### 3.2.6. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural 11-2002, (2002).

El Sistema de Consejos de Desarrollo es concebido como el medio principal de participación de la población, que reconociendo las características socioculturales del país, basa su naturaleza en los principios de equidad de género, participación democrática y el respeto a la convivencia multicultural y étnica. Los cinco niveles de acción: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario, pueden constituir espacios importantes de participación y representación de las demandas de las mujeres. (MINUGUA: 2001: 335)

El artículo 2, enuncia los principios generales de la Ley de Consejos de Desarrollo, en el inciso f) Equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

### 3.2.7. Ley General de Descentralización 14-2002, (2002).

Ley de orden público y de aplicación general que rige los procesos de descentralización del Organismo Ejecutivo, que en sus principios (Art. 4) basa la participación ciudadana en el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe del país, en la equidad económica, social y el desarrollo humano



integral y el combate a la erradicación y de la exclusión social, la discriminación y la pobreza y en la participación ciudadana.(MINUGUA: 2001: 336).

### 3.2.8. Política Nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y el Plan de equidad de oportunidades 2008-2023, (2009).

El objetivo general de la Política es *“Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”*. (PNPDIM: 2009: 27).

La estructura del documento de Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, se divide en doce (12) ejes de política, cada uno de estos ejes cuenta con los respectivos programas, subprogramas, proyectos y actividades, que las instituciones públicas han de implementar para el logro del propósito contenido en el eje de política. (PNPDIM: 2009: 31).

El eje No. 11, hace referencia a la Participación Socio Política, y contiene siete ejes políticos:

1. Garantizar que el Estado y sus Instituciones Políticas y Sociales integren en sus estructuras, normas, mecanismos, procedimientos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos el principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; entre mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
2. Garantizar la representación y participación, en la toma de decisiones, de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local.
3. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena participación socio política y representación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la toma de decisiones y su representación en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional.



4. Garantizar la representación y participación de las organizaciones de mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones del Estado y en la Política Exterior.
5. Promover la participación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los niveles de dirección del sector público a nivel local y nacional.
6. Asegurar la integración de las prioridades de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los objetivos del desarrollo local y nacional.
7. Garantizar la representación y participación socio política de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas organizadas, en las diversas cumbres, foros, convenciones y conferencia internacionales.



## CAPÍTULO IV

### DISEÑO METODOLÓGICO

La presente investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, el método aplicado fue el estudio de caso, en cuanto a las técnicas de recolección de información se hizo uso de la observación, la entrevista semi-estructurada y el análisis de documentos, con el objeto de obtener información válida y confiable para alcanzar los objetivos propuestos.

#### 4.1. Enfoque metodológico

La investigación cualitativa definida por Piloña (211: 17) *“enfatisa la aplicación del método inductivo. Propone ideas y preguntas previas sobre el entorno, las condiciones explícitas del medio o contexto (geográfico, cultural, social, económico, político, étnico, etc.) en el que se desarrolla el fenómeno, considerando el grado de influencia en el mismo. No se basa en hipótesis preconcebidas, sino que las crea, modifica o cambia durante el proceso de la investigación, el cual es muy flexible. Aplica la multiplicidad de técnicas como la observación, la descripción de hechos, la entrevista no estructurada y profunda, la encuesta con preguntas abiertas, etc. (Busca el todo y no las “partes”)”*.

El enfoque cualitativo, trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones a través de la interacción entre el sujeto y objeto de la investigación, en la que ambos producen conocimiento. De aquí que lo cualitativo (que es todo lo integrado) no se opone a lo cuantitativo (que es solo un aspecto) si no que lo implica e integra, especialmente donde sea importante.

*“Una investigación cualitativa exige relaciones estrechas entre la investigadora y el investigador con las y los sujetos y con los fenómenos estudiados, para llegar a los fines que se propone. Es por esto, que*



*corrientemente encontramos términos asociados que expresan la cercanía deseada con las y los sujetos y el medio observado: empatía, intuición, agudeza, respeto, compromiso, apertura, trabajo de campo, observación participante, investigación naturalista y holística, entre otros".* Gurdián-Fernández (2007: 184)

En investigación cualitativa se debe tener presente que la misma no es lineal ni estática, si no por el contrario es emergente y dinámica; su principal característica es su interés por captar la realidad; a través de los ojos, en este caso de las mujeres y la percepción que ellas tienen de su propio contexto, de su propia realidad si olvidar que esta realidad se construye social e históricamente y es cambiante.

Fernández. (2007: 184) "Una investigación cualitativa exige relaciones estrechas entre la investigadora y el investigador con las y los sujetos y con los fenómenos estudiados, para llegar a los fines que se propone. Es por esto, que corrientemente se encuentran términos asociados que expresan la cercanía deseada con las y los sujetos y el medio observado: empatía, intuición, agudeza, respeto, compromiso, apertura, trabajo de campo, observación participante, investigación naturalista y holística, entre otros".

Ibañez. (1985:2) "investigar la realidad no es fácil. El investigador forma parte de la realidad social que debe investigar. La oposición sujeto/objeto se difumina. Pues objeto es lo que está fuera del sujeto, literalmente "lo que ha sido arrojado del sujeto" y aquí el sujeto está dentro del objeto y ¿cómo podemos comprender a lo que nos comprende? Pues sujeto es lo que está sujetado o ligado, siendo el objeto aquello de lo que el sujeto está suelto, por eso puede huir del objeto modificado y a qué el sujeto está logado por el objeto, aprisionado en el orden social que debe investigar".

La principal característica de la investigación cualitativa es su interés por captar la realidad, rompe con los esquemas tradicionales de investigación con el objeto; en



este caso relacionada con la participación política de las mujeres en el departamento de Santa Rosa, a través de los ojos de las mismas mujeres que son las sujetas actuantes, esto es a partir de la percepción que ellas y tienen de su propia realidad. Se busca llegar por diversos medios y técnicas al ámbito de lo privado -de lo personal-lográndolo a partir de las vivencias-experiencias, percepciones, concepciones, acciones y conductas de las mujeres que se han interesado en la participación política específicamente en cargos de elección popular.

Piloña (2011: 28) destaca como una de las características de la investigación cualitativa su énfasis en la interpretación sobre la base del “patrón cultural” (cosmovisión o forma de entender el mundo), la cual es “particular” y no general. Inquieta sobre el qué, el cómo, el porqué, dónde, cuándo, con quién o quiénes, hábitos, motivos y actitudes y comportamientos (del fenómeno y sus actores).

Es importante recordar que la realidad se construye socialmente, es histórica y cambia constantemente, por lo que interpretar esta realidad se convierte en algo imperativo considerando elementos como la cosmovisión y la cultura de determinados sujetos, para conocer esa realidad desde dentro del fenómeno.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006:686): “...cada estudio cualitativo es por sí mismo un diseño de investigación. Es decir, no hay dos investigaciones cualitativas iguales o equivalentes... Puede haber estudios que compartan diversas similitudes, pero no réplicas, como en la investigación cuantitativa.” “...sus procedimientos no son estandarizados. Simplemente, el hecho de que el investigador sea el instrumento de recolección de los datos y que el contexto o ambiente evolucione con el transcurrir del tiempo, hacen a cada estudio único.” “...las investigaciones cualitativas no se planean con detalle y están sujetas a las circunstancias de cada ambiente o escenario particular”.



## 4.2. Método

Para el desarrollo de la presente investigación se hizo uso del análisis de caso o estudio de caso, del cual se hace una descripción a continuación.

El estudio de caso, a través de las evidencias trata de comprender e interpretar la realidad de las mujeres en cuanto a los retos y desafíos que deben afrontar para su participación política, este método va de la inducción a la deducción, de lo particular a lo general, comprender una realidad significa percibirla desde dentro, conocer a sus diferentes actores y actoras en el contexto de sus interrelaciones culturales, sociales, políticas.

Según Creswell (2005: 439), consiste en la exploración profunda de un sistema limitado (actividad, evento, proceso o individuos) basado en una extensa recopilación de datos. La palabra “limitado” se refiere a que el caso se aísla en términos de tiempo, lugar o fronteras físicas.

*“De forma general, el estudio de caso se basa en el razonamiento inductivo. Las generalizaciones, conceptos o hipótesis surgen a partir del examen minucioso de los datos. Lo que caracteriza al estudio de caso es el descubrimiento de nuevas relaciones y conceptos, más que la verificación o comprobación de hipótesis previamente establecidas. El estudio de caso facilita la comprensión del lector del fenómeno que está estudiando. Puede dar el lugar al descubrimiento de nuevos significados, ampliar la experiencia del lector o confirmar lo que se sabe.”* Rodríguez Gómez (1996).

El estudio de caso proveerá información sobre las mujeres, la concepción que tienen sobre su participación política, en situaciones reales, con mujeres que actualmente participan, en sus propios contextos, permitiendo entender la realidad que deben afrontar. Los contextos en los que se ha dado su participación son únicos y particulares, por lo que el estudio de caso investiga esa complejidad,



mezclando la descripción con el análisis, haciendo énfasis en estas mujeres ya sea de forma individual o grupal.

Otra concepción sobre lo que es el estudio de caso la dan Ary, Jacobs, Razavieh y Sorensen (2006: 457), este método trata de describir toda la gama de comportamientos de un individuo y la relación de este comportamiento con su historia y ambiente. El énfasis radica en entender por qué el individuo hace lo que hace y cómo cambia este comportamiento de acuerdo al ambiente. El investigador recopila datos acerca del estado actual del individuo, sus experiencias pasadas, ambiente y cómo se relacionan estos factores.

El tipo de investigación estudio de casos implica, según Serrano, (1994: 80), *“el examen intensivo y con profundidad de diversos aspectos de un mismo fenómeno, es decir, es un examen de un fenómeno específico, como un programa, un evento, una persona, un proceso, una institución o un grupo social”*.

Mediante este método se trata de alcanzar el máximo conocimiento posible sobre el tema y profundizar en los retos y desafíos de las mujeres en cuanto a su participación política y de esta forma conocer aspectos teóricos. Se alcanzará a comprender la realidad las mujeres en cuanto al tema a partir de contar con suficiente información, de tal forma que la misma permita hacer una descripción completa, profunda, detallada, clara y coherente.

Para comprender la problemática es condición indispensable que como investigadora se tome contacto directo que permita adentrarse en el problema, teniendo la capacidad de hacerlo despojándose de prejuicios previos que puedan influir en los resultados de la investigación. Todas las definiciones coinciden en que el estudio de caso implica indagar a través de una investigación detallada, comprensiva, sistemática y en profundidad.



#### 4.3. Técnicas para la recogida de la información

Las técnicas utilizadas permitieron obtener información cualitativa como percepciones, sentimientos, actitudes, opiniones, significados o conductas, lo complejo de esta información requirió de la aplicación de técnicas como la observación, entrevistas semi-estructuradas y análisis de contenidos.

La investigación se realizó en el departamento de Santa Rosa, identificando inicialmente a las mujeres en las corporaciones municipales en cargos titulares, a los alcaldes municipales con un mínimo de tres períodos en el cargo y a los Secretarios Generales de los dos partidos políticos más fuertes en el departamento, y que tuvieran participación en los dos últimos procesos electorales, siendo la Gran Alianza Nacional –GANA y el Partido Patriota –PP-. Con la aplicación de entrevistas semi-estructuradas, observación participante y análisis de contenido.

##### 4.3.1. Observación

De acuerdo Gurdían-Fernández (1994:190). *“La investigadora o el investigador hacen una inmersión en el contexto. Se introducen dentro del grupo de estudio y llegan a formar parte de él, de tal forma que se tienen vivencias de primera mano que permiten comprender la situación o el comportamiento del grupo”.*

Piloña (2011: 79) *“Observar, en investigación, significa fijar los sentidos sobre un determinado aspecto, total o parcial, de la realidad del fenómeno que se estudia y registra mental, gráfica y descriptivamente éste para su análisis posterior; también se dice que es: acción o actitud de aplicar atentamente los sentidos a un objeto o fenómeno para adquirir un conocimiento claro y conciso del mismo”.*

La observación es una actividad integral, en la que todos los sentidos aportan información importante sobre determinado fenómeno o problemática, no depende únicamente del sentido de la vista, si no de la habilidad del investigador de aplicar



su razonamiento lógico y práctico; permite obtener información del comportamiento de los individuos o grupos sociales; conocer más de cerca las expectativas en este caso de las mujeres, y sus actitudes ante determinadas circunstancias; las situaciones que las lleva a actuar de uno u otro modo y la forma de afrontar los retos.

#### 4.3.2. Entrevista semi-estructurada

Es uno de los procedimientos más utilizados en el Trabajo Social, la misma puede cumplir diferentes funciones, como obtener información de individuos y grupos; facilitar información, influir sobre ciertos aspectos de la conducta, cualquiera que sea su objetivo, las entrevistas tienen en común el hecho de que una persona solicita información a otra para obtener datos sobre un problema determinado. Ander-Egg (1995:112).

En la entrevista semi-estructurada se determina de antemano cual es la información relevante que se quiere conseguir. Se hacen preguntas abiertas dando oportunidad a recibir más matices de la respuesta, permite ir entrelazando temas, pero requiere de una gran atención por parte del investigador para poder encauzar y estirar los temas.

*“En este caso el entrevistador dispone de un «guión», que recoge los temas que debe tratar a lo largo de la entrevista. Sin embargo, el orden en el que se abordan los diversos temas y el modo de formular las preguntas se dejan a la libre decisión y valoración del entrevistador. En el ámbito de un determinado tema, éste puede plantear la conversación como desee, efectuar las preguntas que crea oportunas y hacerlo en los términos que estime convenientes, explicar su significado, pedir a las entrevistadas aclaraciones cuando no entienda algún punto y que profundice en algún extremo cuando le parezca necesario, establecer un estilo propio y personal de conversación”. Corbetta (2003).*



Para entender la forma en que se está dando la participación política de las mujeres se aplicó la entrevista semi-estructurada, dirigida a mujeres electas en cargos dentro de las corporaciones, a la diputada del departamento, a tres alcaldes municipales y a los secretarios generales de los dos partidos políticos más fuertes en el departamento que tuvieron participación en los dos últimos procesos electorales.

Las entrevistas estructuradas a los secretarios generales de los Partidos Políticos también permitió evidenciar los requerimientos de estas organizaciones políticas para postular a mujeres en los diferentes cargos, en todos los casos las entrevistas fueron adaptadas al contexto, al entrevistado, al entrevistador, al objeto del caso y en general a las condiciones socioculturales; si perder de vista los objetivos planteados.

#### 4.3.3. Análisis de contenido

Permitió analizar documentos de diferentes medios escritos en este caso periódicos de mayor circulación nacional, tesis relacionadas con el tema, memorias electorales de los períodos estudiados, la Ley Electoral y de Partidos Políticos; medios electrónicos o audiovisuales como documentales, que aportaron información valiosa relacionada con la participación política de las mujeres.

Berelson (1952:18) sostiene que el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”. Según esta definición el análisis de contenido ha de someterse a ciertas reglas. La “objetividad” se refiere al empleo de procedimientos que puedan ser utilizados por otros investigadores de modo que los resultados obtenidos sean susceptibles de verificación. La “sistematización” hace referencia a pautas ordenadas que abarquen el total del contenido observado. Andréu (1998).



Según Best y Kahn (2006: 257). El análisis de contenido se convierte en un estudio descriptivo, en vez de una estrategia de análisis en un estudio histórico, cuando el enfoque es en documentos y problemas actuales. El análisis se ocupa entonces de explicar el estado de un fenómeno en un momento dado o su desarrollo a través de un periodo de tiempo.

El análisis de contenido también puede concebirse como una técnica de investigación para formular inferencias replicables y válidas de un texto (o cualquier otro material importante con relación al contexto de su uso. Provee nuevas perspectivas, aumenta el entendimiento de un fenómeno por parte del investigador o informa acciones prácticas. Krippendorff (2004: 18).



## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS: DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE CATEGORÍAS

#### 5.1. Concepción sobre política

En este apartado se hace referencia a la concepción que los diversos sujetos tienen sobre el término de política, considerándolo como un elemento importante de abordar inicialmente. A partir de la reflexión en torno a los diferentes juicios se identificará el significado de algunas actitudes y prácticas relacionadas con la política, desde el ser mujer o el ser hombre en el departamento de Santa Rosa.

Es importante resaltar que, tanto hombres como mujeres, llevan mucho tiempo haciendo política, como parte de diversas expresiones organizativas, e incluso dentro de los partidos políticos que tienen como objetivo el ejercicio de poder público a través del voto de la ciudadanía. Hombres y mujeres han buscado de formas distintas los mecanismos para hacerse escuchar frente a los problemas que les afectan; de esta forma, ser parte de los procesos y para lograrlo ha sido necesario ocupar cargos de elección popular para la toma de decisiones.

Sin embargo, las condiciones para hombres y mujeres históricamente han sido distintas. La participación de las mujeres en el sistema político se ha caracterizado por ser de forma anónima, invisibilizada por un sistema machista que no ha considerado sus aportes significativos y el potencial que tienen.

En esta parte se abordan las siguientes sub categorías: teoría política y política partidista, descalificación de la política, integración femenina por exigencia de partidos políticos, resistencia a la inclusión de mujeres.

Teoría política y política partidista, se analiza el pensamiento imperante de los principales actores, evidenciando la carencia de una ideología política definida que



orienta su accionar y la predominancia de lo político partidista, concebido como única forma de hacer política (dimensión práctica-activista o política partidista).

Descalificación de la política, se exponen las principales percepciones de las y los entrevistados en torno a la política, obteniendo como resultado la deslegitimación del verdadero sentido de la política.

Integración femenina por exigencia de partidos políticos, recoge las principales afirmaciones de los integrantes de los partidos políticos. Se evidencia que, la mayoría de las veces, permitir la participación de mujeres responde a intereses diversos que no tienen nada que ver con el interés por ser incluyentes y responder a los intereses de las mujeres de forma diferenciada.

Resistencia a la inclusión de mujeres, pese a las exigencias y a los cambios políticos en la participación de mujeres, en este tema se recogen afirmaciones que ponen de manifiesto que la presencia de mujeres en política, aparentemente, es bien recibida pero muchas veces esconde actitudes de rechazo a su incursión, considerando que la política es exclusiva de los hombres.

#### 5.1.1. Teoría política y política partidista

Se espera que los sujetos-actores sociales, idealmente conciban la política como una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos con la finalidad de satisfacer sus necesidades para alcanzar una vida digna y feliz como ciudadanos. El Estado tiene la obligación de velar para que la vida del ser humano sea plena y los ciudadanos alcancen la felicidad. La política es actuar en conjunto, desde que se establece comunicación con los ciudadanos, buscando consenso para el beneficio de todos.

A partir de esta concepción, destaca que las mujeres, autoridades locales y representantes de partidos políticos tienen una concepción de política enfocada únicamente al tema partidista como activismo político y a la forma en que quienes



tienen el poder toman decisiones, ya sea en beneficio o no a la población, evidenciado la carencia de un pensamiento ideológico definido.

*“La política es el espacio que todas necesitamos para darnos a conocer, para que crean en nosotras, para que nos apoyen para que vean que somos capaces de hacerlo igual que ellos, aunque muchas veces en los partidos percibimos una aceptación siempre y cuando no queramos ser de los altos mandos, de lo contrario, las cosas no son tan bonitas” (Fem. 1).*

El sentir de algunas mujeres sobre la política como la única plataforma para obtener el reconocimiento a todo lo que hacen, en esta concepción, pone en evidencia el interés por demostrar la misma capacidad que los hombres, sin considerar que la política es una actividad que requiere una verdadera vocación de servicio, de compromiso con hombres y mujeres e interés por apoyar a solventar sus necesidades, a optimizar el potencial de las personas, orientado al bien común.

Durante los procesos observados que consistieron en talleres con lideresas del departamento de Santa Rosa, ha sido posible reafirmar la concepción que se tiene sobre política, que no es exclusiva de hombres o mujeres, sino al contrario, la participación política no debe diferenciar posiciones de género, etaria, cultural-étnica, o de otra índole. Los espacios de participación política, fortalecen los liderazgos y permite a las participantes despertar su conciencia y asumir una posición crítica sobre su papel en política, la importancia de visualizar y dar a conocer sus aportes y de ser reconocidas no como simples electoras sino también como candidatas a los cargos públicos de elección.

Una concepción contradictoria o confusa del significado del concepto de política, por parte de los dirigentes departamentales de los partidos políticos pone en evidencia la limitación existente, cuando asocian el término únicamente con el derecho elegir o ser electo.



*“la política es buena y es mala (...) es buena porque hace que todo un pueblo pueda participar y elegir a sus gobernantes, lo que hace que la política sea mala son los politiqueros, ya no buscan hacer el bien, si no sólo responder a intereses creados, por eso es importante que también los ciclos para ejercer el poder sean más largos, cuatro años no son suficientes para poner en práctica un plan de trabajo” (Pol. 1).*

Es claro que el concepto de política tiene múltiples definiciones y diversidad de concepciones que varían en cada persona de acuerdo al lugar en el que se encuentre y el papel que juega en la sociedad, pero las diversas definiciones tienen algunas coincidencias. En primer lugar, su relación directa con el ejercicio de poder y con la búsqueda del bien común. La toma de decisiones políticamente correctas, traducidas en actitudes y acciones que tienen siempre presente la dignidad de hombres y mujeres y sus libertades como seres humanos.

Rodríguez (2010), en el informe Análisis del sistema electoral guatemalteco con perspectiva de género, manifiesta que las mujeres son vistas únicamente como actoras pasivas, no como sujetas del sistema electoral, pues no permite que las mujeres sean electas para ocupar los espacios de decisión política, atribuye esta dificultad a un sistema electoral sexista y patriarcal que no piensa en las mujeres como actoras fundamentales y ciudadanas.

La democracia tiene dos formas de entenderse: democracia representativa y democracia participativa. En Guatemala apenas se tiene una democracia representativa, formal, incipiente, con muchas limitaciones, especialmente en la representación de diversos sectores sociales, entre ellos el de mujeres, este es un sistema en donde los hombres, históricamente, han ejercido el poder y las mujeres no han sido parte del sistema democrático permitiendo cuestionar su denominación de democrático. La realidad política del país, pone en entredicho la legitimidad del sistema democrático guatemalteco, en el que las mujeres participan de una forma pasiva, en el ejercicio de su derecho al sufragio, pero no es igual en el derecho a ser electa. Un ejemplo claro de esta afirmación son los datos del



padrón electoral de las recientes elecciones, constituido por más del 50% de mujeres, en contraste con el porcentaje de candidaturas, situación que demanda la creación de medidas afirmativas y vinculantes urgentes, que faciliten el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisión.

Con un pensamiento más simplista, sin una ideología definida, puede ser calificada la concepción de uno de los entrevistados, que su experiencia en política partidista lleva 13 años integrado al partido político del gobierno de turno, teniendo la certeza que ha sido la única forma de recibir beneficios, situación que merece ser analizada a la luz de lo sano que puede ser para un pueblo que una misma persona se mantenga en el poder por tanto tiempo, con un sistema electoral débilmente regulado, en donde las reelecciones no tienen reglas, ni límites, campañas políticas financiadas con los mismos fondos públicos, con un alto costo para la población y que garantizan la permanencia de unos pocos y ausencia de muchos.

*“Política es por lo que estoy aquí, es la astucia y la inteligencia que pueda tener para mantenerme como alcalde, mire yo he sido de cuanto partido ha existido, eso sí, tiene que ser el partido que va a ganar, eso me da más fuerza, pero también yo como político debo hacer bien las cosas, debo trabajar por la gente, ser atento, yo por eso atiendo a todo el mundo, a veces no soluciono sus problemas, pero con que los escuche ya es bastante y se van bien contentos” (Edil. 1).*

En el editorial del diario Prensa Libre (2010), titulado “Se perpetúan en el poder”, comenta que la alternabilidad en el poder es uno de los pilares fundamentales de la democracia, pero la reelección sin reglas está destruyéndola, siendo un atentado contra la democracia representativa y un obstáculo para construir la democracia participativa. El artículo 223 de la Constitución Política de la República establece que los derechos políticos serán regulados por la Ley Electoral, pero parece que el Congreso, en su mayoría, está integrado por personas que



desconocen o fingen desconocer, que creen que se les ha elegido para que se perpetúen, lo mismo sucede a nivel municipal.

En esta discusión se refleja el transfuguismo, que es común en el ejercicio de la política actual desde el nivel local hasta el nacional, al respecto Barahona (2013), cree que la situación se debe a que los electores se fijan más en la figura que en el partido a la hora de votar, considera que hay una personalización de la política, a veces porque el personaje es muy eficiente, muy complaciente o porque es un caudillo de mano dura (El Periódico, 26 de agosto de 2013).

La observación y análisis de este tipo de situaciones ha permitido identificar algunas similitudes entre los alcaldes reelectos en el departamento por más de dos períodos, predomina en los municipios una política paternalista y asistencialista hacia la población, en detrimento de un plan de desarrollo municipal que contemple la visión a largo plazo de desarrollo humano local estratégico del municipio.

Encontrar el significado de la forma en que los diferentes actores están concibiendo y ejerciendo la política en el departamento permite entender las condiciones existentes para el ejercicio de la política por parte de las mujeres santarroseñas, quienes deben enfrentarse a estructuras del poder local y nacional que todavía responden a un modelo político autoritario, vertical, obsoleto y a estructuras sociales tradicionales.

#### 5.1.2. Descalificación de la política

Como se mencionó anteriormente, la mayoría de los sujetos del presente estudio asocian la política, principalmente, con el derecho a elegir y ser electo y todo el proceso que implica, por la misma razón muchas veces el término es descalificado, asociándolo con algo sucio, indecente o corrupto. Son, principalmente, las mujeres que, a partir de sus vivencias en este ámbito, confunden política con politiquería (política como ciencia y como acción o



activismo político partidista) y se constituye en una de las principales razones para no participar.

*“Las mujeres no encajamos en la política porque somos honestas, ellos no quieren gente honesta metida en los partidos porque saben que no les vamos a permitir ninguna cosa fea” (Fem. 4).*

Al respecto, uno de los señalamientos hechos al sistema político y electoral guatemalteco es la escasa participación de la mujer, a consecuencia de la manera tradicional de organización de los partidos, pero también del poco deseo de las mujeres por involucrarse en una actividad cuyas características, en la práctica, resultan desagradables o inaceptables, debido a la corrupción, el nepotismo, el tráfico de influencias, el compadrazgo y todas las demás lacras de lo que en Guatemala significa hacer política (Prensa Libre, editorial, junio 13, 2011)

De acuerdo con Lagarde (1999), las mujeres desean un poder no convencional que les permita trastocar el orden que las ha mantenido sujetas y oprimidas durante siglos; que las hace sentirse extrañas en un espacio que también les pertenece, de esta forma es posible identificar diversas posiciones que reafirman que las mujeres en el ejercicio del poder se desempeñan de forma distinta, lo que puede dar lugar a una mejor política, que permita una mayor inclusión de los grupos postergados.

Una de las ideas, casi generalizada en las mujeres lideresas que participaron en procesos formativos en el departamento, es la creencia de que las mujeres son más responsables, honestas y capaces que los hombres, situación que no se puede afirmar o desmentir, puesto que en el departamento no se cuenta con estudios relacionados al tema, pero es posible analizar que esta afirmación puede ser un arma de doble filo, al esperar muchísimo más y mejores resultados de mujeres electas y hacer una inversión en la relación entre hombres y mujeres o ‘darle vuelta a la moneda’, ahora las mujeres dominan y los hombres son dominados. Pero no se trata de eso, lo que se espera es que exista una relación



de equilibrio en todos los aspectos de relacionamiento de género, equidad, igualdad.

*“De haber sabido antes todo lo que iba a ver en este espacio no me meto a la política, siento que este cargo en lugar de ayudarme ha venido a desgastar mi imagen, yo ya era una mujer conocida y respetada, pero con todo lo que estos hacen ahora la gente piensa que yo también soy igual y yo no soy así, yo sí trabajo” (Fem. 6).*

Uno de los mayores retos que deben enfrentar las mujeres electas es su alta exposición a la crítica, cada uno de sus movimientos, sus gestos, sus actitudes son examinados, cuestionados y duramente criticados; todo lo que hacen se expone al juicio público, porque como mujeres electas la población espera más de ellas, exige más de ellas y son tomadas como símbolos de su propio sexo, si fallan le fallaron a las mujeres, es un pensamiento que persiste.

Se observa que las mujeres en cargos públicos suelen ser consideradas las representantes de todas las mujeres, si cometen un error, si se atreven a equivocarse, son duramente cuestionadas y por consiguiente calificadas de incompetentes para esos cargos, generalizándolo a todas las mujeres.

Las mujeres electas son sometidas a un ambiente político hostil, en donde muchas veces tendrán que afrontar difamación, desprestigio, burlas, descalificaciones y calumnias, que pueden alcanzar su vida personal y familiar, a su vez puede ocasionar en ellas un desgaste, sentimientos de culpa, unido a la auto exigencia por demostrar que tienen capacidad de ejercer como servidoras públicas y a la vez como responsables de sus familias, significa todo un reto ocupar ese lugar.

Esa forma diferente de ver a las mujeres en el ejercicio de la política enfatiza en estereotipos y roles, previamente concebidos para las mujeres, que las percibe como incapaces de adaptarse al espacio público y de asumir nuevos retos.



Helgsen (1995: 61), afirma que *“algunos autores consideran que los supuestos rasgos femeninos de liderazgo son contraproducentes por diferentes motivos: por estar las mujeres demasiado centradas en los vínculos afectivos, por su dificultad para considerar el mundo de la dirección como un gran juego, por su escasa capacidad para captar el trabajo en equipo y por el poco respeto a las jerarquías y la escasa conciencia de su efectividad”*. De la misma forma, las mujeres electas son sometidas a la generalización de opiniones, en el caso de las parlamentarias se habla de los diputados del congreso, refiriéndose a hombres y mujeres por igual, siendo más los comentarios negativos que positivos los que se escuchan.

Al respecto Colop (2011) en la columna de opinión de Prensa Libre escribe, *“Estos diputados-pulga, con tal de mantenerse viviendo del erario están dispuestos a todo, incluso a comerciar la poca honra que les va quedando. Carecen de escrúpulos, y con tal de vivir bien sin hacer nada permanecen allí haciendo bullo; algunos son tan desconocidos que solo reaparecen durante las elecciones. A principios de abril del año en curso, el Periódico publicó que de 158 diputados, 70 habían cambiado de partido, que algunos hasta habían participado en cuatro bancadas”* (2011, Junio 15).

Pero los hombres entrevistados, también conciben como algo sucio el ejercicio de la política, como un ambiente no apto para las mujeres, aunque semejante afirmación puede ser vista como parte de una estrategia para continuar negando el derecho a las mujeres a ser electas y perpetuar el poder del sexo masculino:

*“las mujeres no deberían participar en política, ellas no tienen por qué ensuciarse las manos con tanta porquería, el trabajo sucio es para nosotros, ellas son para otra cosa, aquí se ven tantas cosas, que pienso que no hay razón para ensuciarse”* (Pol. 2).

El origen histórico de la discriminación de la mujer nace precisamente de esa diferenciación de roles determinados a hombres y mujeres, la forma más primaria de la división natural-sexual del trabajo: la mujer se centra en la maternidad y en el



ámbito doméstico o privado y el hombre asume el quehacer público, que socialmente es valorado como más importante que el privado, asignación de roles que ha creado una profunda desigualdad entre hombres y mujeres.

Con la división histórica de la esfera pública y la esfera privada, asignando como exclusivas las actividades de la primera para el sexo masculino y la segunda al femenino, ha traído como resultado, una división profunda entre ambas esferas y por consiguiente, la concepción de que son los hombres los únicos aptos para la vida política, son ellos quienes están dispuestos a sacrificarse por el bienestar de todos y por otro lado, las mujeres resultan ser las únicas capaces de entenderse con la casa, la crianza, la educación de los hijos, y el bienestar en general de su familia.

Estas y otras afirmaciones obstaculizan o frenan la participación de las mujeres, enfatizando en los roles socialmente asignados a hombres y mujeres y a la vez descalificando la política, cuando su ejercicio, idealmente, debería de depender de la aplicación de los principios éticos, del respeto a los seres humanos y la búsqueda del bien común.

*“La política es algo muy difícil, imagínese a qué esposo le va a gustar que su mujer ande en eso, si se ven tantas cosas, yo he visto tantas cosas en los años que tengo de andar en esto, las infidelidades son lo más común y como de tanto andar haciendo campaña hasta los compadres se pueden enamorar, después viera tanto chisme, a veces también las cosas son puros inventos, pero desprestigian mucho a las mujeres” (Edil. 3).*

Este tipo de afirmaciones o descalificaciones desmotivan a las mujeres a participar, especialmente cuando las realizan personas con trayectoria política, se cree en su experiencia y el conocimiento que tiene del ambiente político. De la misma forma, se activa y refuerza una estructura de control local que tiene como fundamento la soberanía patriarcal, centrada en fortalecer la imagen de la mujer ideal, como exclusiva del espacio privado, obediente, complaciente, buena



esposa, madre abnegada, una mujer al servicio de los demás olvidada, de sí misma, aislada del contexto sociopolítico.

En conclusión, las mujeres santarroseñas deben superar barreras ideológicas y psicológicas como actuaciones y roles sociales predeterminados, asignados a mujeres y hombres. Sus propias percepciones de la política como un 'juego sucio', sus bajos niveles de autoestima y la poca publicidad que los medios de comunicación le otorgan a la contribución de la mujer y su potencial o los estereotipos que transmiten (Shvedova, 2002; BID, 2000).

### 5.1.3. Integración femenina por exigencia de partidos políticos

En las más recientes elecciones la presión de diferentes grupos sociales y la publicidad mediática, incidieron en la decisión de los líderes de los partidos políticos de incluir mujeres en sus campañas políticas, lo que es insostenible pues, no es un cambio que inicia a lo interno de los partidos políticos, transformando su filosofía, sus estructura y por consiguiente sus prácticas.

Rodríguez (2010). Examina los mecanismos electorales que existen en el país y enfatiza en la necesidad urgente y fundamental que la vida y formación de los partidos políticos no sean coyunturales y electoreros, sino que se base en una filosofía y política clara, con bases sociales fuertes, estructuras internas democráticas y que realicen procesos y actividades políticas formativas permanentes, para educar y crear cultura política y ciudadana.

*“Decidimos involucrar mujeres, esta ultima vez, como candidatas, algo que nunca habíamos hecho antes, desde la dirigencia nacional nos dieron la indicación que debíamos incluir más mujeres en las propuestas, eso sí, teniendo cuidado que llenaran el perfil, que fuesen mujeres honorables y reconocidas, a mí me gustó la idea, pero en algunos municipios fue bien difícil convencer a los candidatos, pero en fin, ellos sabían que debían acatar la indicación” (Pol. 1).*



Resulta obvio que la participación de las mujeres en los partidos políticos es bloqueada por una barrera ideológica, que ha invisibilizado la participación de las mujeres como algo natural y que afecta profundamente, pues tiende a transformarse en prácticas sexistas legales dentro de los partidos.

En el reciente proceso electoral realizado en 2011, a diferencia del proceso anterior del 2007, las memorias electorales del Tribunal Supremo Electoral de esos períodos evidencian que en el departamento de Santa Rosa participaron más mujeres, en parte por presiones a nivel nacional e internacional por asegurar la participación femenina en las listas y candidaturas de los partidos políticos, contradictoriamente fueron electas menos mujeres; 1 Concejal V en Casillas, 1 Concejal III en Santa Cruz Naranjo y 1 Concejal IV en Nueva Santa Rosa y 3 en cargos como suplentes en diferentes municipios.

Los dirigentes de los partidos políticos aún tienen dificultad para superar sus debilidades ideológicas y culturales que permitan desarrollar procesos en el marco de una democracia fuerte, en la que los mismos partidos reconozcan y aceptan la diversidad y pluralidad de la población, aplicando medidas correctivas que les permitan terminar con la discriminación y la exclusión que han sido obstáculos estructurales para la participación de las mujeres.

El informe análisis del sistema electoral guatemalteco con perspectiva de género (2010). Afirma que en Guatemala, es preciso reiterar que la esencia de la democracia es la participación ciudadana y reconocer que la democracia sólo será plena, cuando el estatus de ciudadanía se extienda en aquellos sectores de la población que son titulares legítimos del poder y el Estado tenga la capacidad de garantizar a toda la ciudadanía, en igual medida, el ejercicio pleno de todos sus derechos.

*“hoy sí hasta me fueron a buscar a la casa para ver si queríamos estar en la planilla, pero yo negocié antes y les dije: yo participo pero quiero ser la candidata a alcaldesa, cuando dije eso todos se rieron y yo me quedé seria,*



*diciéndoles: es en serio, si no mejor no participo porque yo ya tengo mi gente, a mí ya me conocen y sé que ustedes por eso me buscan, entonces denme la candidatura, no gané, pero fue una buena experiencia” (Fem. 4).*

En este escenario, el posicionamiento de las mujeres juega un papel importante para romper con la prácticas tradicionales de hacer política, asociadas a los roles de género establecidos, relacionados directamente con todas aquellas actividades que tienen que ver con el espacio privado, con las tareas domésticas y reproductivas, que únicamente reafirman el pensamiento de las mujeres al servicio de los hombres.

Según Bareiro (s.f.11), las mujeres, tradicionalmente en política, han sido asignadas a tareas denominadas de apoyo, no como tomadoras de decisión porque *“Se trata de formas que dan continuidad a los roles domésticos de las mujeres en instituciones intermedias que incluye entre otras cosas, prestar sus casas para reuniones legales o no, participar en manifestaciones, hacer de correo, pasar a máquina documentos y panfletos, recaudar fondos, arreglar locales partidarios, preparar comida para eventos, distribuir panfletos, convocar a reuniones del barrio, alojara visitantes en gira política, hacer visitas casa por casa para presentar a algún candidato, etc.”.*

Los partidos políticos abrieron sus puertas a las mujeres, con la claridad que constituyen más del 50% del padrón electoral a nivel nacional, departamental y municipal, más por obligación que por convicción, se vieron presionados a mostrar rostros femeninos en sus planillas, en algunos casos de forma deshonesto al presentar la imagen de una mujer en los promocionales, pidiendo el voto para ella, cuando ocupaba la última casillas de la propuesta, con nulas posibilidades de ocupar algún cargo.

*“yo sabía que era mi fotografía la que iba a aparecer en las mantas y en los afiches, también sabía que en el lugar que iba no quedaría, ellos necesitaban mi imagen para ganar votos, fue algo pactado, no me molesta*



*porque lo hablamos desde el inicio, yo tenía muchas mujeres que me reconocían por mi trabajo, a cambio me ofrecieron que de ganar el partido me iban a dar un buen lugar en alguna institución, todavía estoy esperando, les llamé un par de veces pero no me respondieron” (Fem. 1).*

Lo anterior, destaca que muchas de las mujeres santarroseñas que participaron como candidatas en las dos últimas contiendas electorales, ya sea que ocupen o no cargos públicos, se han destacado por tener una trayectoria como lideresas locales, como defensoras de derechos o como integrantes de una familia tradicionalmente dedicada a la política, que se constituye en un requisito que exigen los partidos políticos, en donde utilizan el prestigio y aceptación con que ya cuentan algunas mujeres, pues con estos liderazgos ya no es necesario construir imagen desde las bases, pues por cuenta propia llevan un amplio camino recorrido.

Monzón (Prensa Libre, 2011: Junio 05), presenta un análisis a partir del último proceso electoral, poniendo en evidencia esa forma de utilización de las mujeres, vistas únicamente como un botín de campaña al afirmar que *“Las mujeres están en los partidos políticos, participando activamente, y sin embargo, en casi ningún caso están representadas en los órganos de dirección u ocupando lugares dentro de los listados de candidaturas con posibilidades reales de ser electas.”*

En suma, este tipo de actitudes crea resistencia en las mujeres por participar y negatividad por parte de los hombres al verse presionados a hacerlo, trayendo como resultado la sub representación que hoy se vive en los gobiernos municipales y en el Congreso de la República.

La participación de las mujeres en los asuntos públicos y la igualdad en el acceso a los cargos públicos deben ser reconocidos como derechos fundamentales tanto en el sistema universal de protección de derechos humanos, por lo que la necesidad de su involucramiento debe ser considerado.



#### 5.1.4. Resistencia a la inclusión de mujeres

En el tema anterior, se mencionó sobre las presiones políticas y sociales que existieron en las pasadas elecciones para incluir más mujeres en la contienda electoral, pese a ello el sistema machista y patriarcal imperante en algunos casos fortaleció la resistencia de algunos actores, reproduciendo nuevas formas de exclusión, como dejar a las mujeres al final de las propuestas de las planillas de los gobiernos locales, o en las últimas casillas de las diputaciones, sin importar que las mujeres demuestren igual o mayor capacidad, fueron pocas las que llegaron a ocupar cargos importantes, se menciona el caso de la única diputada de la región IV, la señora Aracely Recinos Chavarría, por el departamento de Santa Rosa.

*“las reglas del juego ya están dadas, a nosotros nos quisieron obligar a meter mujeres a la planilla, no lo permitimos porque eso jamás se ha visto en este municipio y estoy seguro que de haberlo hecho no gano, acá las mujeres votan por quien les dice el marido, entonces a quienes tenemos que convencer es a los señores, a los padres de familia, somos nosotros quienes nos preocupamos por el bienestar de nuestras familias, lo mismo hacemos cuando votamos” (Edil. 3).*

Esta afirmación explica cómo las decisiones políticas son consideradas como exclusivas de los hombres y en el peor de los casos, refleja la idea que las mujeres no tienen derecho a tomar sus propias decisiones, haciendo caso omiso a lo estipulado en la Carta Magna (1985) en su artículo 4<sup>o</sup>. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.



Monzón (Blog Géneros con Clases 22 de junio de 2012), analiza la participación política de las mujeres desde la historia y afirma que *“los patriarcas primitivos, ilustrados, modernos o postmodernos tienen en común arrogarse la toma de decisiones sobre cuerpos, mentes, vidas e incluso sueños”*. Es de esta forma como el sistema se ha mantenido y reproducido, negando a las mujeres sus derechos y tratándolas como ciudadanas de segunda categoría, a través de prácticas discriminatorias y reprimiendo voluntades.

De la misma forma, la demanda de incluir más mujeres, en algunos casos, creó resistencia, reflejada al tenerlas como algo cosmético para el partido, muchas veces como relleno o para cumplir con el requerimiento, teniendo la certeza que en los lugares donde fueron propuestas no alcanzarían a ocupar ningún lugar de toma de decisión, invalidando todos los aportes que hacen a la vida social y política del país.

*“A mí me quisieron obligar a tener mujeres en la planilla, pero yo les dije: yo con mujeres no trabajo, mejor me salgo, qué quieren que haga con un puño de doñas, ellas que saben de todo esto, yo ya tengo experiencia y las mujeres solo para traer chismes y para llorar son buenas, así que los puse a decidir, ellos (los dirigentes del partido) sabían que con o sin ellos yo iba a volver a ganar, entonces ya no me dijeron nada, pero en ese momento hay que pararse, de lo contrario hacen con uno lo que quieren”* (edil. 3).

El hecho de considerar la política como un ejercicio exclusivo de los hombres es un gran obstáculo que se ha fortalecido por el sistema machista y patriarcal que influye en el pensamiento de los líderes por sentirse como únicos protagonistas y los únicos con la capacidad para participar y tomar decisiones, sin considerar que las mujeres merecen ser nombradas, visibilizadas y reconocidas.

Continúa observándose que en el ámbito local persisten actitudes y comentarios cargados de misoginia (como diferentes formas de desprecio de los hombres hacia las mujeres), que lamentablemente, se reproducen como algo natural,



pasando desapercibido que pone en evidencia el pensamiento de superioridad de los hombres contra la inferioridad de las mujeres, sin embargo, se hace evidente que los procesos formativos para mujeres han fortalecido su capacidad de análisis crítico en torno a las relaciones de poder, originadas por el sistema patriarcal.

Lagarde (s.f.18), realiza una descripción de las diferentes concepciones sobre la misoginia, destacando en el aspecto político que:

*“La misoginia es política porque sólo por ser mujer la persona es discriminada, interiorizada, denigrada y abusada, porque es marginada, sometida, confiscada, excluida o incluida a priori y desde luego, porque por ser mujer, está expuesta al daño y ha sido previamente incapacitada para hacerle frente. En síntesis, la misoginia es un recurso consensual de poder que hace a las mujeres ser oprimidas antes de actuar o manifestarse, aún antes de existir, sólo por su condición genérica. La opresión femenina reúne la articulación entre machismo y misoginia, los cuales, al interactuar, se potencian mutuamente”.*

Evidentemente, en lo local ha habido cambios y algunas transformaciones pequeñas, pero cambios al fin, en cuanto a la percepción que se tiene de la participación de las mujeres en el ámbito político, los resultados muestran que algunos varones coinciden, en términos generales, respecto a los cambios que ha habido en los roles de género, en que las mujeres tienen que tener más oportunidades, mayor participación en la toma de decisiones.

Es un reconocimiento de las capacidades y roles que han ido asumiendo las mujeres en el espacio público, aunque se trata de un reconocimiento vigilante, ambivalente, mediatizado por una percepción dual de confianza/desconfianza.



## 5.2. Ley Electoral y papel de los partidos políticos

En este apartado se trata de analizar la Ley Electoral y de Partidos Políticos – LEPP- y el papel de los partidos políticos; vinculado a la concepción o interpretación que los diferentes actores hacen sobre su funcionalidad y apertura para la inclusión de las mujeres en sus procesos, análisis que permite entender la representación con la que actualmente cuenta la población santarroseña.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas, regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas; y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral.

Los partidos políticos definidos por la Ley Electoral en Artículo 18, son instituciones de derecho público, con personería jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado; por lo tanto son idealmente uno de los principales mecanismos para promover y apoyar la participación política de las mujeres desde el ámbito local.

En el marco de este tema a continuación se abordan las siguientes sub categorías: el papel de los Partidos Políticos, conocimiento de la Ley Electoral vigente, opinión de las reformas propuestas a la ley electoral en lo relativo a la participación de las mujeres y formas de participación en el ejercicio del poder.

Concepción sobre Partido Político; es importante en esta sub categoría analizar cómo conciben los diferentes actores lo que es un partido político; considerando que son mecanismos indispensables para el funcionamiento de una democracia.

Conocimiento de la LEPP vigente, en esta sub categoría se trata de indagar si los sujetos entrevistados tienen un conocimiento básico sobre la ley que actualmente norma la vida política del país, como la conciben, si responde a los intereses y necesidades reales de la población y especialmente de las mujeres.



Opinión sobre las reformas propuestas a la LEPP en lo relativo a la participación de las mujeres se considera como una sub categoría específica pues es necesario conocer cómo los diferentes actores visualizan las cuotas de participación, como acción afirmativa, como una oportunidad o un obstáculo.

Formas de participación en el ejercicio del poder, esta sub categoría trata de describir la forma en que mujeres y hombres en cargos de toma de decisión ejercen su poder, indagando en las formas representativas y deliberativas, que finalmente tienen algunos puntos de coincidencia.

#### 5.2.1. Papel de los partidos políticos

Los partidos políticos originalmente emergieron como órganos de intermediación entre el Estado, como conjunto de los Poderes Públicos y la Sociedad Civil. De hecho surgieron para ser voceros y agentes organizados de expresión y defensa de los intereses de la ciudadanía. El origen mismo de los partidos políticos está en la sociedad civil a la cual representan frente al Estado. García (1997: 122)

Un partido político, es una entidad de derecho público dentro de la institucionalidad del Estado, cuyo objetivo es la representación de segmentos determinados del conglomerado social -clase o grupos afines- cuyos objetivos se dirigen la búsqueda, ejercicio y el control del poder con el fin de concretar una ideología que encarna los intereses de esos grupos o clases.

Deben ser considerados también como los mecanismos promotores de la participación de las mujeres, no únicamente como electoras si no como postulantes a cargos de elección política, de la misma forma es importante apostarle a su permanencia, a su institucionalización y no considerarlos únicamente como un vehículo para alcanzar intereses personales.

*“Para ganar la alcaldía el partido es importante, pero no lo es todo, en el municipio la gente elige a su alcalde por el carisma, por el trabajo que haya*



*realizado, por su proyección social, como le mencioné antes, yo en cada período he tenido la oportunidad de postularme por el partido de turno, pero ese partido no llega a la presidencia, y yo si llego de alcalde, esto un ejemplo de lo que digo” (Edil. 2).*

Los partidos políticos no constituyen verdaderas instituciones que representen corrientes de opinión y de ideología de la sociedad guatemalteca, y su sentido tiende a ser estrictamente el de vehículos para hacer elegir a quienes los forman y los integran. Mirador Electoral (2011).

*“Lamentablemente para participar todas necesitamos de los partidos políticos, yo la primera vez que participé lo hice por un partido que no tenía muchas posibilidades pero yo ya tenía reconocimiento en la comunidad por mi trabajo en salud, en todos los lugares me conocían y querían, lo único que necesitaba el respaldo de un partido, cualquiera que fuera, porque con un comité cívico no veía posibilidades, requería más dinero, en cambio el partido me apoyó con una parte de dinero para la campaña”. (Fem. 3)*

La experiencia en el departamento de Santa Rosa, demuestra que si los partidos políticos duran poco tiempo, los comités cívicos duran mucho menos, de la misma forma refleja que las candidaturas a alcaldes o alcaldesas de los municipios y a diputados o diputadas de los distritos en los que existe representación legal registrada del partido, se otorgan a personas que no necesariamente se identifican con su ideología y fines, y en el peor de los casos tiene que ver con aspectos puramente económicos.

*“La primera vez que participé lo hice por el FRG, nadie quería participar con ellos porque no era el partido que iba a ganar las elecciones presidenciales, yo gané pero el candidato a presidente no, aunque quedaron en segundo lugar, eso ya era bastante, trabajé y considero que lo hice bien, tenía intenciones de continuar así que nuevamente busqué al partido por el cual había ganado, pero ahora me pedían cien mil quetzales por ser la candidata*



*a alcaldesa por el mismo partido por el que había ganado, la primera vez me buscaron, me rogaron... esta vez ellos sabía que iban a ganar y yo ya no les interesaba, yo tampoco tenía esa cantidad, y si la hubiera tenido tampoco les pago porque no era justo, solo me utilizaron. Así que decidí hacer un comité cívico. No gané, fueron 48 votos de diferencia". (Fem. 3).*

Este comentario reafirma la postura de los partidos políticos, falta de ética, corrompe el principio de igualdad y representatividad, que los mismos partidos debieran defender, al considerarse partidos con muchas posibilidades de ser electos cambian su estrategia, ya no buscan candidatos; ahora son buscados, se olvidan de las cualidades ideales de un candidato o candidata, persona correcta, con principios y valores, de conducta intachables éticos; sino las candidaturas se venden al mejor postor, que se ve influenciado por el tráfico de influencias y el aspecto económico.

*"Nosotros sinceramente no hacemos eso, nosotros no cobramos por la candidatura de nadie, porque lo que nos interesa es buscar gente que trabaje, y que le interese el desarrollo del pueblo, pero con tantos años en política le puedo decir que un partido pequeño con pocas posibilidades no cobra nada, pero un partido fuerte se anima a pedir entre cien mil y doscientos mil quetzales por la candidatura a alcalde municipal, y entre doscientos mil hasta un millón por las diputaciones, depende de la casillas". (Pol. 1)*

García (1997: 124). En la selección de candidatos es cuando el sexismo se expresa con mayor fuerza, al interior de la dinámica partidaria. Estos procesos son cupulares, los procedimientos y criterios no son explícitos y favorecen claramente a los hombres. Por otra parte, las mujeres no reciben el mismo apoyo que aquellos, si son seleccionadas, los órganos de selección de candidatos y asignación de recursos casi siempre integrados por hombres.



En este tipo de escenarios, en el cual no interese mucho a los dirigentes la institucionalización de un partido, su permanencia, y la defensa de sus ideales políticos, con procesos de selección regulados y democráticos, la participación de las mujeres se ve fuertemente coartada, limitada a aquellas que tienen más recursos para invertir, relaciones personales o familiares con dirigentes políticos e influencias dentro del aparato del partido, finalmente todas estas prácticas de nominación, reclutamiento y las reglas solapadas de los partidos políticos son muy nocivas para la inclusión de las mujeres en la política.

En muchos casos, una vez que una mujer aspira a un cargo, quienes verdaderamente tienen la decisión con respecto al cargo elegido tal vez sean los partidos políticos y no los votantes.

*“Yo llegué a ser candidata a diputada porque el partido primero hizo una encuesta en el departamento, para ver si yo realmente tenía posibilidades de ganar o si era mi esposo el candidato ideal para diputado, pues los resultados reflejaron que era yo la persona por la que la gente votaría y fue así como el partido me dio su apoyo y finalmente tomé la decisión de participar, era lo que la gente quería, principalmente las mujeres”. (Fem. 6)*

Se evidencia la poca credibilidad que los partidos políticos tienen hacia las mujeres, no se escucha de encuestas de opinión sobre los posibles candidatos masculinos, pero resulta necesario para ellos validar el liderazgo femenino, y garantizar la posibilidad que su candidatura pueda tener.

La periodista guatemalteca Ileana Alamilla (2013: 2) como parte de Convergencia Cívico Política de Mujeres, realiza un análisis sobre la participación de las mujeres, los datos revelan que *“en 30 años hemos incrementado únicamente un 5% de presencia de mujeres en puestos de elección popular, lo que significa que necesitaremos, a este paso, 224 años para lograr la paridad”*.



Uno de los señalamientos hechos al sistema político y electoral guatemalteco es la escasa participación de la mujer, a consecuencia de la manera tradicional de organización de los partidos, pero también del poco deseo de las mujeres por involucrarse en una actividad cuyas características, en la práctica, resultan desagradables o inaceptables debido a la corrupción, el compadrazgo y todas las demás lacras de lo que en Guatemala significa hacer política. (Prensa Libre 13 de junio de /11 - Opinión)

### 5.2.2. Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos

La participación de las mujeres en cargos de toma de decisión debe ser analizada desde varios factores, uno de ellos el sistema electoral vigente, en Guatemala, La LEPP de la Asamblea Nacional Constituyente decreto 1-85 fue emitida en diciembre de 1985, cobrando vigencia a partir de 1986, una ley que en el transcurso de casi tres décadas ha sufrido pocas modificaciones fue reformada por los Decretos 51-87, 74-87, 35-90, 10-04 y 35-06. Todos del Congreso de la República, desde su primera emisión se han desarrollado 7 procesos electorales, en los cuales con los avances y demandas sociales existen temas que se han quedado rezagados o limitan el accionar de los partidos políticos, como lo es la participación de grupos postergados.

*“Es importante que como dirigentes de los partidos conozcamos la ley electoral pues debemos respetarla para no tener ningún problema legal por eso antes de iniciar la campaña electoral iniciamos a capacitar a los principales dirigentes que son quienes deben manejarla bien para cumplir con todo lo establecido, en lo personal me parece que nos ha funcionado bien porque respetarla a mí me ha permitido no tener sanciones y cómo ve ya son varios años de estar en lo mismo, lo único que creo que deberían de modificar es la cantidad de diputados, para un país pobre como el nuestro son demasiados y el costo de mantenerlos muy alto” (edil. 1).*



Destaca en la opinión anterior cómo los principales dirigentes de los partidos políticos se han visto beneficiados por la ley, el sistema de partidos políticos guatemalteco se ha caracterizado por ser numeroso, altamente volátil, fragmentado y caudillista, aunque poco polarizado ideológicamente. Tal afirmación es resultado del análisis de su institucionalidad, estabilidad y el arraigo del sistema partidario electoral en el país desde la apertura democrática en 1985. (ASIES: 2008:21)

*“Sobre toda la ley no nos ha capacitado sinceramente, pero sí nos dan la información básica que como mujeres necesitamos saber, por ejemplo que todas tenemos derecho a votar, siempre y cuando estemos empadronadas, y también tenemos derecho a participar como candidatas a alcaldes, pero para esto debemos estar mejor preparadas, no todas podemos aspirar a este cargo”. (fem. 1.)*

Resalta como hay temas de los cuales no se habla a las mujeres, por ejemplo uno de los principios de la ley, orientado a una equitativa representación de las minorías, no sólo en los cargos de elección popular, sino también al interior del partido. El Artículo 22. Obligaciones de los partidos políticos. Numeral e) Propiciar la participación de los distintos sectores ciudadanos del país en la política nacional. Para ello, los partidos políticos podrán impulsar la participación femenina y demás sectores en sus listados de candidatos a cargos de elección popular. (Ley Electoral y de Partidos Políticos decreto 1-85).

UNIFEM (2010: 35) señala que “La Ley Electoral y de partidos Políticos, tiene como función fundamental la de regular lo relativo al ejercicio de los derechos políticos, las autoridades electorales, las organizaciones políticas, lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral”.

Parte de la observación a los procesos previos a las elecciones, destaca como se enfatiza en la importancia del empadronamiento y el sufragio, principalmente mensajes hacia las mujeres, sin enfatizar en lo relevante de su participación como



candidatas a cargos de elección popular; a partir de su promulgación la ley ha sufrido reformas, principalmente para mejorar la democracia a lo interno de los partidos políticos, pero en lo que se refiere a la participación y representación política de las mujeres, estas reformas no han incidido de forma positiva, tampoco han motivado un aumento significativo en el porcentaje de mujeres en cargos importantes.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos permite regular los derechos políticos de los guatemaltecos, los cuales se vinculan directamente con el ejercicio de la ciudadanía, reconociendo como derechos básicos la participación, el voto y la elegibilidad, sin embargo para las mujeres este derecho se ve coartado o limitado al ejercicio del sufragio.

Prince (1997: 105). El derecho a la elegibilidad refleja la brecha entre lo que dice la ley y la realidad, que a nivel mundial demuestra el limitado número de mujeres, que ocupa posiciones decisorias. Este derecho se interpreta como la posibilidad, equivalente a la del varón, de que las mujeres puedan ocupar y participar en todas las instancias y posiciones de la vida pública y política, con solo cumplir con los requisitos legales establecidos: edad, estado civil, etc.

### 5.2.3. Opinión sobre las reformas a la Ley Electoral relacionadas con la Participación Política de las Mujeres

Un tema que causa polémica, malestar y polarización son las reformas a la ley electoral y de Partidos Políticos, especialmente las relacionadas a la participación de las mujeres y los grupos postergados como la población indígena, los jóvenes, y las personas con discapacidad.

En su primer informe de la observación del proceso de elecciones generales 2011, Mirador Electoral afirmó que el modelo político contenido en la Constitución Política de la República (CPR) y la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) con sus reformas estaba a punto de agotarse, por lo que urgía su renovación. En



ese documento se justifica tan delicada postura y se plantean algunas ideas generales para asumir el compromiso de abogar por el cambio. Conde (2011: 2)

*“No es cuestión de reformas a la ley, es cuestión de que lo queramos hacer, yo le aseguro que aunque hagan las reformas si no queremos que participen no participan, porque más que modificar la ley es necesario que todos lo de los partidos estemos consientes de la necesidad de que las mujeres participen, ya lo hacen, no necesitan que hagan cambios en la ley, al hacerlos puede ser peor”. (Pol. 1).*

Comentario impregnado de resistencia al cambio, a la inclusión de mujeres, disfrazado de buena voluntad por permitir sin necesidad de legislar la participación de las mujeres, postura que es común de identificar en muchos líderes políticos quienes afirman que promueven la participación, pero cuando se habla de establecerlo en la ley no parece ser de su agrado.

En América Latina, el sistema de cuotas ha sido percibido como uno de los principales mecanismos para promover el acceso real de las mujeres en el mundo de la política e intentar reducir la tradicional asimetría de género en la representación política. La aprobación de acuerdos internacionales, y en concreto la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas que se celebró en Beijing (1995), marcó un punto de inflexión. A partir de ese momento, las cuotas se adoptaron en un gran número de países de América Latina.

La exigencia por implementar mecanismos para motivar y promover la participación de las mujeres es también una exigencia internacional, de acuerdo con el PNUD (2006), la inclusión de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad es un medio para garantizar la igualdad de género en los ámbitos de la sociedad, es un medio para garantizar la igualdad de género a fin de que los diferentes intereses, aspiraciones y necesidades de unas y otros se consideren, valores y promuevan de igual manera, en términos de derechos, beneficios,



obligaciones y oportunidades para, de esta forma, contribuir a mejorar la calidad de la democracia.

En relación a la participación de las mujeres y su regulación a través de la ley sigue creando resistencia, por parte de los hombres y muchas veces de las mismas mujeres, se observa que algunas que han logrado llegar a cargos importantes lo atribuyen únicamente a su capacidad, a su lucha constante, a su esfuerzo, por lo que asumen que todas las mujeres deben hacer lo mismo si quieren sobresalir y lograr sus metas, sin considerar que las condiciones son distintas para cada mujer.

*“El problema que aunque cambien la ley, a muchas mujeres no es gusta participar, y no todas tienen la capacidad de hacerlo, para lograrlo debemos prepararnos antes, si no imagínese que clase de mujeres van a llegar al poder, y seguiremos en las mismas, estoy en este lugar porque trabajé mucho, no me lo dieron así de fácil”. (fem 5.)*

Sin embargo también hay mujeres que están conscientes de la necesidad de establecer cuotas de participación de las mujeres en la reformas a la LEPP, reconociendo que su incursión en política se da por condiciones especiales, como su trayectoria comunitaria o pertenecer a una familia con historia política.

*“Es necesaria una ley de cuotas, eso que a mí me haya costado tanto no quiere decir que quiera que a otras mujeres les cueste, sinceramente uno en este espacio deja la vida, porqué les tienen que costar tanto a las demás, si fuimos electas es para abrir más espacios para las mujeres”. (Fem. 6)*

Peschard (2003) señala que a nivel internacional son muchos los países que han implementado un sistema de cuotas, también llamadas acciones afirmativas, acciones positivas o discriminación positiva, esto ha significado dar un trato preferencial a las mujeres, que tiene como objetivo buscar un equilibrio ante las



desigualdades que deben afrontar las mujeres para acceder al poder político, y no dejarlo completamente a la buena fe de los partidos políticos ni a sus procedimientos tradicionales de selección.

Las cuotas de participación propician el acceso de las mujeres al poder y la toma de decisiones y su permanencia en los mismos. El poder local es difícil la forma en que las mujeres son anuladas en sus derechos, las reformas permitirían la paridad para que los partidos políticos incluyan a las mujeres en las propuestas a diferentes cargos.

*“Por supuesto que apoyaría una ley de cuotas, yo acá le hice la campaña política al candidato oficial del partido, yo iba de segunda, yo preparaba todo para que él solo viniera y se subiera a la tarima, porque él ni del pueblo es... a todo esto yo ya había trabajado bastante para que él solo llegara, gasté muchísimo dinero, y ahora que son uno de los partidos más fuertes, para las próximas elecciones ni me hablan”. (fem. 2).*

Existen distintas modalidades o tipos de cuotas que influyen en su capacidad de transformar las condiciones de desigualdad en la participación de la mujer. En relación al establecimiento de cierto porcentaje, éste no significa inmediatamente que las candidaturas de mujeres tengan posibilidad real de traducirse en una proporción semejante de escaños. La experiencia demuestra que pueden cumplirse con las normas sin cumplir con el espíritu, ya que se coloca a las mujeres al final de las listas de candidatos titulares, o bien en los espacios de las suplencias donde tienen reducidas o nulas posibilidades de ocupar el cargo. Esto explica por qué en los países en donde existen cuotas, los niveles reales de representación de las mujeres en sus respectivos órganos legislativos alcanzan apenas un promedio general del 15.8%. Peschard (2003).



*“No es correcto que nos quieran obligar... acá los espacios se los ganan las mujeres, les podemos dar lugar, pero no deben esperar estar en la primer casilla cuando habemos quienes tenemos muchos años de estar trabajando en esto, eso tampoco es justo ni correcto”. (Pol. 1).*

De aprobarse la Ley Electoral y de Partidos Políticos y adicionar un inciso más al Artículo 22, en la próxima legislatura 80 hombres tendrían que dejar su curul y cederles el espacio a las mujeres. Esto de acuerdo a una de las reformas a la Ley Electoral que se discuten en el Congreso. “La participación en la lista de postulación de candidatos a puestos de elección popular deberán de incluir, en la misma proporción numérica y en forma intercalada, a mujeres y hombres”, es lo que describe el nuevo párrafo. Pese a ello, existen aún dos propuestas por parte de los partidos; que sea el 50 o el 25 por ciento de cuotas de paridad para mujeres en el Legislativo, tema que ha generado conflicto en la Comisión. (El Periódico 03 de octubre de 2013).

#### 5.2.4. Formas de participación en el ejercicio del poder

En el ejercicio del poder se distinguen dos formas de participación, representativa y deliberativa, en ambas los representantes son tomadores de decisión; así la democracia deliberativa pretende ser una respuesta a los problemas de legitimidad, de búsqueda de consenso y de relacionamiento entre gobernados y gobernantes a los que se enfrentan las democracias contemporáneas; son cargos por designación, o nombramiento de una autoridad superior, en este caso específicamente se refiere a los jefes o representantes de instituciones que integran el Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE- el cual es concebido como el mecanismo para la participación de toda la población; en tanto la representativa hace referencia a aquellos cargos electos a través del sufragio, como los miembros de la corporación municipal, diputados, diputadas, presidente, vicepresidente.



La poca participación de las mujeres en los cargos por nombramiento, y su presencia en cargos públicos es mínima; de un total de 43 integrantes del CODEDE, únicamente 6 son mujeres, directoras de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-, Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB-, Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, Dirección Departamental de Educación –DIDEDUC-. Significando el 14%. La representante departamental de organizaciones de mujeres también es parte de CODEDE, sin embargo desde su elección en 2013 ha participado únicamente en 2 sesiones ordinarias.

*“A mí ni me convocan, he dejado toda la información para que me localicen, pero ni me entero de cuándo hay reuniones de CODEDE, de todas formas se me hace muy difícil ir, pues yo vivo hasta acá y movilizarme me sale caro, la verdad deberían de ver la forma de apoyarnos aunque sea con el pasaje de lo contrario serán pocas las veces que pueda ir”. (Fem. 1)*

La observación a las dinámicas de las reuniones de CODEDE ha permitido identificar que pese a ser pocas las jefas de instituciones no han logrado establecer alianzas y articularse para el impulso de propuestas, se visualiza rivalidad y celos entre ellas; a la vez que mantienen un perfil bajo durante las sesiones, con pocas intervenciones o aportes a las agendas que se discuten, desaprovechando la oportunidad que la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural les faculta, siendo una de sus funciones la de promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento.

Paredes (1990), afirma que existen muchas mujeres que cuando llegan al poder y comienzan a ejercer ciertas posiciones relevantes reproducen los patrones ideológicos, culturales y políticos de la fuerza a la cual representan, y se olvidan



de las reivindicaciones de género, a pesar de esta afirmación, la presencia de más mujeres en la política es, ya de por sí, un cambio simbólico importante.

*“A veces ni yo misma me conozco, yo no era así, de verdad que no era así, pero desde que estoy en este cargo me di cuenta que si seguía siendo la mujer buena, amable y condescendiente que era... me iban a comer, ahora que analizo, al principio hubo varias personas que se aprovecharon de eso y me utilizaron, ahora soy muy desconfiada, más enojada, y más directa para decir lo que pienso”. (Fem. 6)*

Hay quienes afirman que las mujeres en ejercicio de poder tienen mayor capacidad de escuchar a las demás personas, de tratar de entender sus problemas, que saben compartir el poder y tienen una mayor habilidad de trabajar en tratando de afrontar las situaciones. Para ello desarrollan, según este punto de vista, una actitud más receptiva, comprensiva y participativa, anti jerárquica y antiburocrática, que favorece los valores y las acciones colectivas. Esto permite generar políticas de cuidado y apoyo mutuo, más cercanas a los sentimientos de las personas y a la denominada «inteligencia emocional». Marilyn Londen (1987: 20)

*“Cuando yo llegué al cargo de alcaldesa lo primero que hice fue reunir a los miembros del Concejo Municipal, y les manifesté mi deseo de trabajar en equipo, que a partir de ese momento ya no habían banderas políticas, solo la de nuestro municipio, al principio habían dos que no cedían, pero fui platicando poco a poco con ellos, logramos trabajar muy bien, todas las decisiones las hicimos conforme a la ley, yo nunca tomé una decisión sola, respeté las opiniones de ellos, hasta la fecha todos somos amigos”. (Fem. 3)*



Los liderazgos femeninos pueden relativizar y humanizar ciertas normas y costumbres, en base a la supuesta preferencia masculina por un estilo directivo (de mando y control) y la aparente inclinación femenina por un estilo más democrático, orientado por la cooperación y la inclusión.

Sin embargo el ejercicio de poder ha sido diverso para las mujeres de este departamento que han tenido la oportunidad de hacerlo, porque cuando no son los cargos más altos, en el caso de las concejales, es otra la historia, al encontrarse con situaciones de menosprecio, o descalificación a lo que hacen, y su participación se ve limitada a actividades íntimamente relacionadas con el ámbito privado.

*“Cuando llegué a la primera reunión del Concejo alguien me dijo «qué bueno que ahora quedó una mujer en el Concejo, ya tenemos quien nos dé comidita mientras nos reunimos; porque de aquí salimos bien tarde ya va a ver», yo me quedé seria ante ese comentario y todos comenzaron a reír, pero no supe qué responder”. (Fem. 5)*

En su trayectoria política, en el ejercicio de poder las mujeres deberán enfrentarse a múltiples cuestionamientos, comentarios y actitudes ofensivos a los que son expuestas por su condición de mujer, muchos de ellos asociados al espacio privado en el cual se magnifican sus habilidades, de buena madre, buenas esposa, mujer hacendosa, buena cocinera y en el imaginario de muchos es lo que van a reproducir en el espacio público, para lo cual las mujeres no tienen habilidades.

*“Yo dentro de la corporación pedí que me permitieran apoyar la Oficina Municipal de la Mujer y todos estuvieron de acuerdo, pero se me hace muy difícil porque el alcalde me tiene encargada de servirle café a él y a las personas que le visitan, además debo ver que le den atol a todos, visitas y personal de la muni a las diez, a veces me hago la loca, pero hasta la gente de la misma muni me reclama cuando no lo hago, y eso que ya me zafé del*



*almuerzo, esa era otra carga, y lo que realmente tengo que hacer no lo hago". (Fem. 2)*

Cabe destacar que en la mayoría de las sociedades occidentales actuales se observa una marcada diferencia en lo que respecta a las posibilidades que tiene la mujer para incorporarse a determinados puestos laborales; fundamentalmente, se puede apreciar la escasa ocupación de puestos de decisión y cargos de responsabilidad en distintos ámbitos y organizaciones. Cuadrado (2004)

*"Las mujeres tienen facultades excepcionales generales en la historia profunda: habilidad verbal; capacidad para interpretar posturas, gestos, expresiones faciales y otros signos no verbales; sensibilidad emocional; empatía; excelente sentido del tacto, del olfato y del oído; paciencia; capacidad para pensar y hacer varias cosas simultáneamente; una amplia visión contextual de las cuestiones; afición a hacer planes a largo plazo; talento para crear redes de contacto y para negociar; impulso maternal; y preferencia para cooperar, llegar a consensos y liderar sirviéndose de equipos igualitarios". Fisher (2000: 15).*

Los estudios internacionales acerca de las mujeres que ocupan puestos destacados en el espacio político coinciden en que estas suelen –o tienden a ser– más democráticas que los hombres, en el sentido de identificarse con posiciones más liberales que sus homólogos masculinos, incluso dentro de un mismo partido. Helgsen (1995).

Sin embargo y pese a todas las cualidades identificadas en las mujeres, muchas veces chocan con sistemas tradicionales de toma de decisiones, de prácticas políticas, en los cuales ellas no son tomadas en cuenta y su opinión es considerada irrelevante.

*"Un día íbamos a tener una sesión de Concejo, antes de entrar me dijo uno de los miembros, hoy vamos a tratar un asunto delicado, así que de una vez*



*le pido que usted ni siquiera pida la palabra, porque usted no sabe cómo están las cosas, como vio que me molesté me dijo que ya no llegara a las reuniones y que no tuviera pena, que las dietas me las iban a estar pagando... después de eso decidí mejor ya no ir". (Fem. 2)*

Esto demuestra como la participación de las mujeres no siempre es real y efectiva, sino más bien tradicional, especialmente en lo local, no se cuestionan relaciones de género y es el mismo sistema patriarcal el que limita su accionar y la toma de decisión, unido a su poca preparación política lo que las coloca en una posición de subordinación.

### 5.3. Obstáculos para la participación política de las mujeres

Esta categoría enfatiza en dos sub categoría específicas, los retos y los desafíos que deben afrontar las mujeres para su participación política, analizando desde la identificación que hacen los diversos sujetos, en relación a este tema, resaltando que cada una de estas sub categorías desarrollará de forma individual los diversos temas que surgieron como producto de investigación, tratando de hacer una aproximación por comprender esos retos y desafíos que a su vez se traducen en los obstáculos que las mujeres santarroseñas deben afrontar.

Es necesario inicialmente hacer una diferenciación entre los dos términos, el reto se asume como una situación externa que influye negativamente, mientras el desafío hace referencia a una situación más interna, también provocante pero afecta de forma más positiva y ambos, tanto los retos como los desafíos constituyen todos esos obstáculos que las mujeres deben afrontar para el pleno disfrute de su ciudadanía.

Los retos y desafíos que deben afrontar las mujeres para participar políticamente son distintos, y varían de acuerdo a la cultura, al lugar, al tiempo, etc. Es por eso que es necesario aplicar el principio de individualidad, en este caso, se habla de los resultados obtenidos en el departamento de Santa Rosa, por supuesto en



parte es el reflejo de lo que sucede a nivel nacional e internacional y en algún momento pueden encontrarse algunas o muchas similitudes.

Retos para la participación política de las mujeres, esta categoría se analizan como obstáculos la cultura machista y patriarcal, la escasa representación de mujeres en cargos de elección popular, la falta de medidas que obliguen a los partidos político excluyente y finalmente la violencia política.

En la categoría, desafíos para la participación política de las mujeres, se hace alusión a la escasa educación formal, la dificultad de acceso a recursos económicos, el temor por participar, la escasa formación cívica y política, la desconfianza en el sistema político y en los partidos, y las escasas formas organizativas de mujeres.

5.3.1. Retos para la participación política de las mujeres, esta categoría se analiza todos esos aspectos externos con que las mujeres deben lidiar para su participación política desarrollándolos a continuación:

#### 5.3.1.1. Cultura machista y patriarcal

El machismo es considerado uno de los principales obstáculos para la participación política de las mujeres, son actos físicos o verbales, por medio de los cuales se manifiesta de forma vulgar, poco apropiada la estructura social, como está conformada u organizada a través del dominio del hombre, quien históricamente ha tomado las decisiones trascendentales de la vida pública y privada.

Tal como lo expresa el Informe de Desarrollo Humano ONU (2000). “Se trata de una sociedad tradicional que define el papel de la mujer al margen de los asuntos públicos...” “...La exclusión empieza en la intimidad del hogar y la refuerza la sociedad misma...”. Este marco dificulta a las mujeres el pasar de una ciudadanía



pasiva, vinculada con el uso de derechos, a una ciudadanía activa, expresada en la participación en el ámbito público social y político y en la fiscalización.

La cultura machista considera a las mujeres seres inferiores, con pocas capacidades, o inteligencia, y por ende con menos derechos, este pensamiento tiene fuertes implicaciones en el desarrollo de una sociedad y específicamente en el desarrollo de las mujeres desde su nacimiento pues al tratar de forma diferenciada a niños y niñas se impide que desarrollen capacidades y actitudes que una educación no sexista podría fomentar, en conclusión es todo el sistema que genera, reproduce y reafirma el machismo.

*“Cuando a mí me dieron el cargo de Gobernadora Departamental ese mismo día renunció el secretario, dijo que era una mujer ignorante que no tenía idea de lo que era la administración pública, que lo único que podía hacer era cuidar niños, y que nunca iba a entender ese trabajo, tuve que demostrar que sí podía, y al final de mi gestión Santa Rosa fue el departamento que ocupó el segundo lugar en ejecución presupuestaria”.*  
(Fem. 6)

En el comentario anterior se evidencia como el machismo genera una cultura en términos de los estereotipos sobre las esferas de acción y los papeles que deben cumplir las mujeres y que las aleja del mundo de lo público, el ámbito doméstico, la división sexual del trabajo.

Millet citada por Mérida (2005: 54). En su obra *Política Sexual*, sentó las bases para la discusión del poder en clave de patriarcado; éste fue definido como una política en virtud de la cual una mitad de la población (las mujeres) se encuentran bajo el control de la otra mitad (los hombres).

*“Jamás en este municipio va a ganar una mujer como alcaldesa, eso es como pensar en que el papa sea mujer o que los curas también sean mujeres, imagínese que desastre en la iglesia”.* (Edil 3)



El patriarcado es el sistema de dominación de género a través de la historia, que permite comprender de donde se origina la dominación, explotación, opresión, discriminación, en el cual la base principal gira en torno al poder, ya sea económico, político o de género, es importante destacar que el patriarcado da origen al machismo.

La relación público-privado, se fue definiendo con lógicas y simbolismos opuestos. La esfera pública, se configuró como la esfera de la imparcialidad, de la universalidad, de la libertad y de la igualdad, de lo valioso socialmente; mientras que la esfera privada, por oposición al espacio público, se construyó como el reino de la particularidad, de la naturaleza, de la ética del cuidado y de lo políticamente irrelevante. Fraisse. (1991)

En esta estructura las también se enfrentan el reto de romper con las restricciones culturales acerca de cómo las mujeres deben lucir, hablar y actuar y, al mismo tiempo, transformar la cultura política en un ambiente genuinamente justo hacia el género.

*“Ella quería estar en el cargo, ahora que demuestre que es capaz de hacer bien las cosas, que siga igual de bonita, pero que gestione, que vele por los pobres del departamento, porque hasta la fecha yo lo que veo son puras promesas de campaña, no creo que las mujeres estén contentas de haber votado por ella”.* (Edil. 3)

Un ambiente político justo hacia las mujeres debiera estimar sus capacidades, habilidades y destrezas y no motivar un ambiente de competitividad ante los hombres, sino promover ambientes de colaboración, visión de futuro y liderazgo, sin embargo a nivel local ellas deben demostrar que merecen estar en ese espacio.

Lamentablemente el machismo y el sistema en general define los roles sociales que deben desempeñar hombres y mujeres, idealizando el rol de la mujer como



madre-esposa, esto puede ser contraproducente porque limita sus posibilidades y al incursionar en política los niveles de exigencia para ella son más fuertes, esperando que repliquen estos roles, de protectoras, de velar por la salud, educación y el bienestar general de todos, de darse por completo a los demás sin pedir nada a cambio.

*“yo le dije a mi asesor porque él organiza mi agenda de trabajo, ¡ya no más!, estoy agotada, estamos saliendo a las seis de la mañana y regresando a las ocho de la noche y encima vengo a la casa a encontrar reproches porque mi marido no comió bien, porque mis nietos vinieron y hace días que no me miran, porque se terminó la comida del perro y nadie se dio cuenta, gracias a Dios que me metí a esto hoy que mis hijas están grandes, si no, me vuelvo loca; después de esto reflexioné y pensé, no es justo que tire todo así nada más, esa gente votó por mí, y yo no les puedo fallar, así que hice mi berrinche pero al día siguiente iba otra vez a las seis de la mañana”. (Fem. 6)*

Este mismo sistema imperante pasa una factura alta a las mujeres, por todo lo que se espera que ellas puedan lograr en política, los costos de la participación: culpa, stress, ansiedad, por “descuidar” dicho papel y todos los compromisos que adquiere.

### 5.3.1.2. Escasa representación de mujeres en cargos de elección popular

Anteriormente se ha mencionado la escasa representación de mujeres, en el departamento de Santa Rosa únicamente se cuenta con una Diputada al Congreso de la República, ni una sola alcaldesa en los 14 municipios del departamento, en su historia ha habido una única alcaldesa, electa en para el período 1996-2000 Y 2 gobernadoras, que aunque no son cargos de elección popular se considera valioso hacer mención de estos nombramientos.



*“Aquí a la gente ya no le quedaron ganas de votar por otra mujer, la gente quedó realmente decepcionada de tanta injusticia y corrupción, yo apoyo a las mujeres a que participen pero que no aspiren a ser alcaldesas porque ahí sí no van a ganar”. (Edil 1.)*

En las elecciones del 2008 fueron electas 5 concejales, 2 sindicadas suplentes y 6 concejales suplentes; en las elecciones 2011, 4 concejales; 2 concejales suplentes; 2 sindicadas suplentes; lo que evidencia una reducción en los cargos ocupados por mujeres; datos que contrastan con el 46% del padrón electoral compuesto por mujeres en el 2007 y 99,985 electores de los cuales el 46.5% fueron mujeres; en el 2011 el padrón electoral estaba compuesto por 49.5% mujeres; con 136,574 electores, de los cuales el 54% fueron mujeres.

*“Yo le digo a las mujeres que se animen, que participen, que no dejemos que solo los hombres sigan tomando decisiones por nosotras, si somos capaces, mi experiencia no fue muy grata porque el cargo de alcalde es muy codiciado, piensan que hacerse rico va uno, pero eso no es cierto”. (Fem. 3)*

Las mujeres santarroseñas continúan sin tener una representación significativa tanto en el nivel local, municipal como departamental, los espacios continúan siendo escasos para las mujeres, por lo que sigue siendo un reto incrementar el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones en el gobierno, también debería perseguirse continuamente la potenciación de las capacidades de las mujeres en la implementación de mecanismos e instrumentos internacionales relacionados con los derechos de las mujeres a los niveles nacional y local.

Según Blanco (2011). *“La inequidad en la representación política nos aleja del espíritu y del ideal democrático. No podemos hablar de democracia si la mitad de la población no está representada y no tiene la posibilidad de incidir en el rumbo del país y en las decisiones de trascendencia nacional. Es un hecho que la democracia no está completa sin las mujeres”.*



Tendrían que maximizarse los instrumentos internacionales que están vigentes, en particular las oportunidades provistas por la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); se deberían explorar las estrategias para implementarlos, tales como la promoción y defensa públicas, la reforma de políticas, medidas especiales, o acciones positivas.

La CIDH ha abordado el tema de la participación política de las mujeres desde la perspectiva de dos esferas de la protección de los derechos humanos: a) el derecho a la igualdad y a ser libre de toda forma de discriminación y b) el derecho de participar en el gobierno y en los asuntos públicos. Destaca el derecho de las mujeres a tener acceso a las funciones públicas en condiciones generales de igualdad protege el acceso a una forma directa de participación en el diseño, implementación, desarrollo y ejecución de las directrices políticas estatales a través de funciones públicas. Se entiende que estas condiciones generales de igualdad están referidas tanto al acceso a la función pública por elección popular como por nombramiento o designación.

#### 5.3.1.3. Partidos Políticos excluyentes

El partido político idealmente constituyen un importante instrumento para la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, sin embargo, el sistema político vigente en Guatemala excluye o discrimina a las mujeres, y es uno de sus rasgos más significativos, con una LEPP que no ha sufrido transformaciones significativas, que obliguen a los partidos políticos a incluir a las mujeres dentro de su estructura de toma de decisión, y dentro de sus postulaciones en las principales casillas.

*“En las últimas elecciones las mujeres jugaron un papel importante dentro del partido, su trabajo fue muy fuerte, estaban organizadas en grupos, unas encargadas de la convocatoria, otras de la comida, otras del sonido, mire que cuando uno es candidato le toca andar haciendo reuniones y fiestas*



*por todos lados, que si el cumpleaños del compadre, que si los quince de la hija de don fulanito, que se murió un vecino, el día del niño, de la madre, en fin todo toda andar festejando, en todo eso apoyaron mucho las mujeres, son muy buenas organizando”. (Edil 1.)*

Se observa como los partidos políticos ejercen hacia las mujeres una cultura excluyente de la toma de decisiones, asignándoles funciones y posiciones que refuerzan la subordinación, son desvalorizadas sus capacidades, y se les asignan funciones domésticas para que las desarrollen, como cocinar o limpiar; tareas de activismo de base, proselitismo, como los llamados plan hormiga, las convocatorias; y apoyo técnico, como la organización y logísticas de las reuniones que realizan; pero totalmente alejadas de la cúpula de toma de decisión.

En la selección de los candidatos es cuando el sexismo se expresa con mayor fuerza, al interior de la dinámica partidaria. Estos procesos son cupulares, los procedimientos, los criterios no son explícitos y favorecen claramente a los hombres. Por otra parte las mujeres no reciben el mismo apoyo que aquellos, sin son seleccionadas. Los órganos de selección de candidatos y asignación de recursos están casi siempre integrados por hombres. García (1997: 124)

*“Siento que los partidos políticos solo nos utilizan, porque buscan mujeres que ya tienen prestigio, y se aprovechan de eso para ganar votos, pero al final el interés porque participemos no es real, yo tengo bien claro que muchas veces sólo abrí la puerta para que él pasara”. (Fem. 1)*

El tema de las mujeres no forma parte de las agendas o planes de trabajo de los partidos políticos, por lo que es importante evidenciar que sin reformas a la LEPP que norme o regule la participación equitativa de las mujeres será muy difícil su participación, para que la ley incida positivamente en pro de la representación femenina en el poder legislativo, éstas deben ser obligatorias y no sólo exhortar o recomendar.



*“Si no se tiene cuidado con las reformas a la ley nos van a dar atol con el dedo, si obligan a los partidos a tener mujeres en sus planillas las van a colocar al final, donde no tienen oportunidad de ganar, eso fue lo que hicieron en las últimas elecciones, o van a buscar mujeres ignorantes para poderlas manejar, si no vea el caso de la concejala de un municipio de la costa, tiene más de ochenta años, y casi ciega la pobrecita, así qué propuestas en favor de las mujeres puede hacer”. (Fem. 6)*

Está claro que las propuestas deben ser completas, bien detalladas y exigir que las mujeres ocupen posiciones con posibilidades de obtener un escaño, bajo el principio de alternabilidad; no debe ser una simple declaración de intenciones en la que se estipule un porcentaje que se crea deseable y en la que los partidos políticos, especialmente sus máximos dirigentes, decidieran sobre su conveniencia de implementarla.

De la misma forma a lo interno de muchos partidos políticos las mujeres deben lidiar con caciquismos, o sistemas de selección basado en las relaciones personales e influencias dentro del aparato del partido donde las nominaciones suelen depender, de una o pocas personas, más que de un proceso de selección regulado y democrático.

Marroquín (2002: 178) afirma que los partidos políticos son calificados de clientelistas, clubes sociales por sus formas de operar, son maquinarias de trabajo para cada cuatro años y por lo tanto no cuentan con una fortaleza histórica lo cual contribuye de manera negativa a la hora de incluir a mujeres en sus equipos de trabajo porque aún se mantiene vigente la cultura política y códigos de conducta patriarcal que no permite el acceso a mujeres para optar a cargos públicos.



#### 5.3.1.4. Violencia política

El Plan de Desarrollo Departamental de Santa Rosa refiere que el departamento de Santa Rosa tiene una de las tasas de homicidios y asesinatos más altos del país. Destacándose por delitos como las violaciones sexuales, secuestros, robos, considerándose que existe un sub registro, pues en el tema de la violencia sexual muchas mujeres no denuncian por vergüenza o por temor a represalias, al desprestigio, etc.

*“Tomé la decisión de participar y entonces inicié mi campaña, lamentablemente en julio de ese año electoral mataron a mi hermano, entraron a robarle a su casa y lo mataron, era el hermano que más me apoyaba; nunca pude comprobar si fue por la política que lo hicieron, pero no me amedrentaron”. (Fem. 5)*

La violencia política también se incrementó en las últimas elecciones, en la región IV, específicamente en el departamento de Jutiapa fue asesinada una candidata a alcaldesa por el municipio de Moyuta. En el departamento de Santa Rosa algunas lideresas y candidatas fueron víctimas de amenazas.

*“Cuando venía a la reunión me llamaron, era un hombre, y me dijo que si seguía con esa chingadera de querer ser alcaldesa que me atuviera a las consecuencias, que conocían mi carro, me dijeron hasta el color de mi carro y la forma en que yo andaba vestida ese día... decidí mejor regresarme a mi casa, y me puse a llorar, no quise decirle nada de esto a mis hijos porque hubiese sido peor”. (Fem. 1).*

Puede decirse que la violencia política contra las mujeres la constituye cualquier acto, conducta o manifestación individual o colectiva, como acoso, amenazas, insultos, atentar contra su dignidad de mujer, u otro que le afecten directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones.



*“Ya no me quedaron ganas de volver a participar, yo sufrí una persecución política por parte del alcalde que me sucedió; se convirtió en un completo acoso, me demandó por cuanto cosa quiso, y yo con mis abogados desvaneciendo cada cosa, en esas pasé casi tres años, desvaneciendo hallazgos, fueron tantas las demandas que me puso, que lo poco que yo tenía como producto de la herencia de mis abuelos se fue en abogados, con decirle que nunca voy a olvidar que el mero día de mi cumpleaños me metió presa, como era viernes, hasta el lunes pude salir y solo sembrando dudas, nunca me pudo comprobar ningún acto de corrupción”. (Fem. 3).*

Cuando una mujer tiene posibilidades políticas puede verse expuesta al acoso político, que puede traducirse en presiones, persecución, hostigamiento o amenazas, en contra de las mujeres o sus familias, ya sean estas candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública y estas se realizan con la idea de intimidarla, o restringir las funciones inherentes a su cargo, o en ocasiones para obligarla a que realice, en contra de su voluntad.

*“Esto fue un acoso político, sistemático, de desgaste y de decepción, de desprestigio, mis hijos tenían 5, 7, y 9 años, mi hija lloraba, cuando veía que me iban a dejar citaciones para presentarme en los juzgados, la idea de ellos era que me fuera, para que quedara manchada como que sí había robado, pero no les di el gusto, siempre fui a todas las audiencias, esto es desgastante y decepcionante para una mujer, porque esto quiere decir que los hombres pueden hacer todo lo que se les da la gana”. (Fem. 3).*

Por otra parte, la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer “Convención de Belém do Pará” (1994), refleja la preocupación uniforme del hemisferio sobre la gravedad del problema de la violencia contra las mujeres, y la necesidad de adoptar estrategias públicas y comprensivas para prevenirla, sancionarla y erradicarla. Entre los principios más importantes que consagra esta Convención se encuentran: el reconocimiento expreso de la relación que existe entre la



discriminación y la violencia contra las mujeres; el establecimiento de que la violencia afecta a las mujeres por múltiples vías, obstaculizando el ejercicio de otros derechos fundamentales de naturaleza civil y política, así como los derechos económicos, sociales y culturales, y la importancia de garantizar la igualdad de las mujeres en el acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

*“Hice un comité cívico, que se llamaba “La Mata de Café” comenzamos a promocionar, incluso quedé en segundo lugar, perdí por 48 votos, esto quería decir que había hecho un buen trabajo, que se podía, lo único que las mujeres no estamos acostumbradas a jugar sucio, un día antes de las elecciones tiraron un boletín de lo más sucio, tocando mi vida personal, diciendo un montón de cosas que nada que ver, eso era temor de que yo ganara, eso era una bajeza, si no hubieran hecho eso yo gano”. (Fem. 5)*

El reto para las mujeres lo constituye en primer lugar romper con los patrones sociales, culturales e institucionales vigentes que restringen el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y su acceso a espacios de toma de decisión y representación política, esto acompañado de prejuicios, falta de credibilidad y la desvalorización, son causas fundamentales para que las mujeres se conviertan en víctimas de acoso y violencia política.

5.3.2. Desafíos para la participación política de las mujeres, en esta sub categoría se hace alusión las siguientes sub categorías: limitada educación formal y escasa formación política, la dificultad de acceso a los recursos económicos y finalmente el temor por participar.

5.3.2.1. Limitada educación formal y escasa formación política, la Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA- del departamento de Santa Rosa destaca que para el año 2012, el índice total de analfabetismo es de 17.6%, de los cuales el 48% son mujeres comprendidas entre las edades de 15 años en adelante, en datos cuantitativos existen 15,480 mujeres analfabetas en el departamento de Santa



Rosa. El censo INE 2002, destaca que únicamente el 15% de la población ha tenido acceso a ciclos educativos del nivel medio.

*“Yo estaba en segundo básico cuando decidí casarme, no lo sentí tan necesario pues no era mi intención trabajar, fue hasta que ya estaba en esto de la política cuando decidí seguir estudiando, ahora soy Maestra, estudié en plan fin de semana porque entre semana era imposible, me costó, después de casi treinta años de alejarme de la escuela lo pude lograr, además aproveché a sacar cuanto curso podía, de arreglos florales, de cocina, de manualidades, de muchas cosas para poder enseñarle a las mujeres”. (Fem. 1)*

Para poder iniciarse en política las mujeres también deben fortalecerse a través de la facilitación de su acceso a la educación formal desde la etapa inicial, hasta buscar o implementar los mecanismos que faciliten su educación superior.

Lucía Verdugo, oficial nacional de Educación de la UNESCO, señaló que se necesita cambiar paradigmas y el sistema educativo, desde los hogares, para aumentar la participación de la mujer. “El sistema patriarcal siempre ha existido, por eso se busca a través de la educación, que es el espacio ideal para cambiar las mentes de las personas a favor de una sociedad donde las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres”, en la secundaria, de acuerdo con la UNESCO, el país es el único del continente con disparidad en favor de los hombres. (Prensa Libre 28 de junio de 2013).

El limitado acceso de las mujeres a la educación y a procesos formativos en este departamento se constituye en un verdadero obstáculo para que las santarroseñas adquieran una serie de destrezas, conocimientos y oportunidades para entrar en el juego político en igualdad de condiciones con los hombres.

Si las mujeres no tienen una base política de mujeres en la cual sostener su presencia en la arena política, se vuelven “títeres” de los políticos varones y de su



forma de hacer política. Al obedecer al gobernador en turno, al presidente del partido, al diputado local o al político que las puso en el puesto, por muy bueno que sea su trabajo, al final el capital político que acumulen será para su promotor no para ellas. INSTRAW (2006: 86)

*“A nuestras mujeres les falta mucha formación política, debemos estar bien preparadas para lo que vamos a encontrar si queremos participar, yo antes de ser alcaldesa ni idea de nada de esto, es necesaria la formación, de lo contrario todo será más difícil, es necesario que las mujeres se eduquen, pero no solo en la escuela... la escuela no enseña de política, se deben buscar capacitaciones en todo lo que tenga que ver con las leyes, con la administración pública, porque ese es un mundo totalmente desconocido para nosotras, y cuando ya estamos en el cargo, esos años pasan muy rápido, en lo que aprendemos se nos va el período, que mejor que estar ya capacitadas, mire yo ya era Enfermera Profesional, haber estudiado me sirvió para muchas cosas, pero desconocer de política si fue una debilidad que ahora reconozco”. (Fem. 3)*

Las pocas mujeres que en este departamento han logrado ocupar algún cargo a nivel local tienen un perfil educativo relativamente bajo, se desempeñan principalmente como amas de casa, sin un trabajo formal y tampoco han tenido la oportunidad de fortalecer sus capacidades políticas, lo que han logrado ha sido producto de su autoformación.

En la sociedad actual, la religión y la cultura imponen numerosas restricciones sociales, las mujeres afrontan más dificultades para acceder a la educación e involucrarse en el espacio político público. La satisfacción de necesidades de subsistencia y sociales básicas, la independencia económica y una vida libre de violencia familiar y comunitaria son requerimientos igualmente cruciales para que las mujeres puedan realizar sus potenciales políticos.



Esta carencia de formación ha incidido de forma directa también en la integración de grupos u organizaciones de mujeres en el departamento, donde las asociaciones de mujeres se han realizado con una lógica inversa, en la cual se organizan para responder a requerimientos de determinados programas institucionales en los cuales es un “requisito estar organizadas”, al final de los programas de gobierno estas “organizaciones de mujeres”, se desintegran tan rápidamente como fueron integradas, y con la agravante que muchas son legalizadas, lo que se convierte en una espada de doble filo si las mismas mujeres asociadas desconocen las oportunidades y las obligaciones que las ley les otorga.

A inicios del 2012 se contaban escasamente tres asociaciones de mujeres, legalmente constituidas y funcionando en el departamento, actualmente con el apoyo de Cooperativa El Recuerdo, se contabiliza al menos una asociación de mujeres a excepción de Cuilapa, municipio en el cual las autoridades locales se han resistido a fortalecer las capacidades organizativas de las mujeres.

En esa línea es importante motivar en las mujeres la necesidad de capacitación, de preparación, de participación con calidad, y facilitarle las herramientas que necesita para lograrlo.

#### 5.3.2.2. Dificultad de acceso a recursos económicos

Las mujeres, debido a su histórica invisibilidad en política, son menos conocidas y disponen de menos recursos y apoyo económico externo, situación que retroalimenta y perpetua la desventaja de las mujeres con relación a los hombres y constituye en otro de los desafíos que deberán enfrentar las mujeres santarroseñas.

*“Mire todo lo que me pidieron para ser la candidata, yo no tenía ese dinero, por lo visto ahora todo ha cambiado, no tengo dinero para pagar tanto, pero tampoco lo haría si lo tuviera porque estaría tirando el futuro de mis hijos”.*

(Fem. 3)



*“La realidad indica que para las mujeres resulta difícil separar el empoderamiento político y económico, puesto que ambos van de la mano. Por una parte, las mujeres tienen más posibilidades de asumir roles de liderazgo si tienen algún grado de autonomía económica; mientras que por el otro, un mayor número de mujeres en cargos dirigenciales incrementa su capacidad para garantizar políticas que promuevan el empoderamiento económico de las mujeres de diversos sectores”.* Discurso pronunciado por la Sra. Michelle Bachelet, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, en ocasión del Almuerzo del Grupo Mujeres y Política Exterior, Nueva York, 28 de abril de 2011.

*“No se imagina la cantidad de dinero que se invierte en la campaña, este gasto no lo puede hacer cualquier mujer, es demasiado dinero, cuando la gente sabe que usted es candidata ya le empieza a llegar las solicitudes de colaboración, de dinero o de regalos, para todos los festejos del año, y el año electoral es peor, gasolina, comida para la gente que anda trabajando con uno, todo le toca a uno”.* (Fem. 6)

La limitación económica de las mujeres constituye en uno de los principales obstáculos, puede tener educación, formación política, y muchas capacidades y destrezas, pero sin este recurso difícilmente podrá participar, o no lo harán en las primeras casillas y como se dice anteriormente corre el riesgo de ser utilizada. Recordando que algunos partidos políticos fijan cuotas y mientras más alta la ubicación en la lista de postulaciones, mayor es el aporte solicitado. En las recientes elecciones mujeres fueron separadas de la lista o “bajadas” de lugar por no haber podido aportar dinero. En su lugar entraron hombres con mayor capacidad económica.

A pesar de la creatividad de las mujeres en la lucha por su autonomía, muchas encuentran restricciones para conseguirla. Existen comunidades o familias donde ellas necesitan, la autorización del padre, del marido o de un hombre de la familia para ejercer un trabajo remunerado. Unido a esto, las mujeres son menos



escolarizadas que los hombres y las niñas tienen muchas dificultades para permanecer en la escuela. También es común ver que la escolaridad de las mujeres viene aumentando pero ellas están estadísticamente más frecuentemente desempleadas o reciben menos que los hombres en la misma condición.

La autonomía económica resulta un paso fundamental para la participación política de las mujeres, no es posible la segunda sin la primera, y esta tampoco se puede dar sin la autonomía personal.

### 5.3.2.3. Temor por participar

Parece lógico que la primera condición para que exista una representación femenina es, precisamente, que las propias mujeres decidan participar en el proceso político. Pero dar este paso no es tan sencillo. La percepción sobre sus capacidades, las opciones reales para ocupar un escaño en el futuro y los apoyos sobre su candidatura son elementos ineludibles a la hora de decidir iniciar una carrera política. Matland (2002:112)

*“Me pregunto por qué estamos discutiendo las cuotas de participación, si cuando le pregunto a una mujer si quiere ser la candidata a alcaldesa del municipio se niega rotundamente, de nada nos sirven las cuotas si ellas no quieren”. (Pol. 1)*

Para analizar la resistencia de muchas mujeres a participar directamente como candidatas en las primeras casillas es necesario hacerlo a la luz de todos los retos y desafíos que deben afrontar todos estos unidos al temor a la estigmatización, desprestigio y señalamiento negativo de las mujeres que alcanzan espacios de poder, chismes, descalificaciones.

*“Mire cuando yo estaba en el cargo le llevaban anónimos a mi esposo, diciéndole que fulano o zutano que trabajaba en la municipalidad conmigo era mi amante, lo peor que a veces salíamos hasta la una de la mañana de*



*las reuniones, afortunadamente tengo un buen esposo, comprensivo que confía en mí, pero esto también se lo decían a mis hijos, ahora me imagino a otras mujeres en estas condiciones, terminarían divorciadas o maltratadas por los maridos”. (Fem. 3)*

Las mujeres pueden tener muchos deseos por participar, pero se contienen a aceptar cargos o puestos de liderazgo, para evitar las presiones que implican estar en el cargo, doble o tripe jornada laboral, por el temor al mismo desprestigio que significa para ellas la política, porque una de las formas más comunes de violencia a la que se verá expuesta es contra su dignidad de mujer, el temor a ser insultadas, desprestigiadas, difamadas.

Lamentablemente a las mujeres en el poder se les exigen y aplican los mismos estándares que a los hombres, quienes han dominado el escenario público y político desde siempre, los mismos niveles de exigencia de resultados pero con mucha más funciones que el sistema les asigna desde su ser, recargando su trabajo en el cual debe buscar un equilibrio entre la vida pública y la vida privada, en el cual su rol de madre y esposa juega un papel importante.

Las experiencias personales y el testimonio de las mujeres parecen develar el hecho de que las mujeres deben destacarse y trabajar más que los hombres para poder aspirar a una carrera en la política o en el gobierno, ellas deben demostrar no sólo sus capacidades de gestión pública sino sus calidades de buena madre o esposa, o si es soltera, comportamientos acordes con los mandatos sociales para las mujeres. INSTRAW (2006: 58).



## CAPÍTULO VI

### PROPUESTA DE INTERVENCIÓN “ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES”

#### 6.1. Introducción

Este capítulo surge a partir del análisis y discusión de los resultados obtenidos en la presente investigación titulada *“Retos y desafíos para la participación Política de las mujeres en Cargos de elección popular”*, realizada en el departamento de Santa Rosa; los cuales pueden dar luces y considerarse el punto de partida para promover la participación política de las mujeres santarroseñas a partir de su situación, condición y posición. La presente propuesta considera la implementación de una “Escuela de Formación Política de Mujeres”, a nivel local que permita acercar estos procesos a las mujeres que están despertando su interés por participar políticamente.

Es evidente como las mujeres santarroseñas históricamente han venido participando políticamente de forma empírica por lo que desde esa práctica acumulada de las mujeres el principal reto es continuar en la construcción de la ciudadanía, en la cual se consideren actoras clave, protagonistas, participantes y gestoras de su propio desarrollo, lamentablemente la participación de las mujeres en este departamento ha disminuido considerablemente.

Las mujeres ejercerán su ciudadanía en la medida que se logren articular los intereses individuales con los colectivos, teniendo a estos últimos como fin último de la participación ciudadana. El ejercicio de ciudadanía está directamente relacionado con otros conceptos como el de autonomía, participación, integración de formas organizativas de mujeres, de participación, entre otros, que son igualmente importantes y considerados para la implementación de este proceso formativo.



## 6.2. Descripción de la propuesta

La propuesta está orientada a fortalecer las capacidades políticas de las mujeres santarroseñas, especialmente aquella que ya se encuentran desempeñando un cargo de elección popular o por nombramiento, con el objeto de facilitarles las herramientas que les permitan el ejercicio de su ciudadanía plena.

Algunas mujeres por situaciones particulares que se mencionan en el capítulo anterior han logrado llegar a ocupar cargos, más no han logrado permanecer y de la misma forma han tenido que superar muchas barreras, culturales, políticas, económicas, etc, reconociendo que la falta de experiencia y de formación es un enorme vacío, el cual se pretende cubrir impulsando procesos de formación política para las mujeres.

Desde esa lógica de trabajo, es necesario la coordinación y desarrollo de un proceso formativo para las mujeres, que permita fortalecer su pensamiento político-estratégico. Con ello se espera fortalecer capacidades técnicas y abordajes conceptuales, para mejorar su nivel de incidencia en la toma de decisiones en los cargo en lo que se encuentran o los cargos a los que aspiran ya sea a nivel local, municipal o departamental, desde el ejercicio de su ciudadanía.

La propuesta de capacitación en cada una de las sesiones de la “Escuela de Formación Política de las Mujeres” debe basarse en una corriente constructivista, la cual se basa en la importancia de facilitar a las mujeres herramientas que les permitan a partir de sus propias experiencias, de los retos y desafíos que han debido afrontar, y a partir de estas diseñar estrategias políticas para su incidencia. Este debe ser un proceso dinámico, participativo e interactivo de las mujeres, de modo que se genere conocimiento como producto de una construcción individual y colectiva.

La idea es iniciar con la presentación de la propuesta a las autoridades departamentales para contar con el aval político, posteriormente con las autoridades municipales; especialmente se dirige a la Secretaría Presidencia de la



Mujer, -SEPREM- como el mecanismo existente a nivel nacional de impulsar y promover los derechos de las mujeres, quienes están en la capacidad de desarrollar, financiar y ejecutar la presente propuesta.

Con la implementación de esta escuela a nivel municipal podrán fortalecerse otros espacios o mecanismos para el avance de las mujeres, como las Comisiones Municipales de la Mujer de los Consejos Municipales de Desarrollo –COMUDE-; la Comisión número 9 “De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor...”, que señala el Código Municipal en el Artículo 36, las Oficinas Municipales de la Mujeres, porque el empoderamiento de las mujeres será clave para su incidencia en estos espacios.

El ideal es que este tipo de procesos pueda implementarse a nivel de los 14 municipios del departamento, con financiamiento del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa -CODEDE-; el cual actualmente cuenta con más de Q60,000,000.00 para ejecución anual y dentro de sus proyectos no contempla ninguno de este tipo, únicamente proyecto de obra gris, esto principalmente por la falta de propuestas. Posteriormente que puede pensarse en un Instituto Departamental de Desarrollo de la Mujer y en buscar apoyo de la Cooperación Internacional que trabaje el tema de las mujeres, como ONU MUJERES, esto es a largo plazo.

El contenido que se plantea es esta propuesta es únicamente una guía, una orientación que puede ser modificada y adaptada de acuerdo a la identidad y necesidades específicas de las mujeres en cada territorio.



### 6.3. Propósito

Fortalecer la participación política de las mujeres santarroseñas a nivel local, municipal y departamental, para crear las condiciones que les permitan gozar de una vida digna en condiciones de equidad e igualdad.

### 6.4. Objetivos

#### 6.4.1. General

Fortalecer las capacidades para el ejercicio de los derechos cívicos y políticos de las mujeres, lideresas, candidatas, funcionarias públicas, sindicas o concejalas, comprometidas en participar con propuestas en el desarrollo de sus comunidades, municipios y departamento de Santa Rosa.

#### 6.4.2. Específicos

- a) Promover los derechos cívicos y políticos de las mujeres en los diferentes ámbitos de intervención.
- b) Desarrollar capacidades en participación y representación política de las mujeres en espacios de decisión local, por elección o designación.
- c) Establecer mecanismos para promover la integración de las mujeres en diversas formas organizativas.
- d) Despertar el interés a actores clave a nivel local, por promover y fortalecer la participación política de las mujeres como una estrategia para el desarrollo humano.

### 6.5. Metodología

Anteriormente se mencionó que deben promoverse procesos dinámicos, participativos, considerando las experiencias personales de las mujeres y a partir



de estos proporcionar la teoría necesaria para la construcción de nuevos saberes, los cuales permitirán nuevos productos y herramientas para que sean las mismas mujeres quienes diseñen sus propias estrategias políticas para la incidencia.

El desarrollo de las actividades formativas de la “Escuela de Formación Política de las Mujeres”, tendrá una duración de 8 meses, con sesiones de un día y medio, presenciales una vez por mes, de marzo a octubre, este período puede variar, pero se dejarán lecturas relacionadas con los temas para su estudio y análisis, idealmente se espera que este sea un proceso continuo y que por varios años permita fortalecer las capacidades de diferentes mujeres.

El contenido temático se desarrolla en 8 módulos, que son armonizados con los principales resultados de la investigación, en los cuales se abordan fundamentos teóricos, enriquecidos con experiencias personales de las participantes y la facilitación y desarrollo de herramientas que promuevan el aprendizaje de las mujeres para su incidencia política.

#### 6.6. Criterios de selección de las participantes

- ✓ Mujeres con interés en el tema.
- ✓ Líderesas, sindicas, concejales, en cargos de toma de decisión, por elección o designación, mujeres servidoras públicas.
- ✓ Mayor de 18 años.
- ✓ Que sepa leer y escribir.

#### 6.7. Coordinación

La Coordinación se realizará a través de la representante de la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM- para la presentación de la propuesta a nivel departamental y local, involucrando a los actores clave, para un proceso de negociación y cabildeo que permita contar con el apoyo deseado.



## 6.8. Contenidos temáticos

### Primera Sesión: Sesión Introductoria

- ✓ Concepción de Política
- ✓ Cómo conciben la política las mujeres
- ✓ Qué es el poder
- ✓ Formas de ejercer el poder
- ✓ Que es la ciudadanía
- ✓ Obstáculos para el ejercicio de la ciudadanía
- ✓ Porqué es importante la participación de las mujeres

### Segunda Sesión: La Ley Electoral y de Partidos Políticos y Rol de los Partidos Políticos

- ✓ Conociendo la Ley Electoral
- ✓ Qué es y cómo funciona la política electoral
- ✓ Los partidos políticos y las mujeres
- ✓ La representación de las mujeres y de los intereses políticos de las mujeres
- ✓ La paridad política para con las mujeres
- ✓ Los principales obstáculos desde la mirada de las mujeres
- ✓ Las cuotas de participación, principales ventajas

### Tercera Sesión: Marco Legal Nacional e Internacional que ampara la participación política de las mujeres

- ✓ Instrumentos nacionales
- ✓ Instrumentos internacionales
- ✓ Obstáculos para su aplicación
- ✓ El Estado y la Democracia
- ✓ Estructura del Estado
- ✓ El Rol del Estado



#### Cuarta Sesión: Género y Políticas Públicas

- ✓ Qué es el Género
- ✓ Género y política
- ✓ Nacimiento de una Política Pública
- ✓ La Política Municipal de la Mujer
- ✓ Limitantes para su implementación

#### Quinta Sesión: la organización de las mujeres y su participación política a nivel local, municipal y departamental

- ✓ La Organización Social y la Organización de las Mujeres
- ✓ La Organización de las Mujeres como ámbito para la Participación Política.
- ✓ El contexto local, regional, nacional y global
- ✓ Cómo viven las mujeres y sus organizaciones el territorio
- ✓ Diferentes formas organizativas
- ✓ Importancia de la organización de las mujeres

#### Sexta Sesión: Mujer como Sujeto Político de Derechos.

- ✓ La Sujeto Mujer
- ✓ Las Mujeres, Sujetos de Derechos
- ✓ Hacer Sujeto Político con otras y otros

#### Séptima Sesión: la participación política de las mujeres en la toma de las decisiones sobre el desarrollo de sus localidades

- ✓ Los diferentes escenarios para la toma de decisiones
- ✓ La toma de decisiones desde el estado, los gobiernos municipales, departamentales y nacionales.
- ✓ Las experiencias de participación política de las mujeres desde el Estado



- ✓ Los escenarios para la participación política de las mujeres
- ✓ Identificando los principales obstáculos

#### Octava Sesión: Estrategias para la participación Política de las Mujeres

- ✓ Las organizaciones de mujeres y su incidencia política
- ✓ Las agendas de las mujeres en el impulso de políticas, planes y programas
- ✓ La sororidad, como elemento indispensable entre mujeres
- ✓ Financiamiento de campañas electorales de mujeres
- ✓ Mujeres participando en espacios estratégicos.

#### 6.9. Certificación

Al finalizar cada proceso formativo las participantes que concluyen el curso presencial con las asistencias mínimas establecidas (70%) recibirán un diploma que certifica como participantes del proceso, avalado por la Secretaría Presidencia de la Mujer – SEPREM- como ente rector en el tema de mujeres y como facilitadoras del proceso, de la misma forma esta instancia puede establecer alianza con el El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos –IUMUSAC-, cuya misión es asesorar, dirigir, promover, coordinar, articular y ejecutar programas y proyectos de investigación, docencia y extensión universitaria, relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres en el país; promover una cultura de equidad de género, respeto a la diversidad sociocultural y acceso al desarrollo.

El IUMUSAC, cuenta con un Área de Extensión, en el cual plantea la importancia de su vinculación con la sociedad civil y el movimiento de mujeres. *“Actualmente no es posible concebir la formación técnica o la producción y aplicación de los conocimientos aislados de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del país. Por lo que la universidad debe articularse al movimiento de mujeres, promotor, desde la participación cívico político, de la igualdad y la*



*equidad genérica, así como del mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres*”. Marcos Académicos IUMUSAC, 2005.

#### 6.10. Perfil sugerido de la facilitadora del proceso

En principio la facilitadora del proceso debe ser una mujer, que tenga experiencia y conocimiento sobre el enfoque de derechos humanos de las mujeres, políticas públicas y el marco legal nacional e internacional, y conocimiento sobre desarrollo local, los procesos políticos que se desarrollan en los diferentes ámbitos de intervención, local, municipal, departamental y nacional.

La facilitadora a través de las distintas actividades presenciales, pondrá en práctica técnicas y estrategias para abordar los temas, la misma experiencia metodológica en la práctica, contribuirá a que las participantes conozcan cómo se pueden abordar los temas.

Por ello los encuentros presenciales se desarrollarán a través de distintas dinámicas de enseñanza aprendizaje, no sólo a través de charlas participativas o “clases magistrales”, en la medida que parta de que todas las participantes, incluyendo a la facilitadora siendo parte de una experiencia formativa, en la que todas tienen un aporte que hacer al conocimiento de las demás.

La facilitadora tendrá la responsabilidad de enriquecer el conocimiento de las participantes y de motivarlas a una mayor participación en la vida política de sus comunidades, de promover la reflexión del grupo para que sean las mujeres quienes lleguen a sus propias conclusiones.

De la misma forma cada una de las sesiones debe ser previamente validada en sus contenidos metodológicos para garantizar que respondan a los objetivos propuestos. Es importante que la facilitadora considere como elementos importantes las indicaciones.

- ✓ Puntualidad y respeto por los horarios y fechas previamente establecidas
- ✓ Utilizar un vocabulario incluyente



- ✓ Guardar siempre respeto hacia las participantes y sus comentarios
- ✓ Promover la participación de todas y escuchar atenta esas participaciones
- ✓ No imponer las ideas o menospreciar las ideas de otras
- ✓ Ser creativa, flexible, amena

## 6.11. Recursos

### a) Humanos

- ✓ Facilitadora del proceso
- ✓ Mujeres
- ✓ Personal de las instituciones involucradas (SEPREM, Municipalidad)

### b) Materiales

- ✓ Material y equipo de oficina
- ✓ Material didáctico para capacitaciones
- ✓ Salón para reuniones
- ✓ Mobiliario
- ✓ Equipo multimedia

### c) Financieros

Los costos para el desarrollo del proceso formativo, y la contratación de la facilitadora del mismo serán distribuidos entre el ente rector que es la SEPREM y las instituciones con quienes se establezcan alianzas.



## 6.12. Presupuesto

Insumos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
<b>Materiales para capacitación</b>			
Resma papel bond	4	Q45.00	Q180.00
Cartucho Tinta de impresora	2	Q125.00	Q250.00
Lapices	50	Q2.00	Q100.00
block de notas	50	Q10.00	Q500.00
Ciento de folders	1	Q40	Q40.00
Fotocopias	1000	Q0.25	Q250.00
Engrapadora	1	Q45.00	Q45.00
Ciento de papel manila	2	Q50.00	Q100.00
Marcadores permanentes	50	Q3.50	Q175.00
Mascking Tape grueso	12	Q12.00	Q144.00
Cajas de crayones de cera 12/c	12	Q18.00	Q216.00
<b>Sub total</b>			<b>Q2,000.00</b>
<b>Equipo</b>			
Proyector	1	Q4,000.00	Q4,000.00
Computadora portátil	1	Q5,000.00	Q5,000.00
cámara fotográfica	1	Q800.00	Q800.00
<b>Sub total</b>			<b>Q9,800.00</b>
<b>Alimentación /8 sesiones 45 participantes</b>			
Refacciones (3 por sesión de 1 día y medio)	1080	Q15.00	Q16,200.00
Almuerzo (2 por sesión de 1 día y medio)	720	Q25.00	Q18,000.00
<b>Sub total</b>			<b>Q34,200.00</b>
<b>Facilitadora del proceso</b>			
Sesiones	8	Q2,500	Q20,000.00
<b>Sub total</b>			<b>Q20,000.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>Q66,000.00</b>

La implementación del proceso formativo requiere una inversión de Q66,000.00, considerando la participación de 40 participantes y 5 adicionales entre la facilitadora y personal de apoyo.



### 6.13. Monitoreo y Evaluación

El monitoreo de realizará de forma permanente, durante cada una de las sesiones, de la misma forma la evaluación se realizará al final de cada una de las sesiones para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para la misma, de modo que al final se puede tener un panorama claro de si se cumple o no el propósito y sus objetivos.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

- Las mujeres del departamento de Santa Rosa continúan siendo marginadas y discriminadas de la vida pública, el origen de este problema es histórico, y nace precisamente de esa diferenciación de roles determinados a hombres y mujeres, la forma más primaria de la división natural-sexual del trabajo, en la cual la mujer se centra en la maternidad y en el ámbito doméstico o privado y el hombre asume el quehacer público, que socialmente es valorado como más importante que el privado, asignación de roles que ha creado una profunda desigualdad entre hombres y mujeres, por lo que se constituye en un reto superar esas barreras ideológicas que se les presentan.
- Puede decirse que la sociedad santarroseña es tradicional y machista, la cual define el papel de la mujer al margen de los asuntos públicos, esta exclusión inicia desde el hogar y es reforzada por todo el sistema político y social, en estas condiciones a las mujeres se les dificulta mucho más superar el ejercicio de una ciudadanía pasiva, vinculada con el uso de derechos, a una ciudadanía activa, expresada en la participación en el ámbito público social y político y en la fiscalización.
- El municipio es el espacio de participación y representación más cercano de las mujeres para el ejercicio de su ciudadanía, sin embargo en este espacio no se facilita esa participación y representación dentro de los Gobiernos Locales, los cuales carecen dentro de sus estructuras de la participación femenina a todo nivel.
- Las motivaciones que las mujeres santarroseñas tienen para postularse a cargos de elección popular son diversas, pero predomina el interés por el bien común, por el desarrollo de sus comunidades y por consiguiente de



sus familias, pues visualizan estos espacios como una posibilidad para incidir en los asuntos públicos a través de su participación.

- Los datos, las estadísticas de las memorias electorales, del Plan de Desarrollo Departamental, del Informe de Desarrollo Humano, etc. y la información recopilada a través de la aplicación de diferentes métodos en esta investigación ponen en evidencia que la participación política de las mujeres en este departamento en los últimos años se ha incrementado, sin embargo, su acceso a cargos públicos continúa siendo limitado, por lo que las mujeres se encuentran sub representadas en los diferentes espacios de toma de decisión.
- Los partidos políticos a lo interno de su organización se limitan a promover en las mujeres de la forma tradicional, su derecho a empadronarse, al ejercicio del sufragio, no obstante las mujeres continúan sin ocupar cargos de dirigencia dentro de los mismos y para lograrlo deben demostrar que tienen la capacidad para hacerlo, a diferencia de los hombres.
- Los partidos políticos ejercen hacia las mujeres una cultura excluyente de la toma de decisiones, asignándoles funciones y posiciones que refuerzan la subordinación, son desvalorizadas sus capacidades, y se les asignan funciones domésticas para que las desarrollen, como cocinar o limpiar; tareas de activismo de base, proselitismo, como los llamados plan hormiga, las convocatorias; y apoyo técnico, como la organización y logísticas de las reuniones que realizan; pero totalmente alejadas de la cúpula de toma de decisión.
- La Ley Electoral y de Partidos Políticos vigente permite regular los derechos políticos de las y los guatemaltecos, los cuales se vinculan directamente con el ejercicio de la ciudadanía, reconociendo como derechos básicos la participación, el voto y la elegibilidad, sin embargo para las mujeres este derecho se ve coartado o limitado al ejercicio del sufragio, por lo que



legislar en cuanto a cuotas de participación debe ser considerado algo urgente como una acción afirmativa que facilite el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisión.

- La participación de las mujeres que actualmente ocupan cargos de toma de decisión en este departamento se está desarrollando de una forma manipulada, siguen siendo los hombres quienes toman las principales decisiones, especialmente en lo local, no se cuestionan relaciones de género y es el mismo sistema patriarcal el que limita su accionar, todo esto unido a su poca preparación política que las coloca en una posición de subordinación.
- Otra limitante de las mujeres a participar lo constituye el incremento de la violencia política que ha caracterizado a esta región, la violencia política contra las mujeres la constituye cualquier acto, conducta o manifestación individual o colectiva, como acoso, amenazas, insultos, atentar contra su dignidad de mujer, u otro que le afecten directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones.
- Las mujeres entrevistadas que ocupan o han ocupado un cargo de toma de decisión manifestaron que en algún momento se vieron expuestas al acoso político, que puede traducirse en presiones, persecución, hostigamiento o amenazas, en contra de las mujeres o sus familias, ya sean estas candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública y estas se realizan con la idea de intimidarla, o restringir las funciones inherentes a su cargo, o en ocasiones para obligarla a que realice, en contra de su voluntad.
- A las mujeres en el poder se les exigen y aplican los mismos estándares que a los hombres, quienes han dominado el escenario público y político desde siempre, los mismos niveles de exigencia de resultados pero con mucha más funciones que el sistema les asigna desde su ser, recargando



su trabajo en el cual debe buscar un equilibrio entre la vida pública y la vida privada, en el cual su rol de madre y esposa juega un papel importante.

- Evidentemente, en lo local ha habido cambios y algunas transformaciones pequeñas, pero cambios al fin, en cuanto a la percepción que se tiene de la participación de las mujeres en el ámbito político, los resultados muestran que algunos varones coinciden, en términos generales, respecto a los cambios que ha habido en los roles de género, en que las mujeres tienen que tener más oportunidades, mayor participación en la toma de decisiones.
- Pese a todos los obstáculos que las mujeres deben afrontar para participar, cada vez son más las mujeres que aspiran a postularse a algún cargo, sin embargo no han tenido la oportunidad de recibir las herramientas que las preparen para el ambiente político, para reconocer los retos y desafíos que deberá afrontar y la mejor forma de hacerlo.
- Un reto para las mujeres lo constituye el poder romper con los patrones sociales, culturales e institucionales vigentes que restringen el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y su acceso a espacios de toma de decisión y representación política, esto acompañado de prejuicios, falta de credibilidad y la desvalorización, son causas fundamentales para que las mujeres se resistan a participar.
- La limitación económica de las mujeres constituye en uno de los principales obstáculos para la participación política de las mujeres, puede tener educación, formación política, y muchas capacidades y destrezas, pero sin este recurso difícilmente podrá participar, o no lo harán en las primeras casillas y como se dice anteriormente corre el riesgo de ser utilizada. Recordando que algunos partidos políticos fijan cuotas y mientras más alta la ubicación en la lista de postulaciones, mayor es el aporte solicitado. En las recientes elecciones mujeres fueron separadas de la lista o “bajadas”



de lugar por no haber podido aportar dinero. En su lugar entraron hombres con mayor capacidad económica.

- En el departamento no han sido impulsado procesos que permitan fortalecer el acceso de niñas y mujeres a la educación formal, siguen siendo las mujeres las que ocupan los porcentajes más altos de analfabetismo en el departamento, de la misma forma no han sido impulsado proceso que les permitan conocer sus derechos cívicos y político y por consiguiente empoderarse y organizarse para su incidencia.



## Recomendaciones

- El fortalecimiento de participación real y efectiva de las mujeres en el departamento de Santa Rosa, debe ser asumido como un reto que requiere de un abordaje integral, un tema del cual organizaciones no gubernamentales, sociedad civil e instituciones desde su función realicen aportes y diseñen estrategias que les permita articular esos esfuerzos.
- El Estado a través de Ministerio de Educación debe fortalecer la educación integral de niños, niñas, hombres y mujeres, en sus diferentes niveles educativos, basada en los principios de igualdad, equidad y respeto a los derechos de todas las personas sin distinción de clase, origen étnico, religioso, económico, etc. Que permitan romper con los roles tradicionalmente asignados hombres y mujeres, y que las colocan desde siempre en una situación de desventaja.
- Un paso importante para promover la participación de las mujeres es trabajar en programas que permitan en primer lugar analizar como la situación, condición y posición de las mujeres, para poder comprender la realidad de viven las mujeres santarroseñas.
- Deben promoverse procesos de sensibilización dirigidos a las autoridades locales, instituciones gubernamentales y otros actores clave del municipio, para promover y facilitar la participación de las mujeres a nivel municipal, visualizándolo como el espacio inmediato para su participación y representación.



- Es importante que se continúen realizando estudios de este tipo, que permitan poner en evidencia la situación real de las mujeres santarroseñas, considerando que este no es un departamento priorizado por la Cooperación Internacional, o por mecanismos nacionales para el avance de las mujeres, como DEMI o SEPREM, debido a la escasa información que les motive a impulsar procesos orientados a transformar esta realidad que afecta no solo a las mujeres, sino a la sociedad en general.
- Los partidos políticos deben ser considerados también como los mecanismos promotores de la participación de las mujeres, no únicamente como electoras, sino como postulantes a cargos de elección política, de la misma forma es importante apostarle a su permanencia, a su institucionalización y no considerarlos únicamente como un vehículo para alcanzar intereses personales.
- Es importante que a nivel local, municipal y departamental deben implementarse acciones que promuevan la inclusión de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, con el objeto de promover la igualdad de género a fin de que los diferentes intereses, aspiraciones y necesidades de unas y otros se consideren, valores y promuevan de igual manera, en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades para, de esta forma, contribuir a mejorar la calidad de la democracia.
- Deben impulsarse procesos de sensibilización a los dirigentes de los partidos políticos, para eliminar la práctica de una cultura que excluye a las mujeres de la toma de decisiones, asignándoles funciones y posiciones que refuerzan la subordinación, sin considerar todo su potencial y sus capacidades.
- Es necesario que en las reformas a La Ley Electoral y de Partidos Políticos se deje establecido un sistema de cuotas de participación, desarrollando



procesos de negociación y cabildeo por parte de las mismas mujeres para lograr su aprobación.

- Es indispensable que la Comisión de la Mujer de Congreso impulse una Ley que condene la violencia política de que son víctimas la mayoría de mujeres con aspiraciones políticas o en el ejercicio de poder, y de esta forma evitar y / condenar que sea víctima de la violencia política en cualquiera de sus manifestaciones.
- Es importante impulsar y apoyar estrategias como la “Escuela de Formación Política de las Mujeres”, en este departamento, para facilitarles herramientas que permitan fortalecer sus capacidades para conocer y participar en este ambiente político y reconocer los retos y desafíos que deberá afrontar y la mejor forma de hacerlo.
- Es indispensable que se impulsen campañas educativas a nivel municipal y departamental, orientadas a eliminar el machismo y la discriminación, y promover los principios de la equidad y los derechos de las mujeres.
- Es necesario buscar Organismos Internacionales y Nacionales dispuestos a financiar campañas políticas de mujeres, con el objeto de promover la igualdad y el derecho a la participación y que la limitante económica ya no sea un obstáculo para la participación de las mujeres.
- Es necesario promover y/o fortalecer la capacidad organizativa de las mujeres, consideradas como los mecanismos para su fortalecimiento y el respaldo a sus candidaturas y ejercicio de poder.



## BIBLIOGRAFÍA

### Libros y documentos

1. Acción Ciudadana. (2012). *Agenda para la discusión de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos desde la sociedad civil*. Memoria de talleres de trabajo, realizados del 20 al 24 de febrero de 2012. Ciudad de Guatemala.
2. Amorós, Celia. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Edit. Anthropos. Barcelona, España.
3. Amorós, Celia. (1990). *Mujer, participación política, cultura política y Estado*. Buenos Aires, Argentina.
4. Ander-Egg, Ezequiel. (1999). *Diccionario de Trabajo Social 2da.Edición*. Argentina.
5. Asamblea Nacional Constituyente (1985), *Constitución Política de la República de Guatemala*. Editorial Piedra Santa, Guatemala.
6. Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2012). *Informe Analítico del Proceso Electoral Guatemala 2011*. Guatemala.
7. Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4th ed.). México: McGraw-Hill.
8. Barrios-Klee, Walda. (2009). *Estudio de Caso Guatemala*. Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina. FLACSO. Guatemala.
9. Bobbio, Norberto. (1996). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica. México. DF.
10. Congreso de la República de Guatemala. (2009). *Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85, reformado*. Guatemala.
11. Congreso de la República de Guatemala. (2001). *La Ley de Desarrollo Social Decreto 42-2001*. Guatemala.
12. Congreso de la República de Guatemala. (1999). *Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto 7-99*. Guatemala.



13. Congreso de la República de Guatemala. Comisión de la Paz (1997), *Acuerdos de Paz firmados hasta el 31 de octubre de 1996*. Guatemala.
14. Cruz Galich, Alejandra. (2011). *Género y operaciones de paz en América Latina: Resoluciones 1325 y 1820 de la teoría a la práctica*. RESDAL. Guatemala.
15. Fisher, Helen. (2000). *El primer sexo. Las capacidades innatas de las mujeres y cómo están cambiando el mundo*. Madrid, España.
16. García Prince, Evangelina (1997) *Derechos políticos y ciudadanía de las mujeres, una vía género sensitiva y paritaria al poder y al liderazgo*. San José de Costa Rica.
17. Guardián-Fernández, Alicia. (2007). *El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa*. San José, Costa Rica.
18. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4th ed.). México: McGraw-Hill.
19. Ibañez, J. (1985). *Del Algoritmo al sujeto. Perspectivas de la Investigación social* Madrid: Ed. Siglo XXI.
20. Instituto Nacional de Estadística. (2007) *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI 2006*. Guatemala.
21. Instituto Nacional de Estadística. (2007). *Indicadores para análisis de género*. Guatemala.
22. Instituto Nacional de Estadística. (2008) *Unidad de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar. Estadísticas de Violencia Intrafamiliar*. Guatemala.
23. Instituto Nacional de Estadística. *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI 2011-*. Guatemala.
24. Instituto Nacional de Estadística. (2012). *Datos demográficos de Guatemala*. En: <http://www.ine.gob.gt>.
25. INSTRAW. (2005). *Género, gobernabilidad y participación política de las mujeres*. México.
26. Jaspers, Karl (1993). *Definición y posibilidades de la política*.
27. Lagarde, Marcela. (1990). *¿Qué es el poder?*. Quito, Ecuador.



28. Lamas, Marta. (2000). *Las mujeres en puestos de liderazgo promueven una agenda de mujer?* Cancún, México.
29. Londen, Marilyn. (1987). *Dirección femenina: cómo triunfar en los negocios sin actuar como un hombre.* Hispano Europea, Barcelona, España.
30. Martínez Garza, Minerva. (Sf.) *Instrumentos Internacionales en materia de Derechos de las Mujeres.*
31. Massolo, Alejandra. (2006). *Participar es llegar: Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina.* Santo Domingo, República Dominicana.
32. Medina Espino, Adriana. (2010). *De las cuotas de género a la paridad y la Equidad de Género.* Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres. México, D.F.
33. Mérida, Alba Cecilia. (2005). *Mujeres y gobiernos municipales en Guatemala.* Relaciones de género y poder en las corporaciones municipales 2000-2004. Guatemala.
34. Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*
35. Naciones Unidas (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing.*
36. Naciones Unidas (2002). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.* Guatemala.
37. Ochoa, Olenka. (2009). *Luces y sombras del poder.* Serie. Perú Hoy, No.16 DESCO. Lima, Perú.
38. Organización Mundial de la Salud. (2010). *Objetivos de Desarrollo del Milenio.*
39. Paredes Rangel, Beatriz. (2000). *La mujer en la vida política nacional. Discursos alternativos.* México, DF.
40. Peschard, Jacquelin. (2003). *El sistema de cuotas en América Latina. Panorama General.* IDEA. Lima, Perú.
41. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2006). *Informe de Desarrollo Humano 2009-2010. "Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano".* Guatemala.
42. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008). *Manual Sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. ¿Qué Tan Cerca Estamos?* Guatemala.



43. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Políticas públicas sobre mujeres y equidad de género en Guatemala*.
44. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). *Informe de Desarrollo Humano 2009-2010. "Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano"*. Guatemala.
45. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *Colección Estadística Departamental. Cifras para el Desarrollo Humano, Santa Rosa*. Guatemala.
46. Porrúa Turanzas, José. (1970). *Diccionario Porrúa de Lengua Española*. Madrid España.
47. Rodríguez, Alicia. (1998). *Síntesis de situación de las mujeres y las niñas guatemaltecas*. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.
48. Rodríguez Gómez, Gregorio. (1996). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Ediciones Aljibe. Granada, España.
49. Secretaría General de Planificación (2011). *Plan de Desarrollo Departamental Santa Rosa 2011-2025*. Guatemala.
50. Secretaría Presidencial de la Mujer. (2010). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- Y Plan De Equidad De Oportunidades –PEO- 2008-2023*. Guatemala.
51. Secretaría Presidencial de la Mujer. (2009). *Ficha Técnica Departamento de Santa Rosa año 2010*. Guatemala.
52. Tribunal Supremo Electoral. (2004). *Memoria Elecciones Generales 2003*. Guatemala.
53. Tribunal Supremo Electoral. (2008). *Memoria Elecciones Generales 2007*. Guatemala.
54. Tribunal Supremo Electoral. (2008). *Memoria Elecciones Generales 2007*. Guatemala.
55. Tribunal Supremo Electoral. (2012). *Memoria de Elecciones Generales y al Parlamentos Centroamericano 2011*. Tomos I y II. Guatemala.
56. Valcárcel, Amelia. (1994). *Sexo y filosofía sobre mujer y poder*. Barcelona, España.
57. Weber, Sanne. (2013). *Mujeres, Paz y Seguridad. Retos para el avance de la Resolución 1325 en Guatemala*. La participación política de las mujeres. Guatemala.



## Acuerdos, tratados, convenios y Leyes

58. Acuerdos de Paz. 1998.
59. Código Municipal, Decreto 12-2002. Guatemala.
60. Consenso de Quito, Ecuador. 2007.
61. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985.
62. Convención Interamericana sobre la Concesión de los derechos civiles y políticos a la Mujer. 1948.
63. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW .1979.
64. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. 1994.
65. Declaración de la Cumbre de las Américas, Quebec, Canadá. 2001.
66. Declaración de los Objetivos del Milenio. 2000.
67. Declaración de Nueva León. 2004.
68. Ley de Desarrollo Social, Decreto 40-2001. Guatemala.
69. Ley de Dignificación y promoción integral de la mujer, Decreto 7-99.
70. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002. Guatemala.
71. Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85. Guatemala.
72. Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002. Guatemala.
73. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 42-2001. Guatemala.



74. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Decreto 97-1996.
75. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.1996.
76. Plataforma de Acción aprobada por la Conferencia de Beijing. 1995.
77. Política Nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y el Plan de equidad de oportunidades 2008-2023.
78. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo. Egipto 1994.
79. Protocolo Facultativo de la Convención de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer.1999.

## Tesis

80. Benítez de Góngora, Elida. (2007). *La participación ciudadana para el desarrollo local. Caso específico: municipio de Santa María Cahabón, alta Verapaz*. USAC.
81. Enríquez Zavala, Evelin. (2006). *Estudio jurídico doctrinario de los factores que obstaculizan la participación política del género femenino de frente al nuevo milenio*. USAC.
82. Monzón, Ana Silvia. (2004). *Entre mujeres: la identidad étnica, factor de tensión en el movimiento de mujeres en Guatemala, 1990-2000*. FLACSO.

## Periódicos

- Periódico El Periódico, Guatemala, 13 de junio de 2011.
- Periódico El Periódico, Guatemala, 03 de octubre de 2013.
- Periódico Prensa Libre, Guatemala, 13 de junio de 2010.
- Periódico Prensa Libre, Guatemala, 05 de junio de 2011.
- Periódico Prensa Libre, Guatemala, 13 de junio de 2011.
- Periódico Prensa Libre, Guatemala, 15 de junio de 2011.
- Periódico Prensa Libre, Guatemala, 28 de junio de 2013.



Periódico El Periódico, Guatemala, 26 de agosto de 2013.

### **Web consultada**

<http://www.agendadelasmujeres.com.ar/>

<http://www.ine.gob.gt/>

<http://www.laciudaddelasdiosas.blogspot.com/>

<http://www.onu.org.gt/>

<http://www.segeplan.gob.gt/>

<http://www.unfpa.org.gt/>



# ANEXOS



## Guiones Proyecto de Investigación

Retos y desafíos en la participación política de mujeres en cargos de elección popular, en el departamento de Santa Rosa

Sujetos  Categorías	Mujeres electas/ Mujeres que se han postulado	Autoridades municipales que han sido reelectos por 2ra. vez consecutiva  Sr. Rubelio Recinos (Barberena)  Sr. Felipe Rojas (Casillas)  Sr. Abel Sandoval (Oratorio)	Directivos de los dos Partidos Políticos Participando en los dos últimos procesos Electorales PP, GANA
1.  Concepción sobre Política	¿Qué significa la política para usted?	¿Cómo define la política?	¿Cómo define la política?
	¿Qué opinión le merece la política actual?	¿Qué opina de la forma en que se da la política actual?	¿Qué opina de la política actual?
	¿Cómo considera que ha cambiado la política a partir de la incursión de mujeres?	¿De qué forma ha cambiado la política a partir de la incursión de mujeres?	¿De qué forma ha cambiado la política a partir de la incursión de mujeres?
	¿Qué sabe de la ley electoral?	¿Qué sabe de la ley electoral?	¿Qué sabe de la ley electoral?
	¿En su opinión la ley promueve la participación de las mujeres, por qué?	¿En su opinión la ley promueve la participación de las mujeres, por qué?	¿Considera que lo regulado por la ley es suficiente para promover la participación de las mujeres?
	¿Qué ha escuchado sobre las	¿Qué ha escuchado sobre las reformas a	¿Qué ha escuchado sobre las reformas a la ley



<p>2.</p> <p><b>Ley Electoral</b></p> <p><b>y</b></p> <p><b>Papel de los partidos políticos</b></p>	<p>reformas a la ley electoral?</p>	<p>la ley electoral?</p>	<p>electoral, su partido tiene alguna postura frente a estas propuestas?</p>
	<p>¿Ha escuchado sobre las “cuotas de participación”, qué opinión le merece?</p>	<p>¿Ha escuchado sobre las “cuotas de participación”, qué opinión le merece?</p>	<p>¿Ha escuchado sobre las “cuotas de participación”, cuál es la postura de su partido?</p>
	<p>¿Qué es el partido político?</p>	<p>¿Cómo define al partido político?</p>	<p>¿Cómo define al partido político?</p>
	<p>¿Cómo ve la postura o apertura de los partidos políticos para la participación política de las mujeres?</p>	<p>¿Qué opina de la postura o apertura de los partidos políticos para la participación política de las mujeres?</p>	<p>¿Cuál es la postura o apertura de los partidos políticos para la participación política de las mujeres?</p>
	<p>¿Cómo considera que promueven los partidos políticos la participación de las mujeres?</p>	<p>¿Cómo considera que promueven los partidos políticos la participación de las mujeres?</p>	<p>¿De qué formas promueve su partido la participación de las mujeres?</p>
<p>3.</p> <p><b>Formas de ejercer el poder con enfoque de género</b></p>	<p>¿Qué opinión le merece la forma en que ejercen el poder hombres y mujeres?</p>	<p>¿Considera que ejercen el poder de forma diferente hombres y mujeres?</p>	<p>¿Considera que ejercen el poder de forma diferente hombres y mujeres?</p>
	<p>¿Qué opinión le merece el comentario que afirma que “los hombres toman decisiones con la cabeza y las mujeres con el corazón”?</p>	<p>¿Desde su experiencia que opina del comentario que afirma que “los hombres toman decisiones con la cabeza y las mujeres con el corazón”?</p>	<p>¿Qué opina del comentario que afirma que “los hombres toman decisiones con la cabeza y las mujeres con el corazón”?</p>
	<p>¿Qué opinión tiene sobre la capacidad de las mujeres de tomar decisiones en relación a</p>	<p>¿Qué opinión tiene sobre la capacidad de las mujeres de tomar decisiones en</p>	<p>¿Qué opinión tiene sobre la capacidad de las mujeres de tomar decisiones en relación a la</p>



	la capacidad de los hombres?	relación a la capacidad de los hombres?	capacidad de los hombres?
	¿Considera que ocupar un cargo público es diferente para hombres y mujeres?	¿Considera que ocupar un cargo público es diferente para hombres y mujeres?	¿Considera que ocupar un cargo público es diferente para hombres y mujeres?
<p><b>4.</b></p> <p><b>Concepción sobre la participación política de las mujeres</b></p>	Qué opinión tiene sobre la participación de las mujeres en política?	Qué opina sobre la participación de las mujeres en política?	Qué opina sobre la participación de las mujeres en política?
	Qué las motivó a participar?	Qué las motivó a participar?	Qué las motivó a participar?
	¿De qué forma participó antes?	¿De qué forma han participado anteriormente las mujeres que hoy están en política?	¿De qué forma han participado anteriormente las mujeres que hoy están en política?
	¿Qué pensó su familia de su interés por estar en política y ganar?	¿Qué pensó de que haya mujeres en cargos importantes?	¿Qué pensó de que haya mujeres en cargos importantes?
	¿Cuál es su trayectoria política o como lideresa?	¿Cuál es la trayectoria política o como lideresa?	¿Cuál es su trayectoria política o como lideresa que ve el partido para incluir a estas mujeres?
	¿Por qué considera que a algunas mujeres no les gusta participar?	¿Por qué considera que a algunas mujeres no les gusta participar?	¿Por qué considera que a algunas mujeres no les gusta participar?
	¿Por qué considera que usted fue tomada en cuenta para participar?	¿Por qué considera que algunas mujeres fueron tomadas en cuenta para participar?	¿Por qué fueron tomadas en cuenta algunas mujeres para participar?
	¿Después de esta experiencia	¿Después de una experiencia en política	¿Después de una experiencia en política



	le interesa continuar participando?	considera que las mujeres continúan con el deseo de participar?	considera que las mujeres continúan con el deseo de participar?
	¿Después de esta experiencia en política le sugiere a las mujeres participar?	¿Después de contar con más mujeres en política le sugiere a las mujeres participar?	¿Después de contar con más mujeres en política motiva a más mujeres a participar?
	¿Considera que promueve la participación de otras mujeres?	¿Considera que promueve la participación de más mujeres?	¿Considera que promueve la participación de otras mujeres?
	¿Cuál considera que es la razón por la cual hay un % mayor de mujeres empadronadas y electoras en relación a los hombres, pero menor en cargos públicos?	¿Cuál considera que es la razón por la cual hay un % mayor de mujeres empadronadas y electoras en relación a los hombres, pero menor en cargos públicos?	¿Cuál considera que es la razón por la cual hay un % mayor de mujeres empadronadas y electoras en relación a los hombres, pero menor en cargos públicos?
<b>5. Formas de participación</b>	¿Cuándo por su cargo debe tomar alguna decisión con quién consulta?	¿Considera que las mujeres deben consultar con otras personas al momento de tomar decisiones importantes?	¿Considera que las mujeres deben consultar con otras personas al momento de tomar decisiones importantes?
	¿Participa en otra organización ya sea de mujeres o mixta?	¿Participa en otra organización ya sea de mujeres o mixta?	¿Participa en otra organización ya sea de mujeres o mixta?
	¿Qué tipo de propuestas realiza como parte del ejercicio de su cargo?	¿Qué tipo de propuestas realiza como parte del ejercicio de su cargo?	¿Qué tipo de propuestas realiza como parte del ejercicio de su cargo?
	¿Cómo se ha formado para	¿Cómo se forman las mujeres para	¿Cómo se forman las mujeres para ejercer su



	ejerccer su cargo?	ejerccer su cargo?	cargo?
<b>6.</b>  <b>Principales Obstáculos</b>	¿Cómo ve usted el ambiente político actual para la participación de la mujer?	¿Qué opina del ambiente político actual para la participación de la mujer?	¿Qué opina del ambiente político actual para la participación de la mujer?
	¿Cuáles considera que son los requisitos para que las mujeres puedan participar, el hogar, el trabajo, los hijos, el matrimonio?	¿Cuáles considera que son los requisitos para que las mujeres puedan participar, el hogar, el trabajo, los hijos, el matrimonio?	¿Cuáles considera que son los requisitos para que las mujeres puedan participar, el hogar, el trabajo, los hijos, el matrimonio?
	¿Cómo ve la preparación y capacidad de las mujeres para participar?	¿Cómo ve la preparación y capacidad de las mujeres para participar?	¿Cómo ve la preparación y capacidad de las mujeres para participar?
	¿Cómo visualiza usted el aporte de la legislación actual para promover la participación de las mujeres?	¿Cómo visualiza usted el aporte de la legislación actual para promover la participación de las mujeres?	¿Cómo visualiza usted el aporte de la legislación actual para promover la participación de las mujeres?
	¿Podría compartir una anécdota suya, relacionada con la participación de las mujeres?	¿Podría compartir una anécdota suya, relacionada con la participación de las mujeres?	¿Podría compartir una anécdota suya, relacionada con la participación de las mujeres?
	¿Cómo ve el apoyo del sexo masculino hacia las mujeres	¿Cómo ve el apoyo del sexo masculino hacia las mujeres para que puedan	¿Cómo ve el apoyo del sexo masculino hacia las mujeres para que puedan participar?



<b>7.</b>  <b>Perspectiva de Género</b>	para que puedan participar?	participar?	
	¿Será que hombres y mujeres tienen las mismas capacidades para participar?	¿Será que hombres y mujeres tienen las mismas capacidades para participar?	¿Será que hombres y mujeres tienen las mismas capacidades para participar?
	¿Considera que por el hecho de ser mujer se le han abierto o cerrado puertas?	¿Considera que por el hecho de ser mujer se le han abierto o cerrado puertas?	¿Considera que por el hecho de ser mujer se le han abierto o cerrado puertas?

### Guion de observación

#### Qué se va observar:

1. Reuniones de lideresas del departamento
2. Reuniones en las que participan las mujeres electas (dinámicas)
3. Reuniones de jefes de instituciones a nivel departamental

#### Aspectos a observar:

1. Formas en que se da la participación de las mujeres y hombres
2. Horarios, lugares y tiempo que duran de las reuniones de Concejos Municipales
3. Comisiones y actividades en las que participan las mujeres en cargos
4. Relacionamiento hombres y mujeres que ocupan cargos
5. Vocabulario incluyente/excluyente
6. Actitudes de los hombres hacia mujeres que ocupan cargos
7. Actitudes y prácticas hacia la participación de las mujeres
8. Mensajes de los hombres y mujeres sobre la participación de las mujeres.



9. Propuestas de trabajo o proyectos que hacen las mujeres electas

## **Guión de análisis de documentos**

### **Documentos a analizar:**

1. Ley electoral y de partidos políticos.
2. Los Acuerdo de Paz
3. Trilogía de leyes (Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley de descentralización)
4. Constitución Política de la República
5. Memorias electorales
6. Planes de desarrollo municipal y departamental
7. Tesis relacionadas con el tema
8. Periódicos de mayor circulación nacional

### **Aspectos a analizar:**

1. Promoción legal de la participación de las mujeres
2. Principales obstáculos legales para la participación
3. Base legal que respalda la participación.
4. Formas en que ha avanzado la participación política de las mujeres.
5. Experiencias de mujeres y hombres en cargos de elección popular en proyectos de desarrollo.
6. Concepción sobre política
7. Concepción sobre el papel de los partidos políticos.
8. Concepción y formas de ejercer el poder político
9. Participación de mujeres y hombres en los planes de desarrollo municipal y departamental.
10. Opiniones de los medios en relación al papel de los hombres y mujeres en puestos de elección popular.





*Sonia Floridalma Barrera Aquino*